

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Logroño,

Hace saber: Que en esta Audiencia se sigue rollo 14/1992, dimanante del procedimiento abreviado número 58/1992 del Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño, seguido contra don Juan José López Paleo y otro, por delito contra la salud pública, tenencia ilícita de armas y depósito de municiones, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el vehículo comisado al penado don Juan José López Paleo y las fincas propiedad del mismo, que se describirán con su precio según tasación pericial, a fin de cubrir la suma de 101.000.000 de pesetas de multa a que fue condenado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sita en la calle Víctor Pradera, número 2, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2253000074001492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercero.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Volkswagen», Golf GTI, 1.8 inyección, matrícula LO-6592-K, de color blanco y tres puertas, valorado pericialmente en 935.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso cuarto tipo H, de la casa en Logroño en la calle Luis Barrón, números 48, 50, 52 y 54. Ocupa una superficie construida de 63,30 metros cuadrados y la útil es de 57 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio trasero de la casa; este, casa número 46 de la calle Luis Barrón; sur, hueco escalera y pasillo distribución, y al oeste, patio de luces y hueco escalera. Tiene como anejo bajo cubierta el cuarto trastero número 32, con una

superficie útil de 2,66 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,98 por 100. Valorada pericialmente en 7.257.166 pesetas.

3. Urbana.—Participación indivisa de 4,35 por 100 del local comercial en planta baja número 1, ubicado en la parte posterior del edificio, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 15, sito en el edificio en Logroño calle Luis Barrón, números 48, 50, 52 y 54. Valorada pericialmente en 1.800.288 pesetas.

Los autos y certificación del Registro sobre cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 24 de junio de 1994.—El Presidente, José Luis López Tarazona.—La Secretaria, María Cruz Montoya.—39.218-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 600/1992, se tramitan autos de procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria del artículo 82 y siguientes de la citada Ley, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Florencio, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.394.596 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, los muebles contra los que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre para la primera y 4 de octubre para la segunda; de resultar desierta la primera, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin sujeción a tipo en la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-003200018060092, un importe al menos, del 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria y mobiliario:

1. Características: Prensa de cortar piel «Banf Av». Número de fabricación: 074679. Valor: 300.000 pesetas.

2. Características: Prensa de cortar piel «Banf Av». Número de fabricación: 174833. Valor: 300.000 pesetas.

3. Características: Prensa de cortar piel «Atom». Número de fabricación: 8611576. Valor: 930.000 pesetas.

4. Características: Máquina de timbrar forros «Manero». Número de fabricación: 33087. Valor: 100.000 pesetas.

5. Características: Cizalla de escalar patrones «Manero». Número de fabricación: 40764. Valor: 100.000 pesetas.

6. Características: Cizalla de escalar patrones «Manero». Número de fabricación: 67998. Valor: 100.000 pesetas.

7. Características: Máquina de rebajar «Fav Av 2». Número de fabricación: 448120. Valor: 100.000 pesetas.

8. Características: Máquina de rebajar «AW2 CI». Número de fabricación: 390042. Valor: 25.000 pesetas.

9. Características: Máquina de rebajar columna «Necchi». Número de fabricación: 1280675. Valor: 25.000 pesetas.

10. Características: Máquina de hacer agujeros «Sagitta». Número de fabricación: 775428. Valor: 50.000 pesetas.

11. Características: Máquina de hacer bordones «Necchi». Número de fabricación: 1310095. Valor: 75.000 pesetas.

12. Características: Máquina de zig-zag «Alfa». Número de fabricación: 468962. Valor: 25.000 pesetas.

13. Características: Máquina de columna de ribetear «Necchi». Número de fabricación: 1359776. Valor: 50.000 pesetas.

14. Características: Máquina de columna de ribetear «Puig». Número de fabricación: 653428. Valor: 50.000 pesetas.

15. Características: Máquina de dos agujas «Adler». Número de fabricación: 753861. Valor: 75.000 pesetas.

16. Características: Máquina de columna «Puig». Número de fabricación: 657592. Valor: 25.000 pesetas.

17. Características: Máquina de calar «Fas». Número de fabricación: 189645. Valor: 25.000 pesetas.

18. Características: Máquina de aparar «Paff». Número de fabricación: 1864397. Valor: 100.000 pesetas.

19. Características: Máquina de poner ojete «Sagitta». Número de fabricación: 796543. Valor: 25.000 pesetas.

20. Características: Máquina de poner ojete con aire «Sagitta». Número de fabricación: 886417. Valor: 50.000 pesetas.

21. Características: Máquina de recortar forros «Filler». Número de fabricación: 200471. Valor: 75.000 pesetas.

22. Características: Prensa con resistencia «Cocoles». Número de fabricación: 169043. Valor: 75.000 pesetas.
23. Características: Máquina de atar empeines «JSM». Número de fabricación: 409321. Valor: 300.000 pesetas.
24. Características: Máquina de aparar «Singer». Número de fabricación: 1942761. Valor: 10.000 pesetas.
25. Características: Máquina de dobladillar «Sagitta». Número de fabricación: 897184. Valor: 200.000 pesetas.
26. Características: Máquina de aparar «Alfa». Número de fabricación: 447512. Valor: 15.000 pesetas.
27. Características: Máquina de aparar «Alfa». Número de fabricación: 486722. Valor: 20.000 pesetas.
28. Características: Máquina de aparar «Alfa». Número de fabricación: 491794. Valor: 20.000 pesetas.
29. Características: Máquina de aparar «Alfa». Número de fabricación: 521773. Valor: 15.000 pesetas.
30. Características: Máquina de aparar «Alfa». Número de fabricación: 514149. Valor: 15.000 pesetas.
31. Características: Máquina de aparar «Necchi». Número de fabricación: 1390053. Valor: 20.000 pesetas.
32. Características: Máquina de aparar «Alfa». Número de fabricación: 537895. Valor: 25.000 pesetas.
33. Características: Máquina de aparar «Necchi». Número de fabricación: 1407994. Valor: 15.000 pesetas.
34. Características: Máquina de aparar «Necchi». Número de fabricación: 1413271. Valor: 15.000 pesetas.
35. Características: Máquina de hacer agujeros «Gilma». Número de fabricación: 879315. Valor: 5.000 pesetas.
36. Características: Máquina de hacer agujeros «Gilma». Número de fabricación: 894483. Valor: 5.000 pesetas.
37. Características: Motor con afiladera «S.M.». Número de fabricación: 327491. Valor: 10.000 pesetas.
38. Características: Máquina de aparar «Pfaff». 593. Número de fabricación: 1907738. Valor: 125.000 pesetas.
39. Características: Máquina de aparar «Refrey». Número de fabricación: 509423. Valor: 75.000 pesetas.
40. Características: Máquina de hacer bordones «Adler». Número de fabricación: 768819. Valor: 500.000 pesetas.
41. Características: Máquina de hacer vivos «Seiko». Número de fabricación: 278653. Valor: 200.000 pesetas.
42. Características: Pantógrafo de escalar «Manero». Número de fabricación: 498215. Valor: 75.000 pesetas.
43. Características: Máquina de poner cerco «Andreu». Número de fabricación: 769835. Valor: 250.000 pesetas.
44. Características: Máquina de lujar cantos «J.S.M.». Número de fabricación: 349167. Valor: 200.000 pesetas.
45. Características: Máquina de moldear talones «Celme P-68». Número de fabricación: 854329. Valor: 280.000 pesetas.
46. Características: Máquina de dar cola, cortes y plantas «Andreu». Número de fabricación: 775481. Valor: 75.000 pesetas.
47. Características: Activador de puntas y costados «Mego». Número de fabricación: 143789. Valor: 75.000 pesetas.
48. Características: Máquina de lavar tacones «Simes Senco». Número de fabricación: 279842. Valor: 175.000 pesetas.
49. Características: Cabina con instalación agua «A. Sánchez». Número de fabricación: 113781. Valor: 250.000 pesetas.
50. Características: Horno secador «A. Sánchez». Número de fabricación: 110483. Valor: 125.000 pesetas.
51. Características: Máquina de lijar tacones «A. Sánchez». Número de fabricación: 112277. Valor: 125.000 pesetas.
52. Características: Máquina de lijar pisos de goma «Celme». Número de fabricación: 497341. Valor: 75.000 pesetas.
53. Características: Embarrado de limpieza «A. Sánchez». Número de fabricación: 113643. Valor: 75.000 pesetas.
54. Características: Mobiliario completo de oficina, 6 mesas, 1 tresillo, 16 sillas y 6 archivadores. Sin número de fabricación. Valor: 500.000 pesetas.
55. Características: Mueble-bar con frigorífico «Balay». Número de fabricación: 743674. Valor: 175.000 pesetas.
56. Características: Caja de caudales «Cas». Número de fabricación: 1679831. Valor: 5.000 pesetas.
57. Características: Equipo de radio con 8 amplificadores «Vanguard». Número de fabricación: 26893. Valor: 120.000 pesetas.
58. Características: 31 armarios guardarropa dobles. Sin número de fabricación. Valor: 125.000 pesetas.
59. Características: Seis estanterías metálicas para pieles. Sin número de fabricación. Valor: 75.000 pesetas.
60. Características: Cuatro extintores contra incendios «Unix». Número de fabricación: 479842. Valor: 20.000 pesetas.
61. Características: Dieciséis estanterías para suelas, prefabricado. Sin número de fabricación. Valor: 100.000 pesetas.
62. Características: Tres máquinas de calcular «Olivetti». Número de fabricación: 379216. Valor: 50.000 pesetas.
63. Características: Tres máquinas de escribir «Olivetti». Número de fabricación: 564321. Valor: 50.000 pesetas.
64. Características: Una Copiadora «Olivetti». 1050. Número de fabricación: 613987. Valor: 350.000 pesetas.
65. Características: Una Máquina contable «Olivetti». Audi-5. Número de fabricación: 705361. Valor: 550.000 pesetas.
66. Características: Una estantería carretilla porta-troqueles. Sin número de fabricación. Valor: 10.000 pesetas.
67. Características: Un secador industrial «A. Sánchez». Número de fabricación: 114711. Valor: 25.000 pesetas.
68. Características: Quinientas bandejas de aparador. Sin número de fabricación. Valor: 150.000 pesetas.
69. Características: Treinta juegos de troqueles de cortar piel «A. Sánchez». Sin número de fabricación. Valor: 1.350.000 pesetas.
70. Características: Diez juegos de troqueles de cortar suela «A. Sánchez». Sin número de fabricación. Valor: 250.000 pesetas.
71. Características: Treinta y cinco plantillas de predevivir «A. Sánchez». Sin número de fabricación. Valor: 385.000 pesetas.
72. Características: Diez carros via limpieza «A. Sánchez». Sin número de fabricación. Valor: 75.000 pesetas.
73. Características: Un Montacargas industrial «M. Zarzuela». Número de fabricación: 254798. Valor: 400.000 pesetas.
74. Características: Un montacargas industrial Empieza «T. Cuenca». Número de fabricación: 237981. Valor: 100.000 pesetas.
75. Características: Dos carrillos para hormas. Sin número de fabricación. Valor: 25.000 pesetas.
76. Características: Una cadena transportadora con 300 carros. Sin número de fabricación. Valor: 1.550.000 pesetas.
77. Características: Un compresor «Puskas» de 25 HP. Número de fabricación: 478932. Valor: 150.000 pesetas.
78. Características: Un aparato de aire acondicionado «Manilleu». Número de fabricación: 338751. Valor: 250.000 pesetas.
79. Características: Un calefactor industrial «Watson». Número de fabricación: 1196588. Valor: 300.000 pesetas.
80. Características: Una fuente de agua fría «Vedereca». Número de fabricación: 765933. Valor: 30.000 pesetas.
81. Características: Tres juegos de moldes con almohadilla «A. Sánchez». Número de fabricación: 453197. Valor: 60.000 pesetas.
82. Características: Diez juegos de placas de montar «A. Sánchez». Número de fabricación: 463318. Valor: 100.000 pesetas.
83. Características: Un reloj industrial con fichas y sirena «Solaris». Número de fabricación: 47897. Valor: 130.000 pesetas.

Valoración total: 13.510.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.907.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 831994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Tajos y Pilones, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.120.219 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 14 de septiembre, para la primera; 14 de octubre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 14 de noviembre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0032, el 20 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose consignación en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Que para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de subasta sea negativa, sirva la publicación del presente como notificación en forma, supliéndose la falta anteriormente dicha.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno, parte de la parcela 16-17 del sector II del polígono «Campollano» de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid,

en la vía de penetración II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.712, libro 144 de la sección 4, folio 94, finca registral 10.630, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.040.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.963-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 76/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don Emilio Abelenda León y doña María de la Paloma Borrega Isla, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 7.676.702 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 5 de octubre, a las once horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de noviembre, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.093.552 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en la que se pretende tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es

Piso segundo derecha, de la casa sita en la calle Núñez de Guzmán, número 122, de Alcalá de Henares; superficie 142,90 metros cuadrados. Cuota 15,19 por 100. Inscrito en el folio 63, tomo 3.500, finca 3.313 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.950.

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 438/1994-D, se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, procedimiento seguido a instancia del Procurador señor Ochoa Poveda, en la representación de don Manuel Mayor Mayor, en su calidad éste de sobrino de don Francisco Mayor Miralles, casado éste en únicas nupcias con doña María Mercedes Devesa Ramos, fallecido aquél en Alicante en fecha 28 de septiembre de 1946, el cual otorgara testamento ante el Notario que fue de esta ciudad don Pablo Jiménez Sampelayo, el día 5 de septiembre de 1919, por el cual instituyó heredera a su referida esposa, también fallecida, doña María Mercedes Devesa Ramos. En los mencionados autos ha sido acordado, en resolución del día de la fecha, librar el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», a fin de llamar, por término de dos meses, a cuantas personas se crean con derecho a los bienes de don Francisco Mayor Miralles, a fin de que dentro de dicho plazo puedan comparecer en estas actuaciones a deducir su derecho.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma a dichos posibles terceros interesados, libro el presente edicto, que sello y firmo en Alicante a 13 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Coloma Contreras.—37.922.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 113/1991-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carmelo Ruiz García, doña Rosario Sánchez Guillén y doña Juliana García Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación el día 11 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos en liquidación de sociedad de gananciales sobre urbana.—Un edificio de dos plantas, situado en el término de Pacheco, partido de Balsicas. La planta baja la constituyen dos naves destinadas a taller, y la planta alta a vivienda, con una superficie de 387 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.715 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Derechos en liquidación de sociedad de gananciales sobre rústica.—Un trozo de tierra secano en el término de Pacheco, partido de Balsicas. No identificable. Dentro de su perímetro se encuentran plantados dos pencones de palas, dos granados, tres garrofinos y cuatro almendros. Mide una superficie de 19 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral número 16.195 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Derechos en liquidación de sociedad de gananciales sobre urbana.—Una casa situada en la Diputación de Balsicas, en el término de Pacheco, con una superficie edificada de 64 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.054 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—39.090.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 949/1990, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, frente a «Construcciones Tabara, Sociedad Anónima», don Trinitario Murcia Mazón, doña María Belén Ballesta Gómez, don Trinitario Murcia Bascañada, doña Mercedes Mazón Lidón y doña María Mercedes Murcia Mazón, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con

el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 3 de noviembre, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Porciones que corresponden a los demandados, según la certificación de cargas que obra en autos, sobre las siguientes fincas.

Urbana. Piso 1.º B, o izquierda, mirando desde la calle, con entrada por el portal número 1 de la calle Valencia, parte del edificio número 1 de pasaje de Valencia-Castellón y número 1 de la calle Valencia de la ciudad de Orihuela.

Inscrita al tomo 578, folio 148, finca número 40.851, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de huerta plantada de limoneros, situada en el partido de Beniel, término de Orihuela. Su cabida, 8 tahúllas 10 brazas, o sea, 95 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 146, folio 127, finca número 12.219, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

Urbana veintinueve. Planta ático, sexta en altura sobre la baja, con acceso por el zaguán primero del edificio en la ciudad de Orihuela, y su calle de nueva creación, denominada «Molino de los Arcos», tipo A. Inscrita al tomo 911, folio 73, finca número 66.412, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra situado en término de Orihuela, partido de Beniel con riego de la acequia de Alquibla.

Inscrita al tomo 146, folio 117, finca número 12.214, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra situada en término de Orihuela, partido de Beniel. Inscrita al tomo 146, folio 115, finca número 12.213, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra situado en término municipal de Orihuela, partido de Beniel. Inscrita al tomo 146, folio 93, finca número 12.202, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra huerta en blanco, en el partido de Beniel, término de Orihuela. Inscrita al tomo 860, folio 28, finca número 63.372, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Se valora en la suma de 2.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Alicante a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—39.177.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1994-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra de: Andrés Cid Fernández y doña Carmen Cabado Cobacho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo E (AE), derecha, del piso decimosexto del bloque número 2 del conjunto residencial «Monte y Mar», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Ocupa una total superficie de 136,95 metros cuadrados. Se com-

pone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina, terraza de servicio y terraza principal en frente sur y oeste, y armarios empotrados. Tiene los servicios de ascensores, vertedero de basura y antena colectiva de televisión empotrada. Linda: Sur, oeste y norte, con vuelos sobre la finca general, y este, con escalera, hueco de ascensor y descansillo, y en parte con el apartamento tipo C de esta misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.329 general, libro 78 de la sección segunda, folio 145, finca número 4.092, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en 15.674.000 pesetas.

2. Cuarto trastero de la planta sótano del bloque número 2 del conjunto residencial «Monte y Mar», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Es un local diáfano que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados y es el señalado con el número 2 del plano. Linda: Norte, con «hall» de entrada; oeste, con el trastero número 1 del plano; este, con el trastero número 3 del plano, y sur, con carretera de acceso a este conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.328 del archivo, libro 77 de la sección segunda, folio 163, finca número 3.988, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en 264.000 pesetas.

3. Número 123.—Aparcamiento situado, señalado con el número 19 del plano de la planta tercera, del bloque «Galerías Comerciales y Garajes Vistamar», en la avenida Villajoyosa, partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Está señalado en la parte sur de la planta y ocupa una total superficie de 15,59 metros cuadrados. Linda: Norte, con pasillo de acceso; oeste, con el número 18; este, con el número 20, y sur, con mediera recayente a la avenida de Villajoyosa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.423 del archivo, libro 169 de la sección segunda, folio 203, finca número 9.158, inscripción primera.

Tasado en primera subasta en 800.000 pesetas.

4. Número 124.—Aparcamiento situado, señalado con el número 20 del plano de la planta tercera, del bloque «Galerías Comerciales y Garajes Vistamar», en la avenida Villajoyosa, partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Está señalado en la parte sur de la planta y ocupa una total superficie de 15,59 metros cuadrados. Linda: Norte, con paseo de acceso; oeste, con el número 19; este, con el número 21, y sur, con mediera recayente a la avenida de Villajoyosa. Forma parte de la segunda fase del edificio «Galerías Comerciales y Garajes Vistamar».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.423 del archivo, libro 169 de la sección segunda, folio 206, finca número 9.160, inscripción primera.

Tasado en primera subasta en 800.000 pesetas.

5. Número 1.—Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número 54 de la calle General Aldave en esta ciudad, con fachada también a la de Treinta de Marzo, número 6. Está destinado para una sola nave sin distribución interior, con su semisótano independiente al que se entra por el interior de este local. Ocupa una superficie útil de 84,18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Treinta de Marzo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local comercial que en la división tiene asignado el número 2; por la izquierda, con herederos de don José Planelles Pastor, y por la espalda, en parte con caja de escalera, en parte con patio de ventilación y luces, y en parte con la vivienda de la planta baja, que en la división le corresponde el número 3. De la superficie indicada pertenece al local propiamente dicho 30 metros 12 decímetros cuadrados y al semisótano 54 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 190, folio 7, finca número 11.571, inscripción tercera.

Tasado en primera subasta en 4.278.000 pesetas.

6. Número 2.—Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número 54

de la calle General Aldave en esta ciudad, con fachada también a la de Treinta de Marzo, número 6. Este local tiene puerta de entrada por ambas vías públicas, se encuentra destinado para local comercial compuesto de una sola nave, sin distribución interior, y semisótano, al que se entra por el interior de este local. Ocupa todo una superficie útil de 92 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Treinta de Marzo; por la derecha, entrando, con la calle General Adave; por la izquierda, con el local comercial antes descrito, número 1 de la división, y por la espalda, con zaguán y caja de escalera, que sirve de entrada y acceso a las viviendas del inmueble general. De la superficie útil indicada pertenece al local propiamente dicho 20 metros 35 decímetros cuadrados y al semisótano 72 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 190, folio 9, finca número 11.573, inscripción tercera.

Tasado en primera subasta en 3.895.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—38.511.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a don Francisco García Manzano, domiciliado en calle San Juan de la Cruz, número 3, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 15 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad,

que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de protección oficial. Promoción privada en el paraje de Las Lomas, en el término de Roquetas de Mar, barriada de Juan Almendros, en una calle interior privada, sobre el solar número 3 del plano de situación; que mide 105,50 metros cuadrados, con dos plantas y patio y un almacén en la planta baja. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 90 metros cuadrados y el almacén tiene una superficie útil de 19,46 metros cuadrados. Inscrita al libro 186, tomo 1.522, folio 156, finca número 17.570.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas. Dicha vivienda ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—38.025-3.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1992, a instancia de Banco Central Hispano americano, representado por el Procurador señor Gázquez Alcoba, contra la entidad «Aguilar López, Sociedad Limitada» y don Francisco Aguilar Alcalá y doña Remedios López Fernández, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de octubre del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de diciembre del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de no ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días

siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Rústica. Tierra de secano, en el pago del Algibe Secao o Gujarral, término de Dalias, hoy El Ejido, de superficie 1,8034 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Antonio Cara Morales; este, carretera de Balerna y camino, y oeste, doña Encarnación Morales Aguilera. Inscrita al libro 480, tomo 1.219, folio 61, finca número 39.917.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de un 25 por 100 de rústica en el término de Adra, cortijo Marchalejos, de una superficie de 16,3819 hectáreas. Linda: Norte, con aguas vertientes, que da vista a Bolaños y don Joaquín López y don Mariano Caballero; sur, con la cañería de la fuente de la fábrica de Adra; este, herederos de don Domingo Rivera y barranco donde se recogen las aguas vertientes de las partes de poniente de la Torre del Humo, y oeste, doña Luisa, don Esteban y doña María Fernández Rodríguez. Le corresponden días de agua de la Alberca Alta y la mitad de las que se embalsen por las lluvias en las vertientes sobre la era. Tendrá derecho a utilizar la era de Pan Trillar y sus ensanches en el cortijo y sólo puede utilizar el agua para lavar en los días de tanda. Inscrita al libro 440, tomo 571, folio 102, finca número 15.828-N.

Valoro la participación en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta alta de un edificio en Adra, en la Rambla de las Cruces, número 35. Tiene una superficie construida de 94,90 metros cuadrados. Si bien según Registro, la superficie es la de 53,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 433, tomo 1.527, folio 18, finca número 21.689-N.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—38.061-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Gujarrero, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 5/1994 a instancia de «Eurojayan, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Ugarte Arrate, contra «Talleres Valderrama, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Finca en la calle Logroño, número 32, de Aranda de Duero, con una superficie de 5.567 metros cuadrados y una nave construida dentro de ella de 1.580 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.496, folio 7, finca 32.002. Valorada en 150.448.500 pesetas.

2. Vehículo «Seat Panda» matrícula BU-5672-F. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Vehículo «Citroen» C-15 matrícula BU-1409-K. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Vehículo Citroen C-15 matrícula BU-8153-K. Valorado en 100.000 pesetas.
5. Camioneta Renault M-160 matrícula BU-8557-M. Valorado en 600.000 pesetas.
6. Vehículo Lancia matrícula BU-8816-M. Valorado en 600.000 pesetas.
7. Vehículo Mercedes Benz matrícula VA-7820-A. Valorado en 50.000 pesetas.
8. Vehículo Lancia Thema matrícula BU-8905-O. Valorado en 300.000 pesetas.
9. Vehículo Seat Panda matrícula BU-4567-H. Valorado en 50.000 pesetas.
10. Cizalla, Haco. Valorada en 600.000 pesetas.
11. Tronzadora Fat. Valorada en 100.000 pesetas.
12. Grua Gotwald, B-51316-VE. Valorada en 50.000 pesetas.
13. Guillotina Arrieta. Valorada en 180.000 pesetas.
14. Tronzadora Fat. Valorada en 100.000 pesetas.
15. Máquina de Aluminio Makal. Valorada en 96.000 pesetas.
16. Martillo Bosch Modelo H-34. Valorado en 17.000 pesetas.
17. Esmeril Eymasa, E1-3. Valorado en 12.500 pesetas.
18. Rodillo Casanova, Tronz. Fat. Valorado en 177.000 pesetas.
19. Máquina de soldadura Baiv. Valorada en 94.000 pesetas.
20. Máquina de soldadura HC-360. Valorada en 58.000 pesetas.
21. Máquina de soldadura Atlas. Valorada en 36.000 pesetas.
22. Máquina de soldadura Diazar. Valorada en 63.500 pesetas.
23. Fresadora Makal, M-16 T. Valorada en 55.500 pesetas.
24. Máquina de soldadura Serra. Valorada en 64.000 pesetas.
25. Puente grúa. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
26. Taladro Radial Faradia. Valorado en 95.000 pesetas.
27. Máquina de soldadura HC-360. Valorada en 70.000 pesetas.
28. Dos máquinas de soldadura Serra. Valoradas en 63.000 pesetas.
29. Máquina plegadora V.RES. valorada en 17.000 pesetas.
30. Taladro Master ABS-96, valorado en 12.500 pesetas.
31. Máquina pintar Airless Alaska, valorada en 42.000 pesetas.
32. Soldadura Microsat 3, valorada en 8.500 pesetas.
33. Soldadura Opel Laser 170, valorada en 3.600 pesetas.
34. Máquina de solar Tig. Pers. valorada en 16.000 pesetas.
35. Sierra Cierta Fat M-350 SX, valorada en 185.000 pesetas.
36. Dinamómetro 6-TN H-107058, valorado en 43.000 pesetas.
37. Soldadura Inverter 130, valorada en 22.000 pesetas.
38. Sierra cinta Fat, valorada en 113.000 pesetas.
39. Útiles y herramientas varios, valorados en 27.000 pesetas.
40. Tronzadora Fat 560 10 Cv., valorada en 36.000 pesetas.
41. Tronzadora Fat 220 17 Cv., valorada en 66.000 pesetas.
42. Seis mesas de trabajo, valoradas en 28.000 pesetas.
43. Cuatro extintores Visansu, valorados en 6.000 pesetas.
44. Termoventilador Taurus, valorado en 850 pesetas.
45. Máquina de escribir 98-15-T, valorada en 1.000 pesetas.
46. Cinco bancos de trabajo, valorados en 45.000 pesetas.

47. Ocho estanterías, valoradas en 14.000 pesetas.
48. Dos armarios, cuatro mesas, diez sillas, valoradas en 27.000 pesetas.
49. Fotocopiadora, Sharp SF 370, valorada en 70.000 pesetas.
50. Reloj Puch modelo 4-P, valorado en 5.000 pesetas.
51. Máquinas de oficina-calculadora, fax Sharp, valoradas en 46.000 pesetas.
52. Teléfono portátil T-22 AU, valorado en 18.000 pesetas.
53. Ordenador PC-4 Atari 60MB, valorado en 5.000 pesetas.
54. Materias primas, 50 toneladas de hierro, valoradas en 1.000.000 de pesetas.
55. Existencias de productos terminados, calderera, vigas, pilares, ventanas, valorados en 190.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 9 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0005-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don José Luis Valderrama, como representante de «Talleres Valderrama, Sociedad Limitada», pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y aceptar las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 26 de abril de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guisado.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—38.097.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guisado, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1994, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Lucio Cascajares Berzosa y doña Dominica Hernández Alcalde, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Tierra de regadío en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de Colmenar del Tío Eugenio, que también llaman Calleja, polígono 20, parcela 354-A y B, de 70 áreas 40 centiáreas, con diversas construcciones en la misma, y cuya descripción completa y cargas constan en las actuaciones. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.640.500 pesetas.

2. Piso segundo, tipo B, exterior, situado en la segunda planta alta de la casa número 27, antes sin número, de la calle Pedrote de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, tomo 1.165, libro 156, folio 82, finca 17.820. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.849.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiera postores en la primera subasta se señala segunda subasta para el día 29 de noviembre a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si esta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo la siguiente referencia 1052-000-18-0042-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guisado.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—38.097.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Trinidad Ocaña Mena, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda el día 16 de noviembre y para la tercera el día 19 de diciembre, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3.—Vivienda sita en la segunda planta de la casa sita en Palafolls, con frente a la calle San Juan, número 33. Tiene una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios; tiene, además, una terraza posterior en voladizo. Linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con vuelo de la franja de terreno no edificada que permite el acceso a la planta semisótano; izquierda, con don Anastasio Rodrigo y doña Flora Martínez, y fondo, con vuelo del patio posterior del inmueble, que permite el acceso a la planta semisótano. A esta unidad registral

le corresponde como anejo inseparable una tercera parte indivisa del local en planta semisótano del edificio, destinado a almacén o trastero.

Cuota de participación: 33 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.429, libro 58 de Palafolls, folio 178, finca número 3.803-N.

Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—37.948.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1992, instados por Caja de Ahorros Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Carlos Enrique Tresseras López y doña María Rosa Maciá Pons, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 11.863.000 pesetas; por primera vez, para el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Litigando la actora con el beneficio de justicia gratuita.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vigésimo octava. Vivienda de la primera puerta del tercer piso, que tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Valldebanor, números 2 y 4. Ocupa una superficie útil de 94 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de la escalera número 2, por donde tiene su entrada y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera; por la derecha, entrando, y por la espalda, con vuelo del jardín del inmueble, y

por la izquierda, con la vivienda de la cuarta puerta del primer piso de la escalera número 4. Porcentaje: 2,35 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.484, libro 200 de Calella, folio 192, finca número 6.724-N, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 9 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—37.944.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00378/1992 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Sol Lanzarote, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

Las fincas números 8.555, 8.569, 8.570, 8.571, 8.572, 8.573, 8.574, 8.575, 8.576, 8.577, 8.578, 8.579 y la 8.580, valoradas cada una de ellas en 10.000.000 de pesetas, y las fincas números 8.673, 8.674, 8.675, 8.676, 8.677, 8.678, 8.683, 8.684, 8.687, 8.688, 8.689, 8.690, 8.691, 8.692, 8.693, 8.694, 8.695, 8.696, 8.697 y la 8.698, valoradas cada una de ellas en 10.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Urbana. Número 59. Apartamento señalado como número 19.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 194; sur, finca número 196; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 52, inscripción segunda, finca 8.691.

27) Urbana. Número 196. Apartamento señalado como número 154.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 195; sur, finca número 197; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 53, inscripción segunda, finca 8.692.

28) Urbana. Número 197. Apartamento señalado como número 155.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 196; sur, finca número 198; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 54, inscripción segunda, finca 8.693.

29) Urbana. Número 198. Apartamento señalado como número 156.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 197; sur, finca número 199; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 55, inscripción segunda, finca 8.694.

30) Urbana. Número 199. Apartamento señalado como número 157.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 198; sur, finca número 200; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 56, inscripción segunda, finca 8.695.

31) Urbana. Número 200. Apartamento señalado como número 158.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 199; sur, finca número 201; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 57, inscripción segunda, finca 8.696.

32) Urbana. Número 201. Apartamento señalado como número 159.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 200; sur, finca número 202; oeste, con terraza, y este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 58, finca 8.697.

33) Urbana. Número 202. Apartamento señalado como número 160.

Ocupa una superficie de 48 metros con 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-estar-comedor, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, finca número 201; sur, con núcleo de enlace CD; al oeste, con terraza, y al este, con pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 974, libro 100, folio 59, finca 8.698.

Título.—Le pertenece por compra a la compañía mercantil «Lanzarote Sur, Sociedad Anónima», según resulta de escritura otorgada ante el Notario de Arrecife don José Luis Angulo Martín, el día 18 de marzo de 1987, número 475 de su protocolo.

Cargas.—Las fincas de referencia se encuentran libres de cargas y gravámenes y sin arrendar.

Quinto.—Como consecuencia de las diversas disponibilidades del préstamo hipotecario y a pesar

de los repetidos requerimientos de pago amistosos hechos por mi principal, la entidad demandada no ha cumplido los compromisos y plan de amortización a los que se obligó por la escritura de préstamo, no pudiendo, por tanto, ser cubiertas las responsabilidades vencidas y, por consiguiente, exigibles, por lo que de conformidad con lo pactado en el pacto XII he decidido resolver la entidad que represento el préstamo.

Dado en Arrecife a 18 de abril de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—38.066-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 225/1992, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Alfonso Almagro Cobacho y doña María Mercedes Rivas Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Para la finca número 27, 11.375.000 pesetas y para la finca 33 en 22.750.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994 y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1). Número 27. Local comercial en planta primera, de un edificio de dos plantas y sótano, en playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por el norte y consta de un solo local con aseo. Ocupa una superficie construida de 46 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 779, libro 163, folio 24, finca número 14.599 del Ayuntamiento de Tias.

2) Número 33. Local comercial en planta alta, de un conjunto de edificación en La Peña, término de Tias, señalado con el número 35. Consta de un local con aseo con una superficie útil de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 716, libro 148, folio 146, finca número 13.657 del Ayuntamiento de Tias.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—37.996-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 14 de octubre de 1994.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 489/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 4.103, tipo E, comunidad D, situado en planta primera (nivel terreno), del conjunto arquitectónico «Los Molinos», urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados en servicios comunes y en terraza 12 metros 25 decímetros cuadrados,

con un total de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrito al tomo 771, libro 177, folio 29; finca número 17.058, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 23.950.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—37.881.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 14 de octubre de 1994.
Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994.
Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 501/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en Maneje, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie total construida de 160 metros cuadrados.

Consta de cuatro dormitorios, dos patios, dos baños, cocina y «hall». Consta, además, de un aljibe. Pendiente en tracto normal, se cita para su busca al tomo 595, libro 81, folio 56, finca número 7.431. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.821.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—17.883.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1994, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias (con el beneficio de justicia gratuita), contra don Mariano Tavio Cabrera y doña Magdalena Garcí Cañada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de planta baja y semisótano, situada en La Asomada, Tías, de 272 metros cuadrados, con aljibe, en una parcela de 3.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 8, finca número 27.329.

Dado en Arrecife a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.880.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/1993, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Agrupación de Viviendas Montemar, don José A. Rodríguez Bonilla y doña Carmen Delia Gonzales Barco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda dúplex, ubicada en un edificio situado en la calle Siroco, playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie total construida de 97 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en 46 metros 91 decímetros cuadrados en planta baja y de 50 metros 61 decímetros cuadrados en planta alta. Consta en planta baja de distribuidor-escalera, estar-comedor, cocina, aseo y solana, más una terraza de 17 metros 36 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie construida antes dicha. Y en planta alta de paso, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, con calle Siroco, por donde tiene su entrada; derecha, con finca descrita con el número 3; izquierda, con finca descrita con el número 1, y fondo, con «Palansa, Sociedad Anónima». Inscripción al tomo 949, libro 90, folio 140 y finca número 8.680.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.885.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Piso quinto, tipo A, derecha-izquierda, saliendo de los ascensores del edificio sito en la avenida San Agustín, número 16, en Avilés. Superficie útil de 86,17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.902, libro 168, folio 17, finca número 20.169 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de la tasación, o sea, por 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de octubre de 1994 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de noviembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo; significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300017012992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 129/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hertero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra don José Manuel Triñanes Suárez, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 14 de Junio de 1994.—El Secretario judicial.—37.888.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y don Tomás Farrés Pla, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, señalándose para tercera subasta el día 23 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, calle Sabadell, 5, compuesta de dos cuerpos de planta baja y dos altos; el solar tiene una cabida superficial de 229,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.091, libro de San Cugat, folio 198, finca 780.

Tasado a efectos de la presente en 40.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—38.671.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 953/1993-C, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espadaler Poch, contra la finca hipotecada por «Operating, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de octubre, a las doce horas; y la tercera

subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-ajudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se subastará y la valoración es la siguiente:

Entidad número 4. Local comercial denominado pisos bajos, puerta tercera, situado en la planta bajos semisótanos, de la casa números 52-54 de la calle Numancia, de la ciudad de Barcelona; mide 75 metros cuadrados. Coeficiente 2 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.054 del archivo, libro 135 de la sección Sants-4, folio 79 vuelto, finca 7.477, inscripción tercera.

La finca está valorada en la cantidad de 18.795.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—37.998-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Celia Gascón Puigdevall, don Ernesto Gascón Puigdevall y «Blec, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Mitad indivisa de la finca local industrial que comprende la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Juan de Austria, 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.920, libro 122, folio 193, finca número 10.304.

Valorado en la suma de 25.033.980 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Departamento 65. Piso primero, primera, situado en la primera planta alta del Trébol, número 4, del edificio «Los Castaños», del conjunto residencial «Bell Reguard», de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 1, tomo 2.538, libro 199, folio 46, finca número 7.399-N.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas su mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o por recaer en día festivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas, ésta tendrá lugar el día inmediatamente siguiente, a la misma hora, a no ser que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día lunes.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar negativa la notificación que se haga de forma personal.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.059-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/1991-4 se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 1.238.292 pesetas a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Marta Panes i Verges, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de octubre a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en vía Layetana, 2.º es. Cuentas número 06200000 1711.014.º, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de señalamiento de subastas a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las subastas se hayan de suspender por causa de fuerza mayor, se entenderán señaladas para el día siguiente hábil al del anterior señalamiento excepto sábados.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 11 en la planta quinta, puerta izquierda del edificio de Lloret de Mar con frente a calle sin nombre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.532, libro 236, folio 185, finca 13.740, inscripción primera.

Urbana número 12, en la planta quinta, puerta derecha del edificio de Lloret de Mar con frente a calle sin nombre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.532, libro 236, folio 161, finca número 13.741, inscripción primera.

Valoración finca 1, 6.000.000 de pesetas (nuda propiedad).

Valoración finca 2, 6.000.000 de pesetas (nuda propiedad).

Valor conjunto de la nuda propiedad de ambas fincas: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—38.035.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 201/1993-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.170.658 pesetas de principal, más 700.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Consultores Activos Financieros, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender por causas de fuerza mayor, la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Número 10. Piso segundo, puerta segunda, de la casa con frente al paseo de Gracia, número 61, y a la calle Valencia, número 249; tiene una superficie de 259,95 metros cuadrados. Linda tomando como frente el del edificio, paseo de Gracia: Frente, vado de dicho paseo y su chaffán con la calle Valencia, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca número 63 del paseo de Gracia y patio de luces; izquierda, patios de luces, rellano de escalera por donde tiene la entrada y puerta primera de su misma planta, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y finca de sucesores de don

Francisco Vilumara. Cuota 4,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.234, libro 260, sección quinta, folio 89, finca registral número 11.113.

Precio de tasación 135.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—37.879.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.020/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Escuin Porta y don Fernando Antonio Paredes Tapia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 9 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es

Finca urbana: Piso vivienda sito en esta ciudad, calle Moianés, números 12 y 14, piso primero, puerta primera izquierda, entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.832, libro 260, folio 150, finca número 1.610, inscripción primera.

Valoración 5.400.000 pesetas y es propiedad del demandado don Fernando Antonio Paredes Tapia.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—37.819.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.133/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Terrassa, el cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Ana Hidalgo Becerril, en reclamación de la suma de 15.292.996 pesetas, en lós que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y

precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 22 de septiembre, para la segunda el día 24 de octubre, y para la tercera el día 23 de noviembre de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 17, en planta tercera, piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, carrer del Tinent Flomesta, números 2 y 4, esquina al carrer de Sants, números 235 y 241 (casa A); de superficie 84,89 metros cuadrados, destino vivienda; linderos: Frente, este, con los otros tres pisos de esta planta, intermediano en parte el rellano de la escalera, al que abre entrada; derecha, entrando, por el portal de la casa, con el carrer de Sants; fondo, con finca de don Luis Durán o sucesores, y a la izquierda, con finca de «Inmobiliaria Román, Sociedad Anónima». Se le asigna en el total inmueble del que forma parte una cuota de 2,66 por 100.

Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, en el tomo 2.023, libro 28 de Sants-3, folio 118, finca número 2.703, inscripción cuarta. La finca hipotecada se tasa en la suma de 22.925.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—37.960.

BARCELONA

Edicto de rectificación

Se rectifica el edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, relativo a los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.461/1992-segunda, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «B.R.M. Electrónica, Sociedad Anónima», y doña Consuelo Blanes Lozano, a fin de hacer constar que la finca hipotecada es la registral 81826.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Barcelona a 15 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.748.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 676/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaume Sánchez Aspeix, representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler y dirigido contra don Vicente Foz Samper y doña Roser Povill Pallarés, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas; para la segunda, el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quejará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Casa señalada con el número 48 en la calle de Bruniquer, en la barriada de Gracia, de esta ciudad, compuesta de bajos, con una puerta exterior, cubierta de terrado y de patio al detrás, en el que hay un pozo, lavadero y escalera para subir al terrado; mide una superficie de 170 metros cuadrados 1 decimetro 63 decímetros, o sea, 4.500 palmos, correspondiendo a lo edificado 90 metros 66 decímetros 20 centímetros cuadrados, y el resto jardín. Linda: Por el frente, norte, con calle Bruniquer, por la derecha, poniente, con sucesorios de don Juan Pi y Marsal; por la espalda, mediodía, con Salvador Xifré; por la izquierda, oriente, con Juan Juan Hort. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 194 de Gracia, folio 166, finca 9.455-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez. 39.063-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 27/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Antonia Pérez García y don Diego Olivares Rivero; y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Número 4. Planta entresuelo segunda, local comercial, situado en planta primera alta de la casa sita en Barcelona, calle Cartella, sin número, hoy 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.279 del archivo, libro 83 de la sección 1-B, folio 33, finca 4.748, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—37.743.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Garate, contra «Mecanizados Hiru, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-6593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Centro H.V. junio número matriculación 1.356, tasado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

1. Fresadora Zayer 3.000 BF-3, número matriculación 52.313, tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

1. Fresadora Zayer 2.200 BF-3 número matriculación 52.324, tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

1. Fresadora Zayer 2.200 BF-3 número matriculación 52.140, tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

1. Centro MV 55, número matriculación 761, tasado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

1. Torno «Lacfer» modelo CR1 250, con visualización serie 33 número 40, tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

1. Rectificadora Ger RSA 750 número matriculación 86238 tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

1. Rectificadora GER RHC 800, número matriculación 871.016, tasada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

1. Fresadora CME modelo FU-3, CM, número matriculación 3.16687, tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

1. Fresadora CME modelo CNC, 800 número matriculación 06/1.988, tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrera.—37.954-3.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 257/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra doña María Dolores Canal Espel y don José Figuls Canal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1994, a sus once horas, lotes separados, los bienes embargados a don José Figuls Canal y doña María Dolores Canal Espel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, el día 5 de octubre de 1994, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1994 a sus once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a ins-

tancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana número 46. Apartamento planta primera, puerta séptima. Escalera D, del edificio situada a la derecha, entrando, bloque B del inmueble. Consta inscrita en el tomo 915, libro 182 de Segur de Calafell, folio 1, finca 13.581, inscripción tercera. Titulares: Don José Figuls Canal y doña María Dolores Canal Espelt, por mitades indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana, situada en el paraje denominado «Camps del Battle», de término municipal de Caserres. Compuesta de planta baja, de superficie construida 201 metros cuadrados, de primera y segunda planta de superficie 201 metros cuadrados cada una, y trastero de superficie 170 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 601, libro 21 de Caserres, folio 117, finca 884 del Registro de Berga. Titular: Don José Figuls Canal.

Precio de tasación: 20.372.000 pesetas.

Piso sito en Puigregit, calle Cescomes, número 11, tercero. De superficie 129 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 505, libro 23, folio 197, finca 1.491 del Registro de la Propiedad de Berga. Titulares: Don José Figuls Canal y doña María Dolores Canal Espelt.

Precio de tasación: 11.600.000 pesetas.

Vehículo «Alfa Romeo», matrícula B-9404-HW.

Precio de tasación: 600.000 pesetas.

Vehículo «Opel Corsa», matrícula B-5737-LW.

Precio de tasación: 650.000 pesetas.

Dado en Berga a 22 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.147.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Dicat, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Merino Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados de la finca rústica, en el término de Puertollano, ubicada en la calle San Francisco, número 10, en el municipio de Puertollano, partido judicial de Almodóvar del Campo, tomo 1.392, libro 335, folio 143, finca número 31.045.

Valorada para la primera subasta en 5.226.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—38.833.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Arranz de la Paz, doña Cristina Bedialauneta Corral, don Antonio García Guerrero y doña María Josefa Vidal Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1.ª Vivienda 4.ª izquierda C. I. de la casa número 2 de la calle Zubiaurretarren, de Galdakano, finca número 12.533.

Tipo: 13.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—38.831.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 101/1991, sobre reclamación de 994.184 pesetas de principal y 330.000 pesetas de intereses, costas y gastos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Caraballo Echevarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda derecha del piso 1.º de la casa señalada con el número 1 de la calle Ibañalde, de Bilbao. Finca registral 52.972.

Tipo de la segunda subasta: 5.612.364 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—38.834.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vallas Metálicas de Carretera, Sociedad Anónima», «Montajes de Vallas Metálicas, Sociedad Anónima», y don Jaime Zugazabertía Marquiano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda 6.ª A derecha de la escalera número 1 de la casa número 19 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao. Finca 48.725. Valorada pericialmente en la cantidad de 35.750.000 pesetas.

2. Parcelas números 9 y 10, con sus trasteros anexos correspondientes, sitas en el sótano primero del edificio formado por los números 19 y 50 bis

de las calles María Díaz de Haro y Licenciado Poza. Fincas números 53.864-5 y 6. Valoradas pericialmente en 5.800.000 pesetas.

3. Vivienda 1.ª derecha y sus anejos y elementos comunes de la casa número 22 del paseo Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales. Finca 11.771. Valorada pericialmente en 46.200.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la parcela de terreno, sita en urbanización El Presidente, calle Sevilla, parcela E-1, en el partido de Casasola y Pernet, en el término de Estepona. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas. Finca 31.156.

5. Vivienda que corresponde a la finca número 1, en la urbanización Benamara, Dos Hermanas, paraje del León, en Estepona (Málaga). Finca 25.045. Valorada pericialmente en la suma de 18.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—38.821.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán Garica de Yturrospe, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alonso Ribanra y doña Manuela Gallo Montes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda, del piso cuarto de la casa señalada con el número 6 de la calle Pintor Velázquez (hoy Zubiaurretarren) de Galdakao, valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María del Coro Cillán Garica de Yturrospe.—El Secretario.—37.987-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «L. G. y A. Lázaro y Grijelmo Asociados, Sociedad Anónima», contra don J. Polo Sancha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 2 B. Vivienda izquierda, que ocupa una superficie en planta general de 102 metros cuadrados; le corresponde como anejo inseparable la plena propiedad de un terreno al este de la edificación,

de superficie, incluyendo la propia vivienda, de 5.000 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, sección de Lujua, libro 43, tomo 1.513, folio 192, finca 2.614, inscripción primera.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—39.219.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Aceitunera del Norte, Sociedad Anónima»; doña Begoña Palacios Ubago y don Eduardo Larrauri Urruticoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda letra C del piso 14 de casa número 11 de la calle Artasamina, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, a favor de «Aceitunera del Norte, Sociedad Anónima», finca número 4.468, libro 135, folio 61, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

2. Parcela de garaje número 30 del sótano número 3 del edificio comercial situado en los números 20, 27 y 31 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, finca 26.100-II del libro 849 de Begoña, tomo 1.583, folio 59, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.233.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 886/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», que por ley goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Pedro Sánchez Amores, doña María Angeles Andrés Ruiz y don Rafael Alvarez Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 35, A. Módulo señalado con el número 8.007, sito en planta baja del edificio número 8. Forma parte de la comunidad letra A, la cual forma parte, a su vez, de la comunidad general del «Centro de Empresas Basauri», actualmente señalada con el número 59 de la avenida Cervantes, de Basauri. Inscrita al libro 322 de Basauri, folio 45, finca número 19.781-N, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—39.048.

CADIZ

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 24 de junio de 1994, recaída en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 248/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, a instancia de don Florencio Molinero Vaca, representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra la entidad «Esperanza Siglo XIX, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 389.600.000 pesetas, se emplaza al expresado demandado, en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer, lo parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 24 de junio de 1994.—La Secretaria.—40.738-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1994, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra doña María José Sorolla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 7 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 4.400.000 pesetas, de la finca registral número 7.443, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—El día 7 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—El día 8 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Planta quinta de piso: Vivienda tipo B, de unos 86 metros cuadrados. Corresponde a una casa sita en la villa de Cangas, con frente a la carretera de Buen a Cangas, por Aldán. Linda: Por la derecha, con vivienda A de su misma planta y hueco de escaleras; izquierda, con vivienda C de su misma planta, y por los demás vientos, sus límites son la línea exterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 746, libro 76 de Cangas, folio 195 vuelto, finca número 7.443.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de junio de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—38.309-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 3154992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Lana Feito y doña María del Carmen López Martín, acordó sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que se expresarán, embar-

gados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores pueden consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados: Urbana. Casa habitación en Llamas de Parres, compuesta de planta baja y desván, con un establo en planta baja y pajar en la alta, boy a establo y lagar y planta alta a vivienda, conocida por «La Pesa de Arriba».

Mide todo 142 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, camino y demás vientos, finca llamada «Huerta» de junto a casa. La citada edificación ha sido rehabilitada recientemente transformándose en albergue restaurante «La Pesa de Arriba». Consta en planta baja de bar, cocina, comedor, y servicios 4 lavabos, duchas, inodoros 5. En planta primera de sala con chimenea, galería y 4 dormitorios de literas, con una capacidad total de 50 personas.

Inscrita al tomo 997, folio 71, libro 252, finca número 34.429 del Registro Civil de Cangas de Onis. El tipo de la subasta se fija en 18.486.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaría.—37.986-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Juan Muniesa Latorre; doña Josefa Pellicer Hervás, doña Isabel Hervás Grau, don Eduardo Hervás Grau, doña Carmen Mancho Nogues, don Antonio Tomás Morales, doña Mercedes Pellicer Hervás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poder ser notificados en la forma legal.

Relación y descripción de las fincas que han de ser objeto de la subasta:

1. Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, tipo B, número 13 de policía, del edificio sito en Carlet, calle Jaime I, antes Menéndez y Pelayo. Ocupa una superficie útil de 100,95 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda tipo C, puerta 5; izquierda, puerta 5, tipo A, y espaldas, Vicente Molto.

Inscrita al tomo 1.571, libro 254 de Carlet, folio 26, finca 16.782. Valorada en 9.100.000 pesetas.

2. Cinco hanegadas de tierra secano algarrobos en Carlet, partida de Montañeta. Linda: Norte, Teresa Pellicer; sur, Luisa Juan Ferrer; este, José Vanaclocha, y oeste, camino de Játiva.

Inscrita en tomo 1.808, libro 297 de Carlet, folio 60, finca 8.107. Valorada en 3.640.000 pesetas.

3. Tres hanegadas y media, tierra huerta en Carlet, partida de Maselet, lindes: Norte, Rodolfo Nogues; sur, Ramiro Ferrer; este, Miguel Ferrer, y oeste, Encarnación Monzó.

Inscrita al tomo 1.808, libro 297 de Carlet, folio 62, finca 8.003. Valorada en 2.548.000 pesetas.

4. Tres hanegadas tres cuartones y 26 brazas de tierra secana campo, en Alcudia de Carlet, partida de Les Bases, linda: Norte, Eduardo Hervás; sur, Abelardo García, este, Bernardo Lafuente, y oeste, Salvador Hervás.

Inscrita al tomo 1.798, libro 212 de L'Alcudia, folio 141, finca 7.470. Valorada en 3.276.000 pesetas.

5. Cuatro hanegadas y 15 brazas, secano campo, en Alcudia, partida de Camino Real, lindante: Norte, Eduardo Hervás; sur, Abelardo García; este, María Hervás Espi, y oeste, camino.

Inscrita en tomo 1.798, libro 212 de Alcudia, folio 143, finca 7.471. Valorada en 3.276.000 pesetas.

6. Cuatro hanegadas y media y ocho brazas, secano campo en Alcudia, partida de Camino Real, lindante: Norte, Antonio Roca; sur, camino; este, Adolfo Pellicer Hervás, y oeste, Ramón Ramos.

Inscrita al tomo 1.700, libro 200 de Alcudia, folio 164, finca 17.174. Valorada en 3.640.000 pesetas.

7. Tres hanegadas y tres cuartones tierra regadio en Carlet, partida de Covatelles, lindante: Norte, sur y este, camino, y oeste, María Mancho Nogues.

Inscrita al tomo 1.634, libro 266 de Carlet, folio 159, finca 19.834. Valorada en 3.276.000 pesetas.

8. Tres hanegadas y dos cuartones de tierra regadio en Carlet, partida de Covatelles, lindante: Norte, camino; sur, Francisco Cortés; este, Vicente Monzó, y oeste, María Mancho.

Inscrita en tomo 1.634, libro 266 de Carlet, folio 161, finca 19.835. Valorada en 2.912.000 pesetas.

9. 23 áreas 30 centiáreas, formadas por dos balsas separadas por el camino de Casa Notario, regadio en Carlet, partida de Estepar, lindante: Norte, Rafael Hervás; sur, María C. García; este, Rosa Men-doza, y oeste, Rafael Llorens.

Inscrita al tomo 1.634, libro 266 de Carlet, folio 163, finca 19.836. Valorada en 2.548.000 pesetas.

10. Cuatro hanegadas tierra regadio en Alcudia, partida de Molinet, lindante: Norte, Damina Escriba; sur, y oeste, camino, y este, Aurelio Monzo.

Inscrita al tomo 1.641, libro 192 de Alcudia, folio 72, finca 16.975. Valorada en 3.276.000 pesetas.

11. Cuatro hanegadas y tres cuarterones de tierra riego eventual en Carlet, partida de Devesa o Motor de la Caja. Lindante: Norte, Motor; sur, Salvador Ferrer; este, camino, y oeste, Emilia Vanaclocha.

Inscrita al tomo 1.634, libro 266 de Carlet, folio 165, finca 19.837. Valorada en 4.368.000 pesetas.

12. Una hanegada y un cuartón de tierra regadio en Carlet, partida de Marchaletes, lindante: Norte, Abelardo Hervás; sur, María Ferrer; este, Angel Mendoza, y oeste, vía férrea.

Inscrita al tomo 1.634, libro 266 de Carlet, folio 167, finca 19.838. Valorada en 1.092.000 pesetas.

13. Tres hanegadas de tierra regadio en Alcudia, partida Camí de Alcira, lindante: Norte y oeste, Francisco Girona; sur, Luis Saez, este, camino.

Inscrita al tomo 1.641, libro 192 de Alcudia, folio 74, finca 16.976. Valorada en 2.366.000 pesetas.

14. Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta 10, del edificio en Carlet, calle Concepción Arenal 14, linda: Derecha, vivienda número 14; izquierda, Antonio Ocheda, y espaldada, patio de luces.

Inscrita al tomo 1.534, libro 248 de Carlet, folio 169, finca 17.717. Valorada en 9.100.000 pesetas.

15. Cuatro hanegadas de tierra secano, Carlet, partida de Pila Cabra, lindante: Norte, José Monserrat; sur, Bautista Ferrer, camino en medio; este, de donde procedía, y oeste, Bautista Ferrer García.

Inscrita al tomo 1.464, libro 231 de Carlet, folio 13, finca 18.274. Valorada en 2.912.000 pesetas.

16. Solar con todas las obras en él realizadas de 118 metros cuadrados en Carlet, calle Luis Vives, número 20. Lindante: Norte, Vicente Primo; sur, calle; este, José Lacal, y oeste, calle Empecinado.

Inscrita en tomo 1.469, libro 236 de Carlet, folio 123, finca 7.696.N. Valorada en 6.370.000 pesetas.

Dado en Carlet a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—39.168.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Sebastián Paredes Pérez y doña Elvira González Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.005.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuesen inhábiles, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Una casa con varias habitaciones y dos terrazas, sita en el paraje de La Azohia, Diputación de Perin, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie edificada de 133 metros 80 decímetros cuadrados, y la de ambas terrazas es de 31 metros 2 decímetros cuadrados. En total tiene una superficie edificada de 164 metros 82 decímetros cuadrados y la superficie útil de la vivienda es de 103 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera; sur y este, con vereda, y oeste, con doña Isabel Paredes. Inscrita al tomo 2.247, libro 744, sección tercera, folio 161, finca número 20.215, inscripción undécima.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—37.981-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 521/1992 a instancia del Procurador señor Carceles Lorente, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Pedro Cuesta Osete y doña Concepción Díaz Mayordomo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 2 de septiembre de 1994 y a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1994 y a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco

Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018052192, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Terreno secano de la hacienda llamada «Grupo Sindical de Coverica»; situado en el término municipal de Fuente Alamo; Diputación de Media Legua, que ocupa una superficie de 473 metros cuadrados. Dentro del cual en la actualidad existe un almacén, sin distribución interior, que ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 21 metros 50 centímetros, con don José María Núñez Saura; este, en línea de 21 metros 80 centímetros, con don Pedro Rebollo López y don José Martínez García; sur, en línea de 26 metros 50 centímetros, con carretera al cementerio municipal, y oeste, en línea de 13 metros 35 centímetros, con calle en formación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.793, libro 344, sección Fuente Alamo, folio 169 vuelto, finca número 34.871, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.299-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado, con el número 247/1992, de la entidad «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima» (CAMISA), y por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, cuarta planta, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, debiendo éstos presentarlos dentro del término prefijado, acompañan-

do copias literales de ellos, para que cotejadas por los Síndicos y hallándolas conformes pongan a su pie una nota firmada, de quedar los originales en su poder y en esta forma las devuelvan a los interesados para guarda de su derecho.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—37.886.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 576/1991, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra «Saprygo, Sociedad Anónima», «Promociones Inmobiliarias Castellonenses, Sociedad Anónima» y don Manuel Granell Vives, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a caudal de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 14 de septiembre de 1994. Tipo el pactado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local destinado a albergar el transformador, de superficie 38 metros cuadrados, situado en el segundo sótano del edificio en Castellón, calle General Aranda, número 19, esquina situada en calle Luis Vives, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 137, tomo 147, inscripción primera, finca registral número 15.825. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana: Una doceava parte indivisa de la planta baja derecha, mirando la fachada del edificio sito en Castellón, avenida Casalduch, número 18. Se compone de una sola nave, y ocupa una superficie de 176 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 19 del tomo 158, inscripción decimotercera, finca registral número 505. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Urbana: Una doceava parte indivisa de la planta baja izquierda mirando la fachada del edificio en Castellón, avenida Casalduch, números 18 y 20. Se compone de una sola nave, y ocupa una superficie de 166 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 12, tomo 21, inscripción cuarta, decimotercera y decimocava, finca registral número 27.023. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana: Planta baja, izquierda mirando la fachada del edificio sito en Castellón, calle Bartolomé Reus, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo

442, folio 97, inscripción sexta de la finca registral número 5.869. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Local, piso primero en alto, situado en calle Bartolomé Reus, número 19, destinado a comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 71, folio 149, finca registral número 5.873. Valorada en 3.600.000 pesetas.

6. Urbana: Piso sexto izquierda mirando la fachada del edificio en esta ciudad, avenida Casalduch, número 22 (hoy 18). Mide 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 416, folio 42, inscripción decimocava, finca registral número 531. Valorada en 8.544.000 pesetas.

7. Urbana: Local destinado a albergar el transformador, de una superficie de 56 metros 89 decímetros cuadrados, situada en el sótano del edificio en Castellón, Ronda Mijares, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al folio 145, tomo 897 del archivo, libro 187, sección primera, inscripción primera, y con el número 18.821 de la finca registral. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Urbana: Vivienda del tipo F, situada en la planta primera en el alto, a la derecha fondo, mirando al portal D, polígono de «Rafalafena», parcela V-7, cuerpo extremo sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 890 del archivo, folio 128, libro 180 de la sección primera, inscripción primera, finca registral número 16.113. Valorada en 6.096.000 pesetas.

9. Urbana: Vivienda del tipo B, situada en la planta segunda en alto, a la derecha mirando al portal B, de la planta diáfana del edificio de esta ciudad, polígono «Rafalafena», parcela V-7, cuerpo central. Con una superficie de 121 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 897 del archivo, folio 147, libro 187 de la sección primera, inscripción primera, finca registral número 16.823. Valorada en 5.856.000 pesetas.

10. Urbana: Dos B-2, local comercial situado en la planta baja recayente al centro izquierda mirando la fachada desde la calle Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 879 del archivo, libro 169 de la sección primera, folio 112, inscripción primera, finca registral número 14.802. Valorada en 6.400.000 pesetas.

11. Urbana: Dos B-3, local comercial situado en la planta baja recayente al centro izquierda mirando la fachada desde la calle Lérida del edificio de esta ciudad, calle Lérida, que enlaza con la plaza Dolcimers de Tales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 879 del archivo, libro 169 de la sección primera, folio 114, inscripción primera, finca registral número 14.804. Valorada en 6.840.000 pesetas.

12. Urbana: Local comercial, sito en la planta baja del edificio «Don Pepe», en término de Benicasim, «Mas del Frases», ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 560 del archivo, libro 145 de Benicasim, folio 137, finca registral número 6.331. Valorada en 19.200.000 pesetas.

13. Urbana: 59. Apartamiento tipo D, situado en la planta décima en alto, a la derecha del portal segundo del edificio denominado «Don Pepe», en término de Benicasim, partida Mas del Frases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 762 del archivo, libro 214 de Benicasim, folio 157, finca registral número 6.389. Valorada en 4.144.000 pesetas.

14. Urbana: Apartamiento tipo A, situado en la planta primera en alto, a la izquierda del portal primero del edificio denominado «Don Pepe», en término de Benicasim, partida Mas del Frases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 762 del archivo, libro 214 de Benicasim, folio 156, finca registral número 6.332. Valorada en 4.424.000 pesetas.

15. Urbana: Local sin especial destino planta baja, a la derecha mirando la fachada desde la avenida de Castellón, número policía 21, del edificio sito en Benicasim, con una extensión de 212 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Castellón número 3 al tomo 751 del archivo, libro 208 de Benicasim, folio 216, finca registral número 20.095. Valorada en 8.480.000 pesetas.

16. Urbana: Local sin especial destino en la planta baja, a la izquierda mirando la fachada desde la calle Estatuto, sin número, del edificio sito en Benicasim, tiene su acceso desde la avenida de Castellón, número 21. Extensión superficial: 327 metros 9 decímetros cuadrados, sin distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 751 del archivo, libro 208 de Benicasim, folio 218, finca registral número 20.097. Valorada en 13.080.000 pesetas.

17. Urbana vivienda: Planta tercera en alto, fachada mirando desde la avenida de Castellón, número de policía 21, del edificio sito en Benicasim, que tiene su acceso desde la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 751 del archivo, libro 208 de Benicasim, folio 204, finca registral número 20.083. Valorada en 5.160.000 pesetas.

18. Urbana: Una treinta y dos avas parte indivisa de un campo tierra regadio de noria, situado en término de Benicasim, partida «La Punta», atravesando por carretera de Castellón a las Villas. Lindante: Norte, comunidad de apartamentos «Don Quijote»; sur, calle; este, zona marítima, y oeste, calle. Ocupa una superficie de 3 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 792 del archivo, libro 224 de Benicasim, folio 67, finca registral número 1.499. Valorada en 1.600.000 pesetas.

19. Urbana: Catorce cien avas partes indivisas de campo de tierra de viña y campo, situado en el término de Benicasim, partida «Sigalero». Ocupa una superficie de 21.095 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 237 del archivo, libro 34 de Benicasim, folio 127, finca registral número 3.027. Valorada en 2.095.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—37.977-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra «Promociones Inmobiliarias Carce, Sociedad Limitada», don César Bou Llusar y don Juan Carlos Bou Llusar, a quienes servirá el presente de notificación en forma, en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración de los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos

tivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo por la parte ejecutante.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Local en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 42,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, como el resto de las fincas a subasta, finca registral número 42.477.

Valoración 1.274.100 pesetas.

2. Local comercial en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 53,16 metros cuadrados. Finca registral número 42.478.

Valoración 1.594.800 pesetas.

3. Local comercial en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 59,03 metros cuadrados. Finca registral número 42.479.

Valoración 1.770.900 pesetas.

4. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 91,48 metros cuadrados. Finca registral número 42.480.

Valoración 2.058.000 pesetas.

5. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 86,86 metros cuadrados. Finca registral número 42.481.

Valoración 1.954.300 pesetas.

6. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 86,86 metros cuadrados. Finca registral número 42.482.

Valoración 2.058.000 pesetas.

7. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 86 metros cuadrados. Finca registral número 42.483.

Valoración 1.954.300 pesetas.

8. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 91,48 metros cuadrados. Finca registral número 42.484.

Valoración 2.058.000 pesetas.

9. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 86,86 metros cuadrados. Finca registral número 42.485.

Valoración 1.954.300 pesetas.

10. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 91,48 metros cuadrados. Finca registral número 42.486.

Valoración 2.058.000 pesetas.

11. Vivienda en Burriana, calle Chicharro, sin número, de 86,86 metros cuadrados. Finca registral número 42.487.

Valoración 1.954.300 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—38.013-3.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1993, seguido a instancia de Caja-España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y doña Soledad Aláez Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez quince horas:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.337.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda planta baja del edificio en Cistierna (León), calle Manuel Echevarría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 91, finca número 8.479.

Dado en Cistierna a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.—39.229.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1993, seguido a instancia de Caja-España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y doña Soledad Aláez Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.441.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda planta primera del edificio en Cistierna (León), calle Manuel Echevarría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 92, finca número 8.480.

Dado en Cistierna a 9 de mayo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.—39.217.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1993, seguido a instancia de Caja-España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y doña Soledad Aláez Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.545.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna (León), calle Manuel Echevarría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 411, folio 97, folio 93, finca número 8.481.

Dado en Cistierna a 9 de mayo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreña.—39.210.

CISTIerna**Edicto**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1993, seguido a instancia de Caja-España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turanzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y doña Soledad Aléiz Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once treinta horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.233.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en planta baja del edificio en Cistierna (León), calle Manuel Echevarría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 90, finca número 8.478.

Dado en Cistierna a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreña.—39.212.

CISTIerna**Edicto**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1993, seguido a instancia de Caja-España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turanzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y doña Soledad Aléiz Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.026.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en planta de ático del edificio en Cistierna (León), calle Manuel Echevarría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 411, libro 97, folio 94, finca número 8.482.

Dado en Cistierna a 9 de mayo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreña.—39.206.

CIUDAD REAL**Edicto**

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 521/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora señora Anguita Canada, contra Sociedad Cooperativa de Ganaderos de Ciudad Real, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 202.981.456 pesetas, y otras 130.016.646 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 3 de octubre a las doce horas para la primera, el día 2 de noviembre a las doce horas para la segunda, y el día 2 de diciembre a las doce horas para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos de Ciudad Real, cuenta número 1377.000.18.0521.93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1) Finca en término de Ciudad Real, al sitio del Charco de Cozar, también conocido hoy por Espinosa. Dentro de sus límites se encuentra edificada una fábrica de quesos que consta de dos plantas, con diversas dependencias, siendo la superficie edificada de 1.820 metros cuadrados, en planta baja y 150 metros cuadrados en planta alta, destinándose el resto de la superficie a muelle de carga y descarga de vehículos, así como a patio de maniobras, aparcamiento de vehículos, en la parte oeste, tránsito, torres de enfriamiento, depósito de suero y lavado de vehículos en la parte este, camino de entrada a la parte sur y destinado a futuras ampliaciones en la parte norte. La superficie no edificada se incrementa en 8.064 metros cuadrados. También se encuentra ubicada dentro de los límites de esta finca una nave destinada a almacén, que ocupa en planta 1.500 metros cuadrados. La superficie total de esta finca es de 23.064 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.462, libro 658, folio 123, finca número 37.258, inscripción quinta.

Tipo: 306.000.000 de pesetas.

2) Finca a mismo sitio que la anterior en cuyo interior se halla el edificio en el que se encuentra instalada una fábrica extractora de aceite de orujo, con las siguientes dependencias: Una nave de oficinas, control y servicios, con una superficie de 90 metros cuadrados, nave de secado de 187 metros cuadrados, nave de caldera de 121 metros cuadrados, almacén de orujo de 90 metros cuadrados, un depósito de disolvente de 94 metros cuadrados y un almacén de aceites de 120 metros cuadrados. También se halla ubicada en dicha finca una nave destinada a almacén de orujo, que ocupa una planta de 2.500 metros cuadrados destinándose lo no edificado a patio.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.462, libro 658, folio 126, finca número 37.259, inscripción quinta.

Tipo: 240.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—37.962.

COSLADA**Edicto**

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 664/1993, a instancia de Agrimosa, contra don Antonio Mateos Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuese para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, escalera derecha. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, conrellano de escalera y vivienda H; derecha, entrando, con vivienda B; izquierda y fondo, con proyección de espacios libres de la finca. Ocupa una superficie de 71 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada en el folio 146 del tomo 534, finca número 8.399, libro 116, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.315-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1992, seguidos a instancia de «Banco de Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Odette Jaquet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada,

que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

15. Vivienda, en la planta segunda, situada en la parte centro, izquierda, según se mira desde su frente, considerando éste su fachada norte, señalada su puerta con el número 16; tiene una superficie de 85 metros 57 decímetros cuadrados y útiles de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en el término de Denia, partida Camposos o Capsades, denominado «Bloque Lina». Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.331, libro 510, folio 73, finca 39.820.

Dado en Denia a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.125-58.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Pantaleón Pérez Lima y doña Isabel Torres Unzueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Derecha-derecha del piso primero de la casa número 5 de la calle Alluitz, de Durango, que consta de cocina, «hall», tres dormitorios, salita y baño, con una superficie útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 636, libro 89, folio 232, finca 6.118, inscripción sexta.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—39.207.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche, por vacante de su titular,

Hago saber: Que en el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 500/1993, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Brañal, contra doña Iluminada Linde Moreno, y en ejecución de préstamo hipotecario, ha acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas, la finca especialmente hipotecada que abajo se indica.

Para los remates y con intervalos de veinte días entre las fechas de las subastas he acordado señalar: Para la primera el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; la segunda el día 19 de octubre de 1994, a la misma hora, y la tercera el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora.

Las normas y condiciones que regirán en las subastas son:

Primera.—Los que deseen participar consignarán en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Antes de abrir tal acto, aceptarán los licitadores las condiciones de la norma 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas, sin hacer previa consignación.

Quinta.—Se podrá hacer ofertas en plicas cerradas, y éstas entregadas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo del depósito y dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en autos y podrá ser examinada por los licitadores.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si existiere, seguirán subsistentes y no serán canceladas, debiéndose aceptar el rematante y subrogándose en su extinción, no destinándose el precio del remate a su extinción.

La finca que se subasta es la que está especialmente hipotecada y que es: Urbana 15. Vivienda situada en el piso cuarto, puertas números 1 y 2 del edificio situado en Elche (Alicante), con frente a la calle General Cosido, número 1, con una extensión de 340 metros cuadrados. Inscrita en el libro 604, tomo 984, folio 75, finca 54.673, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 56.000.000 de pesetas, por lo tanto en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se rebajará un 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—37.968-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1994, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra «Société Civile Immobilière Acacias», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble consistido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Veinte.—Vivienda número 20, tercer piso, del bloque C, con una superficie edificada de 72 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por norte y sur, con terrenos que rodean al bloque matriz, por el este, con la vivienda número 24, y por el oeste, con el número 16. Tiene como anejo el garaje número 32 de la parte de atrás, en semisótano, de 18 metros cuadrados. Le corresponden las dos siguientes cuotas: a) 3.125 por 100, y b) 1.562 por 100 en los elementos comunes de los tres bloques en toda la parcela.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 725, libro 76 de Santa Pola, folio 212, finca número 7.381.

Tipo: 9.702.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la mercantil demandada, en caso de no ser hallada en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—39.204.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598/1993 se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan Andrés González Fernández, representado por el Procurador señor Ruiz Reyes, contra don Juan González

Barrionuevo y doña María Fernández Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: 11 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Solar en el campo y término de Dalías, parajes de «La Loma de la Mezquita» y «Las Ramblillas», correspondiente a la cañada de Ugijar, que tiene 11 metros cuadrados de fachada por 15 de fondo, ocupando una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, casas de don Juan Fernández Sánchez; espalda, don Francisco Ruiz Villegas, y frente, calle de Córdoba, abierta en la finca matriz. Situación registral al tomo 1.563, libro 691, folio 20, finca número 22.432, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería). Ha sido valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 8 de junio de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—37.758.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 40/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Jaime Alborna Sanahuja y doña Antonia Freixa Raventós, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las

once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-40-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Terreno de cultivo, sito en el término municipal de Bañeras, partida Savartés. De figura irregular, con una superficie, tras una segregación practicada, de 2 hectáreas 35 áreas 59 centiáreas 34 decímetros cuadrados, y que comprende en el plano con la señalizada con el número 14 y parte del número 12. Linda: Al norte, con camino que la separa de la mayor finca y con «Cristalería Española, Sociedad Anónima»; al sur y este, con finca segregada de don Juan Alborna, y al oeste, con camino que la separa de la finca de doña Mercedes Arnabat Román y don Jaime Sonet Domenech y con la señalizada con el número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 905, libro 18 de Banyeres, folio 111, finca número 1.087.

Tasada a efectos de subasta en 4.168.665 pesetas.

Terreno de cultivo seco, sito en término de Bañeras, partida Savartés. De figura irregular, de superficie 1 hectárea 2 centiáreas 99 decímetros cuadrados, y que corresponde en el plano con la señalizada con el número 13. Linda: Al norte, con «Cristalería Española, Sociedad Anónima»; al sur, con camino que la separa de la señalizada con el número 14; al este, con «Cristalería Española, Sociedad Anónima», y al oeste, con doña Mercedes Arnabat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 643, libro 14 de Banyeres, folio 145, finca número 1.089. Tasada a efectos de subasta en 1.773.900 pesetas.

Terreno de cultivo seco sito en término de Banyeres, partida Savartés. De figura irregular, de superficie 2 hectáreas 20 áreas 64 centiáreas, que se corresponde con las parcelas señaladas con los números 12 y parte de la 11. Linda: Al norte, con «Cristalería Española, Sociedad Anónima» y don José Rafols Cortiada; este, con resto de finca matriz, señalada como parcelas números 7 y parte de la 8; sur, con parte de la parcela señalada con el número 11 y don Magin Sadurní Fontanals, y oeste, con don Magin Sadurní Fontanals, con doña Mercedes Arnabat y mayor señalizada con el número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 457, libro 30 de Banyeres, folio 108, finca número 1.856. Tasada a efectos de subasta en 3.912.435 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de junio de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—38.205.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 559/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Francisco Montes Jiménez y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 153, libro 463, tomo 659, finca número 33.809.

Dado en Estepona a 4 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.105.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 633/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Fernando Fuentes Guerrero y otra, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 11.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 593, folio 152, finca número 24.515.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.159.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1993, a instancia de Uicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Mafevi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 20.947.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda tipo B, señalada con el número 38, situada en el término municipal de Estepona, partido de Hornos de Poniente. Se compone de planta baja, primera y segunda. Tiene una total superficie construida de 144 metros 87 decímetros cuadrados, más una terraza de 92 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 68, finca número 35.963.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—38.856.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 688/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Construcciones y Excavaciones Velerin», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 848, libro 612, folio 145, finca número 44.995, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.156.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra don Antonio Tejón Peinado y doña María Jesús Chaves Trujillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 6.842.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 96. Apartamento procedente del pueblo marinero conocido con el nombre de Las Gaviotas, integrado en la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva, en la zona del puerto deportivo. Es del tipo C, y radica en la planta alta. Tiene una superficie cerrada de 53 metros cuadrados; de terraza, 12 metros cuadrados; escaleras, 5 metros

cuadrados, y partes comunes, 20,40 metros cuadrados; en total, 90,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 781, libro 51 del Ayuntamiento de Manilva, folio 30, inscripción sexta de la finca número 3.818.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario. 39.113.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1994, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Manuel Venegas Alonso y doña Catalina Moya Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.818.485 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Local de negocio en planta baja del edificio comercial conocido con el nombre de Centro Comercial «Picasso». Tiene una superficie útil de 66 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 6.950 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 745, libro 532, folio 169, finca número 39.213, inscripción primera.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—39.148.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 107/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Luis Cornejo Cárdenas y doña Manuela Sánchez Gámez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda letra A de la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio número 4 de la urbanización «Isabel Simón», radicante en la Haza de Perea, de Estepona. Tiene una superficie construida de 80 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 882 del archivo, libro 639, folio 14, finca número 10.327, inscripción séptima.

Dado en Estepona a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—38.046.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1993, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Conservas El Cisne, Sociedad Anónima», en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Municipio y parroquia de San Saturnino, parcela de terreno destinada a campo, monte y pastizal, al sitio de Veiga, de 2 hectáreas de superficie. Linda: Al norte, con herederos de don Enrique Fernández; al sur, con la carretera que conduce a Iglesias Feita; este, con propiedad de Arjeriz, y oeste, con la carretera que conduce a Ferreira. Inscrita al tomo 1.375, libro 71 de San Saturnino, folio 128, finca número 8.282, inscripción primera de dominio y segunda hipoteca. Tasada en 142.625.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre, la segunda el 19 de octubre y la tercera, para el caso de que no hubiera postores en las otras, el 15 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554000/1800034/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado 5.º.

Dado en Ferrol a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—38.118.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 466/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a

instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, frente a «AFG Inversiones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 16 de septiembre, a las once treinta horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 16 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo del presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio al partido de Calahonda. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, más 5 metros 42 decímetros cuadrados de comunes. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, comenzando de izquierda a derecha, es el decimonoveno. Linda: Derecha, entrando, y fondo, resto de finca matriz de donde procede, e izquierda, local número 18. Es la finca número 19 del régimen de propiedad horizontal del edificio inscrito al folio 134 del libro 363, finca 26.123. Es la finca registral número 26.161, inscrita al libro 363, tomo 1.141, folio 170.

Valoración a efectos de subasta: 6.565.747 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio al partido de Calahonda. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, más 5 metros 42 decímetros cuadrados de comunes. Linda: Derecha, entrando, local número 11; izquierda, el 9, y fondo, resto de finca matriz de donde procede. Es la finca número 10 del régimen de propiedad horizontal del edificio inscrito al folio 134 del libro 363, finca

26.123. Es la finca registral número 26.143, inscrita al libro 363, tomo 1.141, folio 152, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valoración a efectos de subasta: 6.565.747 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—38.707-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Soundchaser España, Sociedad Anónima» con domicilio en avenida Arias Maldonado número 2, edificio el Molino, segundo F, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 15 de septiembre de 1994; de no haber postores, en segunda para el próximo 14 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de noviembre de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

1) Urbana. Parcela de terreno, número 143 en el plano de parcelación de la urbanización sita en terrenos de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas. Forma parte de la llamada segunda fase de la urbanización. Ocupa una superficie de 495,60 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 144; sur, otra de la sociedad Sungarden; este, parcelas 154 y 136, y al oeste, carretera de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.274, libro 496, folio 87, finca número 4.142-AN. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo 6.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 152 en el plano de parcelación de la urbanización sita en terreno de la Hacienda Zayas, par-

tido de Calahonda, término de Mijas. Forma parte de la llamada segunda fase de la urbanización.

Ocupa una superficie de 816 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.274, libro 496, folio 91, finca número 4.160-AN. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo 10.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 153 en el plano de parcelación de la urbanización sita en terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas. Forma parte de la llamada segunda fase.

Ocupa una superficie de 766 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.274, libro 496, folio 95, finca número 4.162-AN. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo 9.000.000 de pesetas.

4) Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 154 en el plano de parcelación de la urbanización sita en terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas. Forma parte de la llamada fase de la urbanización, hoy llamada urbanización Riviera del Sol.

Ocupa una superficie de 729,60 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.274, libro 496, folio 89, finca número 4.164-AN. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo 9.000.000 de pesetas.

5) Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 151 en el plano de parcelación de la urbanización sita en terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas. Forma parte de la llamada segunda fase de la urbanización Riviera del Sol.

Ocupa una superficie de 797,20 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.239, libro 461, folio 105, finca número 4.158-AN. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—38.018-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1993, se trata en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», frente a Britt Inger Christina Lundquist y Van Olof Lundquist, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 19 de septiembre; segunda, el día 19 de octubre, y para la tercera, el día 21 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, las que se las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 42.—Apartamento tipo D, en la planta sexta, número 638, del edificio «Torre Segunga», hoy denominada «Bailarina», del conjunto «Las Palmeras», sito en Fuengirola, paseo marítimo Príncipe de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.218, libro 588, folio 188, inscripción octava, finca número 3.836-A-N.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—38.713-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, frente a don Antonio Javier Toledo Carreira y doña Lourdes León Ruz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de octubre de 1994; segunda, el día 4 de noviembre de 1994, y tercera, el día 14 de diciembre de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

30.—Vivienda número 11, situada en plantas segunda y tercera en altura del edificio sito en término de Mijas, con fachada hoy a calle denominada San Lucas, sin número de gobierno, por su reciente construcción. Ocupa una superficie construida de 86 metros 12 decímetros cuadrados, incluidas terraza y parte proporcional de comunes, más 37,03 metros cuadrados de terraza-solárium, distribuida en «hall», salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero en el nivel inferior, y una terraza-solárium en el nivel superior. Linda: Frente, entrando, galería por la que tiene acceso, patio de luces y, en parte, con el nivel superior de la vivienda número 8; izquierda, la vivienda número 12, y fondo, calle San Cristóbal.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el folio 77, libro 454, finca número 33.315.

Dado en Fuengirola a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel López Camacho.—38.699.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José María Caballero Rodríguez y doña María Sacramento Jaime Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 3 de octubre de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, las tres a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el

número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Vivienda radicante en Málaga, barriada de Torremolinos, partido del Pinillo, señalada con la letra C del bloque I, quinta planta. Superficie construida, 86 metros 83 decímetros cuadrados, más 10 metros 99 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes; superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel López Camacho.—38.701.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a «D.L.R. Chaco, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de octubre de 1994; segunda, el día 7 de noviembre de 1994, y tercera, el día 15 de diciembre de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. 97.—Vivienda conocida como noveno, A, de la planta sexta, «Torre Sur», del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 100 metros 40 decímetros cuadrados, incluida terraza, y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda letra B de su misma planta y torre; derecha, entrando, hueco de escalera, en parte, con la vivienda letra E de la misma planta y torre y con patio de luces; izquierda, vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10, y fondo, dicho vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10. Finca registral número 26.456.

Valorada a efectos de subasta en 8.950.000 pesetas.

2. Número 12.—Local comercial hoy denominado 12-G-2, situado en la planta primera del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término municipal de Fuengirola. Situado en la cota 12,10, a la derecha del canal, y ocupa una superficie de 248 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasaje común, rampa de comunicación con el nivel 8,60 y otra de comunicación con el nivel 15,60; sur, casas de calle Capitán; este, pasaje sobre el canal, otro pasaje común y local 12-g-1, y oeste, dicho pasaje común y casas de calle Oviedo. Es la finca registral número 26.286.

Valorada a efectos de subasta en 21.480.000 pesetas.

3. 73.—Vivienda conocida como cuarto, B, de la planta primera, «Torre Sur», del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 64 metros 58 decímetros cuadrados, incluida terraza, y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y la vivienda letra C de la misma planta y torre; derecha, entrando, pasillo que le separa de la vivienda letra A de la misma planta y torre; fondo, vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10, e izquierda, hueco de ascensor y la vivienda letra C de su planta y torre. Es la finca registral número 26.408.

Valorada a efectos de subasta en 3.580.000 pesetas.

La hipoteca se inscribió al tomo, libro, folio y número que figura según cajetín del Registro inserto en la primera copia de la escritura que acompaña al margen de cada una de las fincas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—38.695.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a «Carreto y Sáenz, Sociedad Anónima»; don Guillermo Rodríguez Alonso y doña María Luz Martínez Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 3 de octubre de 1994; segunda, el día 3 de noviembre de 1994, y tercera, el día 12 de diciembre de 1994, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Número 41. Local comercial F, en planta baja del edificio enclavado en parcela de terreno en barriada San Francisco, de Fuengirola. Tiene una superficie, incluida comunes, de 184 metros 6 decímetros cuadrados.

Valor: 39.420.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel López Camacho.—38.697.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 19/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Arabe Español, representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra «Lucera F-31 Limited», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende, por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 15.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación del triple señalamiento de no ser hallado el deudor en la finca hipotecada o ante la imposibilidad de practicar dicha notificación.

Finca objeto de la subasta

Número 80.—Apartamento F-31, situado en la planta primera del bloque F del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en Calahonda, término municipal de Mijas-costa, que está integrado por seis bloques de apartamentos denominados A, B, C, E y F.

Tiene una superficie total construida, aproximada, de 105.853 metros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Frente, al noroeste, fachada de esta orientación del bloque, que da a zona común del conjunto; derecha, al suroeste, apartamento F-21, de esta planta; izquierda, al noroeste, espacio abierto que le separa del apartamento F-41 de esta planta y escalera exterior de acceso a esta planta y pasillo, y fondo, al sureste, fachada de esta orientación del bloque que da a zona común del conjunto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.105, libro 327, folio 112, finca 23.271-B.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—39.214.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Fernando Cano de Dios y doña Gloria López Rodrigo, en los que se ha acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1994, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: En su caso el día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1994 y doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellos mismos se deriven.

Quinta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Local comercial número 4 situado en la planta baja de la casa sita en la calle Andorra, número 19 (antes Camino del Molino, sin número), hoy calle Andorra, número 19, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 43 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con zona ajardinada; derecha con zona ajardinada; izquierda con el portal, y al fondo, con cuarto de contadores y patio abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.096, libro 39, folio 116, finca número 5.887 antes 28.507. Inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—38.117.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa contra doña María del Rosario Gómez Alcón, en los que se ha acordado por providencia de fecha 28 de abril de 1994, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: En su caso el día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1994 y doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellos mismos se deriven.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Edificación que se compone de los bloques I, II y III, levantados al sitio del «Cerro del Lomo» y separados el bloque I de los otros dos por la calle Holanda, hoy calle Francia número 32. En el bloque I finca especial número 15, vivienda tercera letra C, situada en la planta tercera o cuarta de construcción consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Linda al frente con rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y espacio abierto sin edificar. Izquierda vivienda letra D de la misma planta y fondo espacio libre sin construir. Tiene asignada una cuota en los gastos exclusivos y particulares del bloque por el que tiene su acceso de 2 enteros 53 centésimas por 100 y con relación al conjunto de 0 enteros 97 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.147, libro 83, folio 113, finca número 10.781, antes finca 49.536, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—38.078-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Rosa Alcaraz Gaviña y don Miguel Blasco Escrivá, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Finca número 1, 8.960.700 pesetas; finca número 2, 24.748.000 pesetas, y finca número 3, 8.960.700 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca número 1, 8.960.700 pesetas; finca número 2, 24.748.000 pesetas, y finca número 3, 8.960.700 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca 1) Rústica. 1,5 hanegada, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seca, en término de Oliva, partida del Gorch. Linda: Al este, con finca de don Ramón Llorca; oeste, con finca de doña María Blasco; norte, con don José Morató, y sur, con don Diego Miñana.

Inscripción al tomo 111, folio 239, finca número 4.628.

Finca 2) Urbana. Número 1. Local destinado a almacén, situado en planta baja del edificio sito en Oliva, calle Santísimo, número 9, hoy número 11. Ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, con finca de don Juan Arnal Baño; vestíbulo y escalera; derecha, con don Antonio Pons, y dorso, con don Salvador Faus.

Inscripción al tomo 982, folio 184, finca número 29.652.

Finca 3) Rústica. 1,5 hanegada, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seca, en término de Oliva, partida del Gorch. Linda: Al este, con

don Miguel Blasco; oeste, con don Salvador Morató; norte, con don José Morató, y sur, con don Diego Miñana.

Inscripción al tomo 1.183, folio 17, finca número 29.660-N.

Dado en Gandia a 26 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—38.447-3.

GETXO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Serrano Gumb, doña Sonia Sánchez Pando Serrano, don Iván Sánchez Pando Serrano, don Sergio Sánchez Pando Serrano y don Ricardo Sánchez Pando Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera número 1 del piso o planta alta tercera, con acceso por el bloque señalado hoy con el número 3; tiene una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados; le corresponde como accesorio el camarote

sito bajo la cubierta sobre esta vivienda, en proyección vertical, de 28 metros 48 decímetros cuadrados, con el que se halla comunicado interiormente. A esta vivienda le está adjudicado, como accesorio, el derecho de utilización, en exclusiva, del trastero señalado con el número 2 de los existentes en semisótano del bloque I; la participación indivisa de 3,40 por 100 del elemento que da derecho a la utilización, en exclusiva, de los espacios señalados con los números 27 y 28. Referencia registral al libro 691 de Las Arenas, folio 155, finca 21.787 N, inscripción tercera, folio 158, finca número 20.925-A-8, inscripción primera.

Tipo de subasta: 36.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Reyes Castresana García.—El Secretario.—39.215.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Sánchez Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Elemento 3. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 3 del edificio que se identifica con la letra A o izquierda, entrando que, entre sus plantas de garaje o sótano, baja y entrecubierta, tiene una superficie construida aproximada de 260 metros 11 decímetros. El garaje en sótano mide 103 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja mide 114 metros 36 decímetros cuadrados, incluidos el porche de la entrada principal y trasera y la planta baja cubierta mide 42 metros 52 decímetros cuadrados. Se vincula a esta vivienda como anejo inseparable de la misma, el derecho de uso exclusivo del terreno que se localiza al frente y fondo de la vivienda, con una superficie total aproximada de 202 metros cuadrados. En relación con el total valor del los tres edificios de la urbanización, y el elemento descrito se asigna, una doceava parte indivisa o 8,333 por 100, determinantes del módulo de proporcionalidad en orden al reparto de beneficios y cargas.

Forma parte de la finca constituida por tres edificios iguales entre sí con cuatro viviendas unifamiliares adosadas en cada uno, sin número municipal de identificación radicantes en la urbanización Isuskiza, «El Abanico de Plencia», en jurisdicción municipal de Plencia.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Getxo, señor Pérez, el 14 de agosto de 1990, número 1.155 de su protocolo, rectificada por otra otorgada ante el Notario de Getxo, señor Ruiz de Castañeda, el 10 de diciembre de 1990, sobre un solar adquirido por compra a Inmobiliaria Isuskiza, Sociedad Anónima, mediante escritura autorizada por el Notario de Sestao señor Almarza, el 20 de mayo de 1988, número 367 de su protocolo.

Inscripción: Libro 53 de Plencia, tomo 1.513, folio 112, finca 3.263, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.141.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—37.955-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 número 379/1993, a instancia de Banco Hispanoamericano, contra don Francisco Miguel Padilla Hoces y doña Margarita Lucena Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 8.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones aportadas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Parcela de terreno en término de Granada, Pago del Cuartillo, cerca del puente de los Vados, en la carretera de Granada a Santa Fe, procedente de la primitiva fábrica La Purísima Concepción Azucarera del Genil con una superficie de 305 metros 76 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 546, libro 50, folio 133, finca 5.152 del Registro de la Propiedad de Granada número 2.

Y para que sirva de notificación y para su publicación, expido el presente en Granada a 20 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.069-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 442/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Salvador Martín Hernández y doña Argelia Fumero González, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 543, libro 174, folio 22, finca número 20.637, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 543, libro 174, folio 24, finca número 20.639, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 543, libro 174, folio 26, finca número 20.641, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 543, libro 174, folio 30, finca número 20.645, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.538.000 pesetas para la finca número 20.637, 6.279.000 pesetas para la finca número 20.639, 5.360.000 pesetas para la finca número 20.641 y 13.496.000 pesetas para la finca número 20.645, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018044293, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en

la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el día 7 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de mayo de 1994.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario.—39.176.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 126/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por don Carles Alberola Martínez, contra doña Montserrat Vila Montagut y don José María Baque Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 11.728.278 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores, para el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación acordada en los autos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, urbanización «Can Barris», construida sobre la parcela número 215 de la manzana «X», de una extensión superficial de 981,55 metros cuadrados, equivalentes a 25.979,66 palmos cuadrados, de los que lo edificado en la planta baja ocupa una superficie de 122,15 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio jardín que circunda toda la edificación. Consta de planta baja, con una superficie útil de 84,60 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina con despensa, baño, aseo, paso, comedor-estar y tres dormitorios; cuenta la vivienda descrita con dos accesos directos desde su parte este, por el porche; tres en su parte sur y uno más en su parte norte, mediante sendas puertas abiertas todas ellas al patio o jardín; cuenta además esta planta baja con un garaje, con una superficie útil de 19,22 metros cuadrados con acceso directo para vehículos, mediante puerta abierta al patio en su parte norte, y también acceso exclusivamente peatonal mediante puerta abierta a la cocina de la vivienda; además de dos porches, uno con una superficie construida de 11,64 metros cuadrados y otro con una superficie construida también de 6,40 metros cuadrados y planta ático con una superficie útil de 19,10 metros cuadrados, además de una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers como finca registral número 431, al tomo 438, libro 10 de Bigas, folio 56.

Dado en Granollers a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—37.969.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Francisca Sánchez Prado y don Rafael Rojas Montes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.630.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 7 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en 1ª metlla del Valles, parcela número 31, manzana A, en la urbanización «El Serrat de 1ª metlla», compuesta de planta semisótano, ocupando una superficie de 30 metros cuadrados; y de planta baja, distribuida en cocina, comedor-estar, paso, baño, tres dormitorios, de 108 metros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno de superficie 464 metros cuadrados, equivalentes a 12.280 palmos cuadrados; lindante en junto. Al este, parte con la parcela número 11; al sur, con la parcela número 33; al oeste, con calle número 2, de 8 metros de ancho, y al norte, con resto de la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.732, libro 43 de 1ª metlla, folio 142, finca 2.458.

Valorada en 14.630.000 pesetas.

Dado en Granollers a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—37.946.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1993, sobre Letras de Cambio, a instancia de «Urbina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús de Irizar Ortega, contra don Cecilio de Benito Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, el día siguiente hábil, a la misma hora; caso de que, por cualquier motivo, algún día de los señalados fuere inhábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás, se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote I. Local número 31 de la casa sita en la calle Constitución, número 3, de Guadalajara, antes Marqués de Villaverde, número 1, 7.ª planta, señalado con la letra D, de una superficie útil de 100 metros 21 decímetros cuadrados, que tiene dos entradas, principal y de servicio, y se distribuye en varias habitaciones y servicios, siéndole anejo un cuarto trastero, número 28, en la planta ático. Finca número 14.451, inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Guadalajara, al tomo 1.010.

Avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Lote II. Local número 30 de la casa sita en la calle Constitución, número 3, de Guadalajara, antes Marqués de Villaverde, número 1, 7.ª planta, señalado con la letra C, de una superficie útil de 138 metros 87 decímetros cuadrados, que tiene dos entradas, principal y de servicio, y se distribuye en varias habitaciones y servicios, le es anejo el cuarto trastero número 27, en la planta ático. Finca número 14.449, inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Guadalajara, al tomo 1.010.

Avalúo: 22.080.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadalajara a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—39.135.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/1993 seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra doña Salud Gutiérrez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 14 de septiembre de 1994 a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.059.124 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la segunda subasta el día 14 de octubre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018051293, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Sexta.—La hipoteca se constituyó sobre finca urbana, 14 en el edificio «Andalucía III», número 44, del paseo de la Independencia, piso izquierda en planta ático, según se mira desde la calle de su situación, tipo B prima, con una superficie útil de 74,30 metros cuadrados y una terraza de 19,50 metros cuadrados, consta de comedor-estar, pasos tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, piso A de esta planta, huecos de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, edificio número 2 de la calle Pérez Máquez, y fondo, el número 4 de esta misma calle.

Coefficiente: 6,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 3, al tomo 1.077, libro 526, folio 40, finca número 36.292.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria judicial.—37.970-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «K.L. Aluminio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa García Ramos, contra «Tecinco, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por media del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Linda: Al norte, con la concesión otorgada a «Reiderías Manuel Martín, Sociedad Anónima», en 12 de junio de 1986; al sur, con terrenos libres de concesión; el este, con calzada de servicio a 7,75 metros de su eje, y al oeste, con la concesión otorgada a don Juan Ferrer Tur, en 3 de febrero de 1970.

Inscrita tomo 1.566, libro 144 de Huelva-3, folio 221, finca número 53.315.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, de esta ciudad y horas de las diez del día 14 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cuenta posee el siguiente número 1903000017014293.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a los prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Huelva a 17 de mayo de 1994.—Magistrada Jueza, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—La Secretaria judicial.—37.988-3.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Mugica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1993 se tramita procedimiento juicio ejecutivo 418/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Querejeta Vera y doña María Teresa Echevarría Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17041893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso dúplex en Fuenterrabía, bloque 12 urbanización Herri Bertan, a nombre de doña María Teresa Echevarría. Inscrito al tomo 785, libro 203, folio 61, finca 11.358. Valor 8.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje a nombre de doña María Teresa Echevarría. Número 79 en semisótano del edificio número 6, del urbanización Herri Bertan de Fuenterrabía. Inscrita al tomo 785, libro 203, folio 153, finca 11.384. Valor 1.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 15 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Mugica.—El Secretario.—37.923.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 88/1994, a instancia de la Procuradora Rural Labarta Fanlo en representación de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Urbanizadora Sabiñánigo, Sociedad Anónima», se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1990-18-8894 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Apartamento tipo B, sito en primera planta alzada, de 40,01 metros cuadrados útiles, sito en plaza de la Constitución de Sabiñanigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.097, libro 76, folio 85, finca 10.085, inscripción primera. Valorado en 4.587.580 pesetas.

2. Apartamento tipo C, sito en primera planta alzada, de 39,15 metros cuadrados de superficie útil, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Sabiñanigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.097, libro 76, folio 87, finca 10.087, inscripción primera. Valorado en 4.493.860 pesetas.

3. Apartamento tipo E, sito en primera planta alzada, de 40,24 metros cuadrados útiles, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Sabiñanigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.097, libro 76, folio 91, finca 10.091, inscripción primera. Valorado en 4.696.920 pesetas.

4. Apartamento tipo C, sito en segunda planta alzada, de 39,15 metros cuadrados, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Sabiñanigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.097, libro 76, folio 99, finca 10.099, inscripción primera. Valorado en 4.493.860 pesetas.

Dado en Jaca a 22 de junio de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—37.878.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Benavidez de Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 343/1993-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paulada Alcántara, contra entidad «Garvra, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casa con bodega y granero, situada en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Lecheras, esquina a la calle Empedrada, número 4 novísimo, teniendo además el número 2, accesorio, por dicha calle Lecheras y el 12, también accesorio, por la de Empedrada. Se compone de planta baja en bodega y granero, seis habitaciones y dos escritorios, y la principal, de ocho habitaciones. En la actualidad su superficie es de 76 metros cuadrados, constando en bajo de estancia diáfana destinada a bar y la alta compuesta de dos dormitorios, salón cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.391, folio 81, finca número 26.288, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.050.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Ignacio Rodríguez Benavidez de Castro.—El Secretario.—40.775.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra doña María Montserrat Prado Esquivá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda protegida unifamiliar, número 23, tipo B-M, del grupo «San Juan», en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós. Se compone de planta baja y piso, con una superficie construida en cada una de las plantas de 53,20 metros cuadrados. Consta en planta inferior de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y una habitación, y en planta superior de paso, cuarto de baño, dos habitaciones y terraza, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Linda, en conjunto: Al frente, por donde tiene su entrada, con el pasaje Tramontana; a la derecha, entrando, con finca número 22; por el fondo, con la finca número 48, y por la izquierda, entrando, con finca número 24. Inscrita al tomo 2.233, libro 79, folio 170, finca número 4.441 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.012.770 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—37.911.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1993, promovido por «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fábrica Industrial de Montajes Accesorios, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Entidad número 4.—Nave industrial, número 4, construida en una pieza de tierra en el paraje «Brugueras», del término municipal de Palafrugell y en la calle Torroella, número 116. Se compone de una sola planta que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, si bien, realmente, su superficie es de 300 metros cuadrados, sin ninguna dependencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.666, libro 363 de Palafrugell, folio 157, finca número 17.742, inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 21.100.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 11 de octubre, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 10 de noviembre, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 3 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—37.967.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1993 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Empresa de Iniciativas Varias Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», respecto de las siguientes fincas:

Parcela C-13, urbana. Sita en el término de Albons, de superficie 252 metros cuadrados; sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 94, finca número 1.717, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

Parcela C-14, urbana. Sita en el término de Albons, de superficie 220 metros cuadrados; sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 96, finca número 1.718, inscripción quincuagésima sexta. Tasada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

Parcela C-18, urbana. Sita en el término de Albons, de superficie 247 metros cuadrados; sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por la vivienda propiamente dicha, que ocupa 50 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 104, finca número 1.722, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.475.000 pesetas para cada una de ellas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 20 de octubre, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 22 de noviembre, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—37.972.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Francisco Orfila Garcia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de: Finca 8.254, valorada en 2.250.000 pesetas, y finca 8.278, valorada en 16.049.692 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

1. 129/2400 avas partes indivisas, a cuya participación corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento para vehículos señalada con el número 5 de la entidad número 1, local destinado a «parking» o aparcamiento de vehículos y cuarto trastero. Coeficiente: General, 24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.727, libro 150, folio 159, finca 8.254.

2. Entidad número 25. Vivienda piso primero, dúplex, puerta H-20, de la escalera E, del edificio C. Coeficiente: General, 3,19 por 100, y particular, 29 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.701, libro 144, folio 109, finca 8.278.

Dado en La Bisbal a 21 de junio de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—40.754.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 509/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio González Guntín, en reclamación de 1.543.646 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana.—Piso sito en la calle Bellavista, número 16, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.377, folio 111, finca número 52.034. Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo

dia 13 de octubre, a las diez horas y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosiñda Álvarez Gómez.—El Secretario.—38.106-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosiñda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1341994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Luis Reimúndez Cotoira, doña María Soledad Baquerín Moscoso y don Francisco Reimúndez Cotoira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

1. Labradío llamado «Carniceras» y «Pelamios», de cabida aproximada 17 áreas 60 centáreas, que linda al norte, con la autopista del Atlántico, que separa más de finca propiedad de don Joaquín Bermúdez de la Fuente, sur, con carretera del Burgo a Sigrás, este, con finca que se describe a continuación, y oeste, con herederos de don Marcial Sanjurjo y don José Rosendo Carballo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 210 de Calferedo, folios 64 y vuelto, finca número 19.475, inscripción tercera.

2. Porción de labradío procedente de la finca «Carniceras» y «Pelamios», de cabida 22 áreas 40 centáreas, que linda Norte, en línea de 28 metros, con autopista del Atlántico, sur, en línea de 28 metros, con carretera del Burgo a Sigrás, este, con finca de don Raúl Sanjurjo y camino vecinal, y oeste, con la finca descrita anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 210 de Calferedo, folio 67, finca número 19.476, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 35.992.700 pesetas para la primera finca y 28.279.900 pesetas para el segundo inmueble, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 19 de octubre del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de noviembre siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosiñda Álvarez Gómez.—El Secretario.—38.463-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña.

Hace saber. Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros tantos, seguidos con el número D0864/1991 de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobo y Batanero, contra don Constantino Martínez Vázquez y doña María Josefa Ríos Vázquez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre a las doce de sus horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo del avalúo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso,

que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Labradío en Lameiro, municipio de Miño, de superficie de 10,96 áreas, inscrito al tomo 592, libro 65 de Miño, folio 65, finca número 7.172. Tasado pericialmente en 2.192.000 pesetas.

Rústica Veiga de Abajo, parcela número 495 de superficie 5,37 áreas, en el municipio de Ares. Tasado pericialmente en 429.600 pesetas.

Rústica Colado, parcela número 487 de superficie 15,65 áreas en el municipio de Ares. Tasado pericialmente en 1.252.000 pesetas.

Rústica Carreira, parcela número 493 de superficie 20,12 áreas en el municipio de Ares. Tasada pericialmente en 1.609.600 pesetas.

Rústica Chousa, parcela número 443 de superficie 59,44 áreas en el municipio de Ares. Tasada pericialmente en 4.755.200 pesetas.

Monte, al sitio de Ameiras de superficie 14,60 áreas. Linda al norte, con don Antonio Bouza; sur, don Antonio Rodríguez y doña Juana Regueiro; este, don José Rodríguez y herederos de don Manuel Cabana. Tasado pericialmente en 2.920.000 pesetas.

Urbana, avenida de la Playa, número 13 (edificio Area, portal número 2), bajo derecha, linda al frente, con la calle; fondo, vía de acceso a los sótanos del edificio; derecha, bajo del mismo edificio, e izquierda, bajo izquierda y portal de escaleras, tasado pericialmente en 5.218.222 pesetas.

Casa número 57 de la calle Barrosa (antiguamente se le denominaba a la misma carretera vieja). Linda al norte, con carretera nacional VI, tramo muerto; sur, camino real; este, finca propiedad de don Enrique Castro Montero, y oeste, Pedro conocido por Granxeiro. Tasada pericialmente en 14.019.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—38.059.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 15 de junio de 1994, dictada en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 160/1991, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Antonio Requena Jiménez y doña Estrella Vicenta López Lara, mayores de edad, con domicilio en la calle

Iriarte, número 53, Puerto de la Cruz, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Finca número 3 o local comercial en la planta primera o alta de un edificio en el Puerto de la Cruz, en las calles de La Hoya y Casino; que mide 92,52 metros cuadrados. Inscrita al folio 59, libro 290, finca número 15.869 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el día 14 de septiembre y hora de las doce, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de octubre del año actual y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si los días señalados coincidieran en día inhábil, las subastas se celebrarán en los mismos lugares y en los días inmediatos hábiles siguientes.

Dado en La Orotava a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.919.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

802/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio Crespo Peces y doña María Picazo García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.900.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de octubre próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a las once horas. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subastas:

A. Once.—Local comercial número 10, sito en la planta primera o baja del edificio «Cándor», señalado con el número 5 de la calle Albareda y con el 5 de la de Alfredo L. Jones. Consta de local y servicio. Ocupa una superficie de 31 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, tomado éste por el pasillo común por donde tiene su entrada, con ese mismo pasillo; al poniente o espalda, con espacio que le separa del edificio sindical; al norte o derecha, mirando desde dicho pasillo, con el local número 11, y al sur o izquierda, con edificio de don Luis Ley. Le corresponde una cuota de participación de 0,4284 por 100.

Inscripción: Tomo 1.535, libro 778, folio 127, finca número 57.274.

B. Doce.—Local comercial número 11, sito en la planta primera o baja del edificio «Cándor», señalado con el número 5 de la calle Albareda y con el 5 de la de Alfredo L. Jones. Consta de local y servicio. Ocupa una superficie de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, tomando éste por el pasillo común por donde tiene su entrada, con ese mismo pasillo; al poniente o espalda, con espacio que lo separa del edificio sindical; al norte o derecha, mirando desde dicho pasillo, con el local número 12, y al sur o izquierda, con el número 10. Le corresponde una cuota de participación de 0,4030 por 100.

Inscripción: Tomo 1.535, libro 778, folio 130, finca número 57.276.

C. Trece.—Local comercial número 12, sito en la planta primera o baja del edificio «Cándor», señalado con el número 5 de la calle Albareda y con

el 5 de la de Alfredo L. Jones. Consta de local y servicio. Ocupa una superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, tomado éste por el pasillo común por donde tiene su entrada, con ese mismo pasillo; al poniente, con espacio que le separa del edificio sindical; al norte o derecha, mirando desde dicho pasillo, con rampa de entrada garaje, y al sur o izquierda, con el local comercial número 11. Le corresponde una cuota de participación de 0,4181 por 100.

Inscripción: Tomo 1.535, libro 778, folio 133, finca número 57.278.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—40.730.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.283/1992 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Susana González Méndez, con domicilio en Pancho Guerra, 24-26-3, Las Palmas de Gran Canaria, y don Alfonso Ascanio Poggio, con domicilio en Pancho Guerra, 24-26-3, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 26 de octubre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 25 de noviembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 de orden interno, del conjunto Residencia, situado en la Vega de Fuera de la portada o barrio de Los Arenales, más conocido actualmente por Ladera de San Antonio o acceso a Schamann. Tiene una superficie en solar de 247 metros 9 decímetros cuadrados aproximadamente, con una diferencia más o menos del 5 por 100 de los que 36 metros 48 decímetros cuadrados corresponde al garaje en el que se ubica además el aljibe y cuarto de máquinas, situado en la planta a nivel de calle y debajo del jardín, 75 metros 65 decímetros cuadrados a

la planta diáfana o zona ajardinada donde además se ubica el cuarto trastero y la escalera de acceso a la vivienda; 72 metros cuadrados a la planta baja que se compone de escalera de acceso, vestíbulo, aseo, cocina, despensa, estar íntimo y estar comedor y 72 metros 80 decímetros cuadrados a la planta primera, que se compone de escalera, pasillo, baño principal, baño secundario, tres dormitorios, despacho y terraza. El resto de la superficie se destina a zonas de acceso y jardín. Linderos generales: Al naciente o frontis, con la calle Pancho Guerra; al poniente o espalda, con jardines municipales que le separa del paseo de la Cornisa; al norte o derecha, con jardín privativo a la vivienda señalada con el número 2 de orden interno, y al sur o izquierda, con la vivienda señalada con el número 4 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 10 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.965, libro 196, de la sección tercera, folio 9, finca 21.146.

Tasada a efectos de subasta en 40.425.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—38.114.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra entidad «Rocar, Sociedad Anónima», «Compañía General de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima» y entidad «Sogemar Datsun, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 7 de septiembre a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000/18015394, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1) Número 1. Cuerpo de construcción distinguido con el número 21 de la calle Doctor Juan Domínguez Pérez, en la urbanización Escarlata, establecida sobre parte de la finca denominada El Cebadal, en el sector de la Isleta, Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se desarrolla en cuatro plantas (sótano, baja, primera y segunda), interiormente comunicadas entre sí por rampa y núcleo de comunicación vertical. Ocupa una total superficie útil de 18.048 metros y 31 decímetros cuadrados. Su descripción pormenorizada por plantas es la siguiente: Planta de sótano: Esta planta ocupa una superficie útil de 8.835 metros y 96 decímetros cuadrados y linda: Al sur, con subsuelo del que se denominó Vial I, hoy calle Doctor Juan Domínguez Pérez; al norte, con subsuelo del que se denominó Vial III, hoy calle Sao Paulo; al naciente, con subsuelo del solar sobre el que se levante el total edificio en que se integra, y al poniente, con subsuelo de zona verde. Está comunicada con la planta baja o superior por medio de rampa. Planta baja: Esta planta ocupa una superficie útil de 7.435 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con el que se denominó Vial I, hoy calle Doctor Juan Domínguez Pérez; al norte, con zona verde de la urbanización, subsuelo del que se denominó Vial III, hoy calle Sao Paulo y patio de luces y acceso, por donde tiene entrada; al naciente, con patio de luces y de acceso, por donde tiene entrada, y al poniente, con zona verde de la urbanización. Planta primera: Esta planta ocupa una superficie útil de 598 metros y 50 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, en el aire, con el que se denominó Vial I, actualmente calle Doctor Juan Domínguez Pérez; al norte, en el aire, con zona cubierta de la planta baja; al naciente, con zona de planta baja, y al poniente, en el aire, con zona verde de la urbanización. Planta segunda: Esta planta ocupa una superficie útil de 1.678 metros y 51 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, en el aire, con el que se denominó Vial I, actualmente calle Doctor Juan Domínguez Pérez; al norte, en el aire, con zona cubierta de la planta baja y patio de acceso; al naciente, con patio de luces y de acceso, y al poniente, en el aire, con zona verde de la urbanización. Cuota: 75,969 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.888, libro 72, folio 35, finca 6.271, inscripción segunda. Tipo para subasta: 910.032.600 pesetas.

2) Nave industrial denominada 3-B, sita en la denominada urbanización Escarlata, en el Cebadal, La Isleta, Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa en planta baja 884 metros y 7 decímetros cuadrados, en planta sótano 793 metros y 6 decímetros cuadrados, y en planta alta o de oficinas, 174 metros y 24 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.279, libro 55, folio 90, finca 4.863, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 172.243.500 pesetas.

3) Dos. Local comercial señalado con la letra «A» en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 4 de gobierno de la avenida de Rafael Cabrera, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un salón y servicio, con una superficie de 105 metros cuadrados, que linda: Al naciente, con patio, cuarto de contadores y zaguán; al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al norte, con local B o finca número 3 y patio, y al sur, prolongación de la calle Malteses. Cuota de participación: 2 enteros 40 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.191, libro 329, folio 43, finca 14.018, inscripción sexta. Tipo para subasta: 61.320.000 pesetas.

4) Tres. Local comercial señalado con la letra «B» en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 4 de gobierno de la avenida de Rafael Cabrera, de esta ciudad de Las Palmas. Consta de salón y servicio, con una superficie de 119 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con el local N o finca número 2 y cuarto de trasteros o finca número

6; al poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al norte, con edificio Colombia, y al sur, con el local A o finca número 2, patio, trastero o finca número 6 y zaguán. Cuota de participación: 2 enteros y 73 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.191, libro 329, folio 47, finca 14.020, inscripción sexta. Tipo para subasta: 61.320.000 pesetas.

5) Cuatro. Local comercial señalado con la letra «C» en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 4 de gobierno de la avenida de Rafael Cabrera, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de salón y servicio, con una superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con el local B o finca número 3 y hueco de ascensores; al naciente, con la calle particular; al norte, con medianera del edificio Colombia, y al sur, con el local D o finca número 5 y hueco de ascensores. Cuota de participación: 2 enteros 90 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.191, libro 329, folio 45, finca 14.022, inscripción sexta. Tipo para subasta: 45.990.000 pesetas.

6) Cinco. Local comercial señalado con la letra «D» en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 4 de gobierno de la avenida de Rafael Cabrera, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de salón y servicio, con una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con zaguán de entrada; al naciente, con la calle particular; al norte, con el local C o finca número 4, y al sur, con prolongación de la calle Malteses. Cuota de participación: 2 enteros y 29 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.191, libro 329, folio 49, finca 14.024, inscripción sexta. Tipo para subasta: 41.193.900 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—38.160.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio cognición 211/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Forn Montardit, Sociedad Limitada», don Francisco Montardit Ros y doña María del Carmen Siscart Sahún, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 13 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 17 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 42 de la calle Hostal de la Bordeta, superficie construida 211,37 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle, vestíbulo de entrada; derecha, entrando, vestíbulo y doña Antonia Marsillach; fondo, don Antonio Abad Bernat y esposa, e izquierda, don Juan Arbó.

Inscrita al tomo 1.618, libro 45, folio 97, finca 2.434, inscripción primera.

Valorada en 16.486.860 pesetas.

Urbana número 2, piso primero, vivienda de la casa número 42 de la calle Hostal de la Bordeta, de Lérida, tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados, se compone de varias dependencias y le corresponde el uso exclusivo y anexo inseparable terraza posterior sobre la cubierta de la planta baja un cuarto trastero en la planta desván o bajo cubierta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, cubierta de la planta baja; izquierda, don Juan Arbó.

Inscrita al libro 45, tomo 1.618, folio 100, finca 2.435.

Valorada en 7.739.600 pesetas.

Finca urbana número 4, piso tercero, vivienda de la casa número 42 de la calle Hostal de la Bordeta, de Lérida, tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados, se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable un cuarto trastero en la planta desván o bajo cubierta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, escalera de acceso y doña Antonia Marsillach; fondo, proyección de la cubierta de la planta baja, e izquierda, don Juan Arbó.

Inscrita al tomo 1.618, libro 45, folio 106, finca 2.437.

Valorada en 7.589.600 pesetas.

Horno rotativo, número de fabricación 9.115, marca «A.G.B.», modelo Económico.

Valorado en 750.000 pesetas.

Cámara de reposo marca «Matimar», modelo 450, número de fabricación o chasis 246.

Valorada en 100.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—38.085-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Francisco Fernández Mengual y doña Agueda Simón Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 8. Local destinado a vivienda, situada en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B del edificio señalado con el número

6 de la avenida Juan Carlos I, de Aguilas, ocupando una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra A, de igual planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, avenida Juan Carlos I, y fondo, don Juan Martínez Miras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, bajo el número 30.603-cuarta, tomo 1.822, libro 262, folio 16 vuelto. El valor total de la misma asciende a la suma de 5.880.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 345, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—37.783-3.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 421/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Padilla Segura, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Lázaro Jiménez Marín, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los siguientes bienes:

Vivienda en planta alta del edificio de esta ciudad, avenida de Las Fuerzas Armadas o carretera de Murcia, esquina a la calle del Oro, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de 207 metros 35 decímetros cuadrados. Lindando: Frente, avenida de las Fuerzas Armadas; espalda, don Ramón González González; derecha, entrando, calle del Oro, e izquierda, rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 2.084, folio 41, finca registral número 43.616.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta; para la segunda subasta se señala el día 19 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta; para la tercera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento, destinado al efecto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Lorca a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—37.976.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 347/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Agustín García Gázquez, doña María Martínez Ruiz, don Pedro García Gázquez, doña María del Carmen Giménez Martínez y contra la mercantil «Aguspema, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

1. Rústica. Trozo de tierra seco, sita en la Diputación del Esparragal, sitio en Torre Nueva. Su cabida según datos registrales 3.366 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 5, folio 150, finca número 586-P, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.058.800 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra seco, sita en la Diputación del Esparragal, sitio conocido por el Torre Nueva. Su cabida según datos facilitados es 32 áreas y 85 centiáreas.

Inscrita en el tomo 2.035, libro 6, folio 3, finca registral número 649-P, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.927.500 pesetas.

3. Urbana. Trozo de tierra o solar, sita en la Diputación del Esparragal, paraje de Torre Nueva. Su cabida según datos facilitados es de 75 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.035, libro 6, folio 200, finca registral número 804-P, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el día 25 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, para la segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta, para la tercera subasta se señala el día 22 de diciembre de 1994 y horas de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Lorca a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—38.003.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Conrado Ortega García y doña Carmen Andrés Raya, vecinos de Alcoletge, calle Enrique Granados número 6, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyerets», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 2. Local en planta baja, derecha, entrando, de la casa sita en Alcoletge (Lleida), calle Enrique Granados, número 6; de superficie 63 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Enrique Granados; izquierda, con la entidad número 1; derecha, con don Amadeo Bonjorn Solé, y fondo, con porción segregada de la finca matriz.

Coficiente: 16 enteros 66 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.638, libro 25 de Alcoletge, folio 117, finca número 2.166. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 4. Vivienda en planta segunda, de la misma casa, de superficie unos 126 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Enrique Granados; izquierda, con don Francisco y don Isidro Díaz y caja de escalera; fondo, con porción segregada de la finca matriz, y derecha, con don Amadeo Bonjorn Solé.

Coficiente: 33 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita al libro 25, folio 124, finca número 2.168. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—38.295.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 47/1994-E, segui-

dos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Roure, contra doña María Cristina Badia Santiago, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 43.389, en reclamación de 5.129.997 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 24 de octubre, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta número 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado:

Precio pactado: 8.500.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Urbana.—Número 23.—Piso tercero, puerta cuarta, vivienda de tipo C, de la casa sita en esta ciudad, calle Rovira Roure, número 40, con acceso por la escalera derecha, entrando; con una superficie construida de 81 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados, que se compone de varias dependencias, y linda: Frente, con avenida Rovira Roure; por la derecha, entrando, con escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, con patio de luces y escalera de acce, digo y piso puerta cuarta

de la misma planta de la escalera izquierda, entrando.

Inscrito al tomo 1.070, libro 517, folio 132, finca número 43.389, Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.417-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/93, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Isidro Alférez Caldero y doña Ramona Prim Clariso, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad, a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Sudanell, partida del Sot, de superficie, según el título, 5 porcas, o sea, 18 áreas 15 centiáreas, 85 decímetros cuadrados, y según catastro, 21 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Martina Cases Florensa, antes Antonio Ratés; este, la misma señora Cases, antes viuda de don José Eritja,

y oeste, José Huguet, mediante camino, antes don Antonio Ratés. Polígono 4, parcela 138.

Inscrita: tomo 1.581, libro 13, folio 65, finca 1.490.

Valorada en: 800.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Sudanell, partida Pont Nou o Riuet, conocida por «Tosal de Monclús y Volta», de superficie, según el título, 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas, y según catastro, 1 hectárea 75 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, Municipio, mediante el río Set; sur, don Manuel Farré, antes Francisco y Buenaventura Torrebadella; oeste, camino, y norte, doña Teresa Miret Esteve, antes don Juan Romeu. Polígono 8, parcela 60.

Inscrita: Tomo 1.581, libro 13, folio 74, finca 1.493.

Valorada en: 6.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra campa y huerta, sita en el término de Sudanell, partida del río Set, de superficie, según el título, 5 jornales y un cuarto de porca, o sea, 2 hectáreas 18 áreas 80 centiáreas, y según catastro, 2 hectáreas 14 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime Esteve y camino de la Volta, previa acequia, antes doña Teresa Barberá; sur, río Set, antes don Manuel y Juan Miret; este, don Jaime Esteve, doña Teresa y Magdalena Miret, antes herederos de don Jaime Novell y una acequia; oeste, María Ratés y don José Burson, mediante camino y río Set. Hoy dicha finca se halla atravesada de norte a sur por la carretera N-230. Polígono 4, parcela 237 y polígono 5, parcelas 55 y 80.

Inscrita: Tomo 1.581, libro 13, folio 86, finca 1.497.

Valorada en: 8.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Torres de Segre, partida Solibernat, de superficie 4 jornales 2 porcas, o sea, 1 hectárea 82 áreas 58 centiáreas, según título, y 2 hectáreas 22 áreas 57 centiáreas, según catastro. Linda: Este, camino, antes don Miquel Vilaplana; sur y norte, camino; oeste, doña Teresa Ruestes, antes don Miguel Bea. Polígono 8, parcela 20.

Inscrita: Tomo 1.504, libro 32, folio 102, finca 3.662.

Valorada en: 500.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Torres de Segre, partida Solibernat, de superficie, según el título, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, y según catastro, 3 hectáreas 28 áreas 42 centiáreas. Linda: Este, don Delfín Escolá; sur, don Antonio Florensa; oeste, don Manuel Farré y carrerada, y norte, don José Ruestes y tierras incultas. Polígono 8, parcela 198.

Inscrita: Tomo 1.594, libro 32, folio 105, finca 3.663.

Valorada en: 600.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Torres de Segre, partida Solibernat, de superficie 1 hectárea 23 áreas 48 centiáreas, y según el catastro, 1 hectárea 89 áreas 99 centiáreas. Linda: Este, don José Eritja; sur, don Antonio Florensa, poniente, doña Delfina Escolá, y norte, don José Ruestes y tierras incultas. Polígono 8, parcelas 185 y 186.

Inscrita: Tomo 1.594, libro 32, folio 108, finca 3.664.

Valorada en: 500.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Torres de Segre, partida Solibernat, de superficie 6 jornales, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 84 centiáreas. Linda: Este, don José Eritja Marina; sur, carrerada; oeste, sucesores de don N. Nadal y finca de la herencia, o sea, la reseñada bajo el número 7, y norte, don N. Nadal. Esta finca, junto con la reseñada en el número 7, se halla catastrada en el polígono 8, parcela 198.

Inscrita: Tomo 1.594, libro 32, folio 111, finca 3.665.

Valorada en: 500.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Torres de Segre, partida Solibernat, de superficie, según el título, 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, y según catastro, 2 hectáreas 63 áreas 3 centiáreas. Linda: Este, camino, antes don Enrique Miró; sur, don Ramón Piñol, antes Sera de Sudanell; oeste, don Ramón Moreno, antes don Modesto Escolá, y norte,

camino de Suñé, antes llamado Solibernat. Polígono 9, parcela 53.

Inscrita: tomo 1.594, libro 32, folio 114, finca 3.666.

Valorada en: 500.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Torres de Segre, partida Solibernat, de superficie, según el título, 6 jornales, o sea, 2 hectáreas 65 áreas 48 centiáreas, y según catastro, 3 hectáreas 2 áreas 64 centiáreas. Linda: Este, don José Ges, antes don José Ratés; sur, don Felipe Miret, antes don Juan Miret; poniente, don Antonio Cases y don José Miret, antes don Juan Miret, y norte, don José Segarra, antes don José Calderó. Polígono 8, parcela 118.

Inscrita: Tomo 1.594, libro 32, folio 117, finca 3.667.

Valorada en: 600.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, sita en el término de Suñé, partida Clot del Hom, y también Salines, de superficie, según el título, 2 hectáreas 17 áreas 89 centiáreas, y según catastro, 1 hectárea 88 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don José Novell Peiró, antes don José Farré Eritja; sur, don Rafael Esteve Mulet, antes don José Monfá; este, don Juan Huguet Ricart, antes don José Modol, y oeste, Ayuntamiento, antes carrerada o término de Torres de Segre. Se halla atravesada, hoy día, de este a oeste, por la carretera N-230. Polígono 4, parcelas 44, 45 y 46.

Inscrita: Libro 6, folio 39, finca 667.

Valorada en: 400.000 pesetas.

Casa compuesta de bajos, piso y desván, antes con trujal, bodega y corral descubierta a su espalda, sita en Sudanell, calle San Jorge, número 8, antes calle La Paja, número 8, de superficie 263 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, don Modesto y doña Teresa Barberá Ges, antes don Pedro Borrás; izquierda, doña Concepción Eritja Novell, don Ramón Mur Guillaumet, antes don Pablo Eritja, y detrás, calle de Lérida, antes calle Nueva.

Inscripción: Tomo 1.581, libro 13, folio 80, finca 1.495.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida, a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—38.808.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Larrey Llanes y doña María Pilar Solé Fontanet, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 20 de octubre; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 24 de noviembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 5.—Vivienda en la primera planta alta, puerta segunda, de la casa sita en Mollerusa y su calle Prat de la Riba, número 2; de superficie construida 119 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 1 decímetro cuadrado. Lindante: Frente, este, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera, entidad número 4; izquierda, entrando, sur, con caja de escalera, patio de luces y comunidad de propietarios de la casa sin número de la calle del Medio; derecha, con calle Prat de la Riba, y espalda, con finca de don Florido Nubó Salvia. Está compuesta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y una terraza a la calle Prat de la Riba y otra al patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero del desván, señalado con el número primero, segunda.

Inscripción. Tomo 1.528, libro 60, folio 21, finca número 3.788.

La finca anteriormente descrita está valorada en 12.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 1-30. Espacio de garaje señalado con el número 30. En la planta sótano de la casa sita en Mollerusa, calle Prat de la Riba, números 4 y 6, esquina a la calle del Medio, hoy llamada calle Anselmo Clavé, sin número. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente e izquierda, con paso común; derecha, entrando, con entidad número 1-29, y fondo, con las entidades números 1-21 y 1-22.

Inscripción: Tomo 1.777, libro 88, folio 28, finca número 6.416.

La finca reseñada está valorada en 1.600.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—38.324.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 324/1991, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Europafil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra Estructuras Metálicas Teixidó, don Jorge Teixidó Modol y don Javier Teixidó Modol, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de parcela con vivienda individual. Sita en Lleida, partida Vila Noveta, sobre la que hay una casa. Linda: Norte, con calle San Vicente de Paul; este, con don Juan Artal Antonio; sur, con don Andrés Comajuncosa, y al oeste, con el resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el libro 72, tomo 1.704, finca número 4.265. Valorada la mitad indivisa en 12.163.410 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—37.815.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Sánchez Giménez y doña María Doiores del Moral Montoro, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 3 de noviembre; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 1 de diciembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca número 34. Vivienda en planta segunda, tipo A, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle sin nombre y número de portal y escalera 2, que da a la calle del frente del edificio general, hoy calle Doctor Zamenhog, número 3. De superficie útil 94 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 50 decímetros cuadrados y, según cédula, de 119 metros 21 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, con rellano distribuidor y patio interior; derecha, entrando, con vivienda tipo A, puerta cuarta; izquierda, con vivienda tipo A, puerta tercera, del portal número 3, y fondo, con calle sin nombre de nuevo trazado. Coeficiente: 1 entero 14 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 358, folio 67, finca número 31.494.

La finca anteriormente descrita está valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—38.242.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 64/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Tortosa García, contra don Vicente Wiergo Compañ y doña María Fuensante Baesa Acaino y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar con distribución propia para habitar, que consta de planta baja (con una superficie construida aproximadamente de 107 metros 75 decímetros cuadrados) y terrazas (con una superficie construida de 15 metros cuadrados aproximadamente), sobre parcela número 119, sita en término de Villamarchante, partida de Roquizas o la Horquera, de 9 áreas 3 centiáreas, linda: Norte, sur, este, resto de finca que de este se segregó, y oeste, camino abierto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, en el tomo 1.151 del archivo, libro 139 de Villamarchante, folio 160, finca número 7.516. Tasada en la cantidad de 9.763.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.763.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo 13 de diciembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018006494, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrá asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 17 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—37.938-54

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña Jacinta Carrascosa Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de noviembre de 1994 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de diciembre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018013094, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción:

Único. Edificio tipo chalé, vivienda unifamiliar, consta solo de planta baja en «La Eliana», partida Pla de la Paella, calle Gravod Esteve, número 16, que ocupa un total de superficie de 1.928 metros cuadrados de los que la parte edificada ocupa 120 metros. Inscrita al tomo 949, libro 39 de La Eliana, folio 69, finca registral 3.484, inscripción tercera. Tipo de tasación para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Llíria a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.939-54.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1992, a instancia de Banco de Madrid, contra «Viajes Casablanca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 2-A de la planta baja de la casa número 3 de la avenida Villanueva, de Algeciras.

Ocupa una superficie de 76 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz), en el tomo 867 del archivo, folio 154 del libro 536 de Algeciras, finca número 37.371.

Y para que sirva de notificación a «Viajes Casablanca, Sociedad Anónima», y para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.817-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.589/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis del Río Ugena y doña María Celeste Gandoy Campo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.764.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pido-Espinama-Camaleo (Santander), sitio Valleja Cuérano y la vivienda unifamiliar existente sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 64, libro 15, folio 66, finca 2.025.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—38.690-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.038/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Andrés Montálvez Cejudo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenca del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Roquetas de Mar (Almería), Cortijos de Marín Lomas, dúplex. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería) al tomo 1.387, libro 143.

1. Folio 173, finca registral 14.248. Tipo primera subasta: 7.738.200 pesetas.

2. Folio 127, finca registral 14.249. Tipo primera subasta: 7.738.200 pesetas.

3. Folio 133, finca registral 14.252. Tipo primera subasta: 7.738.200 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.736-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.909/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Hurtado García, doña Ana María Rodríguez Almeda, don Manuel Gutiérrez Vega, doña María Lourdes Alemany Saldaña, don Francisco Ruiz Berdejo Mancheño, doña Asunción Alemany Saldaña, don Domingo Medel Peguero, doña María del Pilar Romero González, don Andrés Velarde Romero, don Javier Antoni Lebrero Contreras y doña María Encarnación Sánchez Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de

septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.241.600 pesetas para las fincas registrales números 15.866 y 15.874; 6.037.200 pesetas para la finca registral número 15.914, y 6.495.800 pesetas para la finca registral número 15.918.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 15.866, 15.874, 15.914 y 15.918.

5. Fincas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), ronda de Muleros, número 6, portal 2.1 A, 2.3 A, 4.2 B y 4-3 A. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.147.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1993, a instancia de «Banco Consolidado España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Padre Mañanet, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 102.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Y para que sirva de notificación a «Promotora Padre Mañanet, Sociedad Anónima», y a «Julio 74, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local de oficina número 509, de Cuatro Caminos, números 6 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca registral número 56.516.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.653.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.357/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José María López Cabezas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002357/1991. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en barrio Gamarra, conjunto «Villa María», edificio A-3, comercial número 4 (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 2.474, folio 247, finca registral número 21.343.

Tipo primera subasta: 662.996 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.095.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.317/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Guamón, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.660.000 pesetas para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Palencia, calle Trigales, número 3, quinto, J, y séptimo, J. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.130, libro 591.

1. Piso quinto, J, folio 28, finca registral 37.108.
2. Piso séptimo, J, folio 88, finca registral 37.148.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.083.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 7/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Magin, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.660.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Catorce fincas urbanas, sitas en la urbanización «Monte Quinto-Magin 2», en Dos Hermanas (Sevilla). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

1. Quinto, B, tomo 362, folio 43, finca registral 26.034, inscripción tercera.
2. Novero, A, tomo 362, folio 73, finca registral 26.064, inscripción tercera.
3. Tercero, A, tomo 362, folio 25, finca registral 26.016, inscripción tercera.
4. Quinto, D, tomo 362, folio 47, finca registral 26.038, inscripción tercera.
5. Segundo, D, tomo 362, folio 23, finca registral 26.014, inscripción tercera.
6. Cuarto, D, tomo 362, folio 39, finca registral 26.030, inscripción tercera.
7. Primero, D, tomo 362, folio 15, finca registral 26.006, inscripción tercera.
8. Tercero, C, tomo 362, folio 29, finca registral 26.020, inscripción tercera.
9. Primero, C, tomo 362, folio 13, finca registral 26.004, inscripción tercera.
10. Sexto, D, tomo 362, folio 55, finca registral 26.046, inscripción tercera.
11. Tercero, D, tomo 362, folio 31, finca registral 26.022, inscripción tercera.
12. Quinto, C, tomo 362, folio 45, finca registral 26.036, inscripción tercera.
13. Tercero B, tomo 362, folio 27, finca registral 26.018, inscripción tercera.
14. Segundo, A, tomo 362, folio 17, finca registral 26.008, inscripción tercera.

Expidió el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.787-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 777/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra Yuji Yamaguchi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 23.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 17.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000777/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Lagasca, 12, ático, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 2.527, folio 138, finca registral número 64.793, inscripción 12.^a

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.144.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.058/1992,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Ricardo de Llanza de Torres y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.072.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003058/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Calle Favareta, 56 (hoy 58), piso tercero, puerta quinta, en Alcira (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.337, libro 421 de Alcira, folio 19, finca registral 37.766, inscripción primera.

Expidió el presente en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.719-3.

MADRID**Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.393/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pizarro Marabotto, contra don José García Gamón y doña Armanda Beringuer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 246.417 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001393/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Montevideo, número 42, piso cuarto, puerta 13, de Churruvella (Valencia). Ocupa una superficie de 76 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.516, libro 105, folio 16, finca registral número 8.194, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.774.

MADRID**Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Rafael Vagueros Alcalá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000067/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Pedro Heredia, 7, segundo, F, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.365 del archivo común, folio 76, finca registral 64.031, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.724-3.

MADRID**Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.968/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María Magdalena Martín Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.194.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Y para que sirva de notificación a doña María Magdalena Martín-Delgado Puebla.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Castillo, 32 y 34, portal 34, primero, A, en Mora (Toledo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.072, libro 252, folio 67, finca registral 24.692, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.809-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Iglacasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000/697/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local tienda número 1, galerías de alimentación, en calle Francos Rodríguez, 15, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, libro 12, folio 49, finca registral 714, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.794-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Cecilio Rodríguez García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.231.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000/167/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 2, en planta séptima, supermanzana 4, plaza del Puerto de la Cruz, número 7, barrio del Pilar, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 914 del archivo 453, sección primera de Chamartín, folio 199, finca registral 35.137, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.750-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.053/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Gómez Rueda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.072.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Calle Juan Reyes, 55, polígono «La Zarzuela», Linares (Jaén).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 511, libro 509, folio 170, finca registral 25.302.

Expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.744-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.177/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Mora Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.556.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001177/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas. Sitas en la urbanización «Escritor Manuel Llano», bloque «Las Aljansas», en La Albericia, pueblo de San Román (Santander), número 3. Pisos: 1) Sexto, A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander, sección primera, libro 638, inscripción segunda, finca registral 50.302.

Expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.739-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco, contra don Juan José González Arroyo y doña María Rocío Manga Maya y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000799/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle Embajadores, número 173, quinto, B, 28045 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.087, al libro 1.017, sección segunda, folio 34, finca registral número 35.105, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.222.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jabardo Margareto, contra don Santiago Alba Novillo y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 22.092.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 16.569.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000948/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Urbana en Madrid, calle Gabriel Lobo, número 30, planta baja, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 598, tomo 272, folio 36, sección segunda, finca registral 12.391, inscripción primera.

Expido la presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.725-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Managorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abmafacturas R.M., Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Fadoy, contra don Miguel Roldelero Norcine y doña María Herreros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesaria, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1994, a las once y diez horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1994, a las once y treinta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.732.192 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las expresadas que obran en autos, debiendo considerarse en el establecimiento de sueldo al efecto, el 50 por 100 del precio del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas, señalará por fuerza mayor, los autos que celebrarán el siguiente mes hasta a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Miguel Roldelero Vocante y doña María Herreros, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Fuere registrado número 22.819. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, sito en Parla, urbanización el Jardín de la Puerta número 19, bajo, letra A. Se le asigna una cuota de participación en los cincuenta comensales del bloque del 1,27 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.413, libro 276 de Parla, folio 180, finca registral número 22.819, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, María Angeles Herreros Managorre.—38.0043-3.

MADRID

Edicto

Por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.669/1987, a instancia de don Juan Manuel Carrasco Costales y doña Emilia Santos Velilla, por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que según diligenciar se diga, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 14 de septiembre a las once treinta horas, 13 de octubre a las once treinta horas y 11 de noviembre a las diez treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y presentando a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.732.600 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podría hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad sirvan por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a elegir ninguno otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los pendientes, si los hubiere, al crédito de la ahora continuada subsastar, entendiéndose que el remate se acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, Oficina Oficial del Escribano, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbanía 126, piso tercero B, del portal 4 del bloque 7 del conjunto residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 274, folio 73, inscripción tercera de la finca número 2.304. Tipo de subasta: 9.732.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de que no puedan ser notificados conforme determina la Ley de Ejecución de lo Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cupo el presente edicto que firmo en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—37.984-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Opeña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.161/1991, a instancia de Blanco Pastor, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Luis Sáenz Miegayo, contra don Juan Pablo Carrillo Barroso y doña Rosario López Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, a término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 12.913.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900009001161/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de impreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones, consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los pendientes, si los hubiere, al crédito del actor continuada subsastar, entendiéndose que el remate se acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tendrá su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se depositarán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Noventa.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16, vivienda bajo, letra C, en planta baja, integrante de la casa número 23 de la calle San Victorino, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.791, folio 83, finca registral número 93.420.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.191.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 618/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Isidro Agenjo Hernando, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente; para la primera, con la rebaja del 25 por 100; para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de septiembre del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre del presente año, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.000.000 de pesetas, para la segunda 11.250.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción

Urbana 13. Piso bajo, letra B, en planta baja, que es la segunda construcción, parte derecha de la casa número 8 de la calle Niza, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 682, libro 618, folio 102, finca número 53.809.

Los edictos serán extensivos sirviendo de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas acordadas para en el caso de que resultare negativa la diligencia personal.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—38.073-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1993, a instancia de «Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Oruea, contra «MKZ, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipos de licitación: 12.000.000 de pesetas, 24.000.000 y 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 9.000.000 de pesetas, 18.000.000 y 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000712/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en Madrid e inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid 1.

1. Local comercial o tienda número 5 de la planta baja; casa número 60 de la calle Diego de León, con vuelta a calle General Díaz Porlier, número 97. Inscrición: Libro 2.228, folio 7, finca 83.317.

2. Local número 7 de la casa número 95 de la calle General Díaz Porlier, de Madrid. Inscrición: Libro 2.472, folio 172, finca 89.556.

3. Piso local letra B, izquierda, planta baja de la casa número 60 de la calle Diego de León, con vuelta a la del General Díaz Porlier, número 97, de Madrid. Inscrición: Libro 2.228, folio 10, finca número 83.319.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 38.655.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 959/1992-JMC, a instancia de doña María Eugenia de los Angeles Melijosa Carriles y don José Luis García López, representados por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Tomás Sánchez García, por reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 15 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 7.800.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución al demandado en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Un local comercial, izquierda, situado en planta baja de la casa en Madrid-Vicálvaro, calle Ricardo Sepúlveda, 17. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Ricardo Sepúlveda; izquierda, casa número 15 de la misma calle; derecha, portal de entrada a la casa y cuartito de bañosa; y fondo, patio de finca. Es anejo inseparable a este local el cuartito de aseó existente en la parte delimitada del patio de la casa cuyo uso exclusivo corresponde al local que se está describiendo. Cuota de participación: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 328 de la sección primera de Vicálvaro, folio 118, finca número 13.711.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en el caso de que no pudiera hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—38.829.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 826/1990-JMC, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiz, contra «Estanterías Madrid, Sociedad Anónima», y otros, por reclamación de cantidad se ha dictado lo siguiente:

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 15 de septiembre, 18 de octubre y 16 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana número 10, piso primero, letra D, de la casa en Madrid-Vallecas, número 2, dentro del conjunto de la carretera de Villaverde, número 318. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 82, folio 174, finca número 9.010. Tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no puedan ser notificados conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.071.3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victoria, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 874/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Fejoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Licoleasing»), contra don Miguel García Terroero y doña María Migens Hernández, en reclamación de 2.282.304 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, los siguientes bienes trabados de embargo a citados demandados:

1. Vehículo matrícula M-4092-IM, al tipo de 2.300.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula M-0219-KS, al tipo de 2.200.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula M-8095-JY, al tipo de 2.100.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula M-05414-R, al tipo de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de sus respectivos avalúos, sin que se admitan posturas que

no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente para su publicación de oficio en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victoria.—Doy fe.—39.149.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.013/1994, C, y a instancia de doña Matilde Eguía Salvador, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gonzalo Jubete Lobejón, nacido en Villarramiel (Palencia) el día 25 de noviembre de 1879, hijo de Ramón y Albita, cuyo último domicilio conocido fue en Francisco Silvela, número 22, quien unos diez años antes del inicio de la guerra civil abandonó el domicilio conyugal, no teniendo desde entonces noticia alguna. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—38.913. 1.ª 8-7-1994

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/1993, se sigue expediente de enajenación de bienes de incapaz, a instancia de

la Procuradora doña María Luisa Noya Otero, en representación de doña María del Carmen Campo Gómez y doña Virginia del Campo Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, propiedad de doña Virginia del Campo Gómez:

Vivienda en Madrid, calle León V de Armenia, número 12, bajo A, antes calle Bocarrna, número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.647.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 497/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 80 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, con una rebaja de otro 20 por 100 sobre el tipo señalado en la segunda, el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—37.884.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Fernández Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 74.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Hortaleza, número 23, primero, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 23 del libro 2.526 del archivo, tomo 625 de la sección primera, finca registral 22.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.876.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.011/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Lorrio Pereday y doña Carmen Brieva Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Cuesta Negra, número 60, quinto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 160 del libro 607 de Canillejas, tomo 1.593 del archivo, finca 26.085.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.882.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Porras Borrego y doña Araceli Blanco Bere, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andrés Torrejón, número 2, piso bajo, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral número 29.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.879.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Antonio Quirós Benjumea y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.607.432 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.205.574 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000020/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en Madrid, en la calle Santiago de Compostela, número 34, piso quinto, B. Superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, tomo 799, libro 102, sección segunda, folio 140, finca registral número 5.445, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.231.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1994, a instancia de La Caixa, contra don Tomás Tomé Morales y doña Concepción García Buffer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.016.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22, piso tercero, letra D, interior, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Mercedes Arteaga, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.980, folio 37, finca registral número 51.704.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.173.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 27 de junio de 1994, página 10947, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, ...», debe decir: «Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, ...».—36.117 CO.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 899/1993, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 12.578, por el tipo de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.580, por el tipo de 15.060.000 pesetas.

Finca número 12.598, por el tipo de 13.185.000 pesetas.

Finca número 12.600, por el tipo de 14.115.000 pesetas.

Finca número 12.612, por el tipo de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.614, por el tipo de 11.160.000 pesetas.

Finca número 12.616, por el tipo de 11.160.000 pesetas.

Finca número 12.620, por el tipo de 13.515.000 pesetas.

Finca número 12.622, por el tipo de 13.515.000 pesetas.

Finca número 12.632, por el tipo de 13.185.000 pesetas.

Finca número 12.636, por el tipo de 15.060.000 pesetas.

Finca número 12.638, por el tipo de 15.060.000 pesetas.

Finca número 12.640, por el tipo de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.644, por el tipo de 11.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.985 abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, presentando el resguardo de ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subastas

12.578, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta primera, tercero A.

12.580, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta primera, tercero B.

12.598, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta segunda, segundo A.

12.600, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta segunda, segundo B.

12.612, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta segunda, tercero D.

12.614, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta segunda, ático A.

12.616, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta segunda, ático B.

12.620, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, primero B.

12.622, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, primero C.

12.632, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, segundo D.

12.636, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, tercero B.

12.638, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, tercero C.

12.640, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, tercero D.

12.644, plaza Señorío, U.A.11-2, bloque 2, planta tercera, ático B.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—37.974-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado en este Juzgado con el número 188/1993, a instancia

de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Francisca García González contra «Inmobiliaria S.T.V., Sociedad Anónima» y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de septiembre a las diez de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta las sumas expresadas después de la descripción de cada lote o finca que luego se dirán, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 18 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor o poseedor de las fincas hipotecadas.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Todas ellas sitas en Mijas (Málaga), urbanización Mijas Golf, P.H.-2:

Lote número 1. Bloque 1, portal e, B-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.267, libro 489, folio 27, finca registral número 35.947, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 14.175.000 pesetas.
Lote número 2. Bloque 1, portal 1, B-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo

1.267, libro 489, folio 29, finca registral número 35.949, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 14.175.000 pesetas.
Lote número 3. Bloque 1, portal 1, 1-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a los que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 31, finca registral número 35.951, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 4. Bloque 1, portal 1, 1-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 33, finca registral número 35.953, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 5. Bloque 1, portal 1, 2-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza, 3,20 metros cuadrados de jardineras y 49,50 metros cuadrados de una pérgola privativa situada en la azotea del edificio y a la que se accede por una escalera de caracol ubicada en la terraza de la vivienda, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 37, finca registral número 35.957, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 16.575.000 pesetas.
Lote número 6. Bloque 1, portal 2, B-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 39, finca registral número 35.959, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 14.175.000 pesetas.
Lote número 7. Bloque 1, portal 2, B-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 41, finca registral número 35.961, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 14.175.000 pesetas.
Lote número 8. Bloque 1, portal 2, 1-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 43, finca registral número 35.963, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 9. Bloque 1, portal 2, 1-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza y 3,20 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 45, finca registral número 35.965, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 10. Bloque 1, portal 2, 2-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros

cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza, 3,20 metros cuadrados de jardineras y 49,50 metros cuadrados de una pérgola privativa ubicada en la azotea del edificio y a la que se accede por una escalera de caracol situada en la terraza de la vivienda, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 47, finca registral número 35.967, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 16.575.000 pesetas.
Lote número 11. Bloque 1, portal 2, 2-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 85,34 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,19 metros cuadrados de tendadero, 15,12 metros cuadrados de terraza, 3,20 metros cuadrados de jardineras y 49,50 metros cuadrados de una pérgola privativa ubicada en la azotea del edificio y a la que se accede por una escalera de caracol situada en la terraza de la vivienda, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 49, finca registral número 35.969, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 16.575.000 pesetas.
Lote número 12. Bloque 2, portal 1, 1-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 54,18 metros cuadrados, a los que hay que añadir 4,04 metros cuadrados de terraza y 1,75 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 55, finca registral número 35.975, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.
Lote número 13. Bloque 2, portal 1, 1-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 77,18 metros cuadrados, a los que hay que añadir 3,08 metros cuadrados de tendadero, 14,27 metros cuadrados de terraza y 2,85 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 57, finca registral número 35.977, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 14. Bloque 2, portal 2, B-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 77,18 metros cuadrados, a los que hay que añadir 3,08 metros cuadrados de tendadero, 14,27 metros cuadrados de terraza y 2,85 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 61, finca registral número 35.981, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 15. Bloque 2, portal 2, B-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 48,19 metros cuadrados, a la que hay que añadir 7,69 metros cuadrados de terraza y 2,75 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en salón-comedor, cocina, dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 63, finca registral número 35.983, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.
Lote número 16. Bloque 2, portal 2, 1-1. Tiene una superficie construida y cubierta de 77,18 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,08 metros cuadrados de tendadero, 14,27 metros cuadrados de terraza y 2,85 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 65, finca registral número 35.985, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 13.425.000 pesetas.
Lote número 17. Bloque 2, portal 2, 1-2. Tiene una superficie construida y cubierta de 48,19 metros cuadrados, a la que hay que añadir 7,69 metros cuadrados de terraza y 2,75 metros cuadrados de jardineras, se distribuye en salón-cocina, dormitorio

y cuarto de baño. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.267, libro 489, folio 67, finca registral número 35.987, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—37.989-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 795/92, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Avilés Martín, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre, y a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de octubre, y a las diez horas, para la segunda, y el día 9 de noviembre, y a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Vizcayo, sita en calle Laros, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 795/92», cuenta del Juzgado número 3033, clave de procedimiento número 17, y aportantes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta, por el tipo de tasación de 7.000.000 y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa número 7 de la calle Virgen de la Esperanza, de Málaga. Forma parte del edificio integrado por cuatro casas señaladas con los números 3, 5, 7 y 9, de la calle Virgen de la Esperanza, del bloque Q del grupo de viviendas denominado «Carranque». Ocupa una superficie en planta de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 147 metros 50 decímetros cuadrados en cada planta, destinándose la planta baja a local comercial y la alta a vivienda. Finca número 1.621, tomo 2.014-M-Rg.8, folio 90, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Mitad indivisa de urbana. Casa distinguida con el número 53 antiguo y 31 moderno, hoy 33 de calle Carreteras, de esta ciudad, manzana 136. Comprende una superficie de 320 metros cuadrados. Compuesta de fábrica de planta baja, pisos principal y segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 965-M-Rg.9, folio 56, finca 795, inscripción 14.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—38.691-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros Córdoba, contra don Antonio Serrano Doblado, don Antonio Serrano Vega, doña Francisca Doblado Manzanares y don José Serrano Doblado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Almacén sito en el edificio en «Alhaurin el Grande», en la calle Federico García Lorca, barriada de Ollerías, marcada con el número L-1. Mide una superficie de 68 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Manuel de Falla, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 809, libro 222, folio 120, finca 18.865.

En la actualidad se destina a tienda de comestibles. Su conservación en normal.

De acuerdo con su situación y precios del mercado inmobiliario de su zona se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 4. Se halla situada en la primera planta de la primera planta alta del edificio en calle Federico García Lorca, marcada con el número L-1, en el término de Alhaurin el Grande, teniendo su entrada por la puerta principal del edificio por la planta baja, donde existe un «hall», para la entrada de donde parte una escalera, ocupando en dicha planta una superficie de 7 metros 86 decímetros cuadrados y planta alta que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, o sea, 115 metros 86 decímetros cuadrados, la totalidad de la finca que se describe en ambas plantas. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y aseo. Su estado de conservación en normal.

De acuerdo con su situación y precios de la zona se valora en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la de Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, 26, el próximo día 30 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones siguientes para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.584.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 63/1992, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caixa de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Linda Magnus Andresen y Financiera el Trébol, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1995, a las once treinta, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno procedente de una suerte de tierra en los partidos de Nagneles y Manchones Bajos, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 2.357,50 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, con propiedad hoy de don Rafael Zea Morales y parcela número 82-B; al este y sureste, con carretera de la urbanización «Lomas del Marbella Club»; al sur, sureste y suroeste, con carretera de la misma urbanización «Lomas del Marbella Club»; y al oeste, con propiedad hoy de don Rafael Zea Morales.

Dentro de su perímetro existe un chalé compuesto de planta baja y distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, aproximada, de 180 metros cuadrados, teniendo además una piscina. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la parcela donde se encuentra enclavada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella en el tomo 1.410, libro 390, del Ayuntamiento de Marbella, folio 151, finca número 32.386.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.301.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—38.687.

• MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1993, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja de Rural de Valencia; Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Amparo Muñoz Fernández, se sacan a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre de 1994 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta res-

pecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

* Bien objeto de subasta

1. Urbana número 6. Vivienda unifamiliar o chalet demarcada con el número 9, hoy señalada con el número 29-4, de la calle Plana d'Utel, en la parcelas 32, 33 y 34 y la parte Norte de la número 35 del plano parcelario de la urbanización Alfinach, en término municipal de Puzol, partida Alfinach, tiene su acceso por la calle particular desde el vial Plana d'Utel. Inscripción: Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.762, libro 169 de Puzol, folio 181, finca número 15.499, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 17.391.268 pesetas.

Dado en Massamagrell a 8 de junio de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—37.933-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 418/1993-C, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Gloria Gras Sanz y «Llar Estil, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 14 de febrero de 1990 ante el Notario don Pedro Coca Torrens, con el número 254 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.716.926 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Número 4.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta baja del edificio números 106-108 de la calle Manuel Roca de Vilassar de Mar (Barcelona). Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la riera de Cinçet; izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta primera; derecha, con la calle Manuel Roca, y fondo, con vestíbulo general, la caja del ascensor y el rellano de la escalera, por donde tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, tomo 2.998, libro 252 de Vilassar de Mar al folio 29, finca número 9.819, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.953.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 331/1990-E, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Laietana, contra don Lorenzo Font Pera y doña María Mercedes Montaña Martín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre, a las nueve

treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de subasta es el de 8.787.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 1. Local destinado a almacén, consistente en planta baja, formando una sola nave, de cabida 85 metros cuadrados, con un patio en su parte posterior de 46 metros cuadrados, y todos aproximadamente. Linda: Al este, con la calle; al norte, sur y oeste, con finca de que procede, de don Enrique Puiggali Clavell; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número 2.

Tiene asignado un coeficiente de 25 enteros por 100. Forma parte de la casa sita en Mataró, calle Tres Tombs, número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 2.772, libro 1.005 de Mataró, folio 72, finca número 29.499-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.941.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 644/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Montes Cano y doña María Antonia Fernández Leal, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor, que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 36.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas,

sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda unifamiliar, número 35-E de la manzana E de la urbanización «Las Pérgolas», en término municipal de Premiá de Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.991, libro 127 de Premiá de Dalt, folio 120, finca número 4.919.

Dado en Mataró a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—37.943.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1993, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Española de Inversiones, contra don José María Delgado Elices y doña Ángela Nicilas Gómez, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre a las diez horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 14 de octubre a las diez, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y de no haber tampoco postores se señala para llevar a efecto la tercera el día 14 de noviembre a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en Medina del Campo, en la calle Ronda de Gracia, número 8, segunda planta, letra E, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera B; con una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Lleva un anejo inseparable, el cuarto trastero 10, pendiente de inscripción. Siendo el tipo de 6.254.713 pesetas.

La finca se halla inscrita en el Registro de Medina del Campo, tomo 1.586, libro 258, folio 130, finca 18.060, inscripción primera.

Dado en Medina del Campo a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—37.959-3.

MIERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres, que por auto de fecha 15 de marzo de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Vicente Cachero Fernández y doña María Teresa Pérez Sanz, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario de los mismos a don José Luis González Ocejo, mayor de edad, vecino de Oviedo, calle Uria, número 2; teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por resolución de fecha 18 de abril de 1994, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Vicente Cachero Fernández y doña María Teresa Pérez Sanz, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mieres, a las once horas del próximo día 15 de septiembre de 1994, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario don José Luis González Ocejo.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Mieres a 18 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario judicial.—38.047-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra el demandado don Tomás Tomico Alcántara, vecino de La Victoria (Córdoba), barrio Aulagar, 11, en reclamación de 20.089.877 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad del referido demandado, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 15 de septiembre, 13 de octubre, y 10 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en

pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores —si los hubiera— al crédito del demandante continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subastas

Urbana. Vivienda unifamiliar, sin número, sita en La Victoria, en calle de nueva apertura, con superficie de 91,43 metros cuadrados, constando de dos plantas, con una superficie total construida de 120,40 metros cuadrados y una superficie útil de 86,70 metros cuadrados para vivienda y 15,50 metros cuadrados para garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 32 de La Victoria, folio 192, finca registra número 2.182, inscripción segunda.

Precio de valoración: 8.232.160 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sin número, sita en La Victoria, en calle de nueva apertura, con superficie de 79,04 metros cuadrados, constando de dos plantas, con una superficie total construida de 119,80 metros cuadrados y una superficie útil de 84,57 metros cuadrados para vivienda y 15,50 metros cuadrados para garaje. Inscrita en el mismo Registro al libro 32 de La Victoria, folio 194, finca registral número 2.183, inscripción segunda.

Precio de valoración: 8.195.360 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sin número, sita en La Victoria, en calle de nueva apertura, con superficie de 88,92 metros cuadrados, constando de dos plantas, con una superficie total construida de 119,88 metros cuadrados y una superficie útil de 84,57 metros cuadrados para vivienda y 15,50 metros cuadrados para garaje. Inscrita en el mismo Registro al libro 32 de La Victoria, folio 196, finca registral número 2.184, inscripción segunda.

Precio de valoración: 8.195.360 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sin número, sita en La Victoria, en calle de nueva apertura, con superficie de 83,64 metros cuadrados, constando de dos plantas, con una superficie total construida de 124,88 metros cuadrados y una superficie útil de 86,14 metros cuadrados para vivienda y 14 metros cuadrados para garaje. Inscrita en el mismo Registro al libro 32 de La Victoria, folio 198, finca registral número 2.185, inscripción segunda.

Precio de valoración: 8.497.129 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 14 de junio de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—38.033-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1993, seguido en este Juzgado, a instancias de doña Concepción Portero Espejo y don Manuel Cabello de Alba Moyano, representados por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don José Fernández Zamorano y doña Angeles Portero Espejo, vecinos de Sevilla, avenida República Argentina, 21 A, 4.º D, en reclamación de 16.026.712 pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 12 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre, a las doce treinta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100, de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra seca divisible, Cortijo segundo de Malabrigo, al sitio de Malabrigo, Menciapérez, Barranco y Trance Primero de los Barrancos. Término de Montilla, con superficie de 16 hectáreas 5 áreas 12 centiáreas, de las cuales 7 hectáreas 95 áreas 86 centiáreas están destinadas a cultivo de olivar, 7 hectáreas 98 áreas 6 centiáreas a cereal, 3 hectáreas a casa habitación, y el resto de 8 áreas y 20 centiáreas, ocupan sus ruidos y desahogos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 638, folio 48, finca número 37.302, inscripción primera.

Precio de tasación: 47.485.580 pesetas.

Dado en Montilla a 16 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.803.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Duarte, contra don Luis Berguer Palacin, doña Adoración María Franco Cerezuolo, don Alberto Berguer Palacin y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Celebrada primera y segunda subasta, ésta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, y siendo tercera subasta deberá consignar el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas sean inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial formada por cuatro pabellones adosados, de forma rectangular cada uno, y un edificio situado en la cabecera de los dos pabellones centrales. La nave, de una sola planta, ocupa una superficie de 5.119 metros cuadrados. El edificio tiene una superficie de planta baja de 142 metros cuadrados y consta de tres plantas. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca sobre la que se ha edificado, que es una parcela de terreno en Barbastro, parte del polígono industrial «Valle del Cinca». Inscrita al tomo 648, libro 153 de Barbastro, folio 67, finca 11.998.

Tipo que sirvió de base a la primera subasta 86.000.000 de pesetas.

En segunda sirvió de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Dado en Monzón a 8 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaría.—38.042.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 145/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Jesús Medina Bellido, doña María Teresa Pérez Ramos, don José Medina Bellido, doña Lucía Camacho González, don Francisco Martín Medina Bellido y otros, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 42.000.000 de pesetas de principal y 8.770.892 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más las calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 93.240.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes que salen a subasta

1. Casa en Morón de la Frontera y su calle Blas Dávila, número 4 de gobierno, con una superficie de 754 metros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, doña Encarnación Morón Retamal; por la izquierda, don Francisco Medina Rodríguez y propiedad del Ayuntamiento, y fondo, con corrales de matadero y propiedad del Ayuntamiento. Según manifiestan los propietarios la finca descrita está habilitada como nave industrial para garaje de vehículos, con una superficie de 825 metros cuadrados, con muy buena construcción y terminación. A la entrada, en la parte derecha, tiene una exposición para vehículos y en su parte superior vivienda de unos 70 metros cuadrados. En la parte de izquierda de la entrada tiene un departamento para oficina y encima dos viviendas de unos 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149 del archivo, libro 128 de la sección 2, folio 19, finca número 559, inscripción vigésimo quinta; el tipo de licitación de la misma será de 51.060.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de olivar sito en el pago de Nagueles de este término de Morón de la Frontera, con una cabida de 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Morón a Sevilla; sur, don Cristóbal López; oeste, herederos de don Sebastián Fernández Luna, y este, resto de donde se segregó. Inscrita al tomo 1.331 del archivo, libro 361 de la sección 3, folio 173, finca número 12.841, inscripción primera; el tipo de licitación de la misma será de 11.100.000 pesetas.

3. Urbana. Molino aceitero en esta ciudad, sito en calle Blas Dávila, número 2 de gobierno, con una superficie de 983 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, con propiedad de don Juan Alemán; izquierda, resto de la finca matriz y hermanos Medina, y al fondo, con doña Milagros Gordillo. Según manifiestan los propietarios la descrita finca tiene una parte edificada y el resto corresponde a solar o patio. Comprende una nave interior de 300 metros cuadrados y sótano debajo de la anterior de 300 metros cuadrados. Tanto la exposición como la nave, así como

el sótano, tiene muy buena construcción. Inscrita al tomo 1.311 del archivo, libro 209 de la sección 2, folio 31, finca número 8.749, inscripción primera; el tipo de licitación de la misma será de 31.080.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, María Caridad Moreira Llaneros.—La Secretaria.—38.245.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles, Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra don Francisco Ferrer Pedraza y doña Consuelo Fernández Calle, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso tercero, letra D, de la escalera izquierda de la planta tercera de la calle Pintor Velázquez, número 6, de Mostoles. Ocupa una superficie aproximada de 144 metros cuadrados, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza a dos fachadas. Linda: Frente, con rellano; derecha, entrando, con superficie descubierta del mueble; izquierda, con piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, con calle Pintor Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.238, folio 39, finca número 4.089, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.880.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas.

Dado en Mostoles a 24 de mayo de 1994.—El juez.—El Secretario.—38.113.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 77/1994-P, a instancia de don Justiniano Agudo Gómez y don Antonio Arroyo Fernández, representados por la Procuradora doña Agueda Valderrama Anguita, contra don Alvaro Macías Zaldivar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Departamento número 24. Vivienda número 24, adosada, situada en el bloque 2 de la manzana A, en la zona sur de la finca, sita en la urbanización «La Mocha-Chica», en el término de Villanueva de la Cañada; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 672, libro 61 de Villanueva de la Cañada, folio 35, finca número 4.219, inscripción sexta.

Se hace constar que se ejecutan cinco cédulas hipotecarias de las seis que integran la emisión.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, de Mostoles, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 8.250.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al reser postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—40.774.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don Pedro Molina Fernández y doña Edrvegis Alarcón Carrasco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/394, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 1 duplicado. Local comercial al que se denomina local número 1, en planta semisótano, primera de construcción del edificio de Mostoles (Madrid), bloque número 27 de la urbanización «Nuevo Parque Residencia Viasa», en la calle Pintor El Greco, número 6. Su figura es irregular y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con espacio libre de la urbanización en fachada principal; derecha, entrando, con resto del local de origen; izquierda, con portal del inmueble y acceso al interior, y fondo, con dicho acceso al interior y hueco de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1 entero 40 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 4 al tomo 1.224, libro 31, folio 57, finca número 2.655, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria, María Teresa Casado Lendinez.—38.330.3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada Jueza Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1992, promovidos por «Hipotecaixas, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rudolf Kooren Vertuijs, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 15 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que en las mismas se determina. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.040.000 pesetas cada una de ellas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber

consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella, asimismo y para el caso de tercera subasta, el depósito que los postores deberán consignar es el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Apartamento denominado 9-C, enclavado en la planta baja del edificio Montepino, uno de La Herradura (Almuñécar), al que se le asigna el número 60, tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, consta de diversas dependencias y terraza, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, fachada sur del edificio; izquierda, fachada norte del edificio; fondo, apartamentos 9-D y 9-C de la escalera cinco, y frente, zona común. Orientado al oeste.

Es la finca registral 25.691, tomo 1.004, libro 108, folio 13.

Su valoración según escritura es de 8.040.000 pesetas.

2) Apartamento denominado 11-C, enclavado en la planta baja del edificio Montepino, dos de La Herradura (Almuñécar), al que se le asigna el número 70, tiene una superficie construida de 97 metros 93 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y terraza, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, apartamento 10-D de la escalera 5; izquierda, apartamento 18-D; fondo, fachada sur del edificio, y frente, zona común. Orientado al norte.

Finca registral número 25.711, del Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 308, tomo 1.004, folio 33.

La valoración según escritura de hipoteca es de 8.040.000 pesetas.

3) Apartamento denominado 17-D, enclavado en la planta baja del edificio Montepino, dos de La Herradura (Almuñécar), al que se le asigna el número 92, tiene una superficie construida de 97 metros 93 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y terraza, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, apartamento 16-D de la escalera 8; izquierda, apartamento 18-D; fondo, fachada sur del edificio, y frente, zona común. Orientado al norte.

Es la finca registral 25.755, libro 308, tomo 1.004.

La valoración de la finca según escritura de hipoteca es de 8.040.000 pesetas.

4) Apartamento denominado 18-D, enclavado en la planta baja del edificio Montepino, dos de

La Herradura (Almuñécar), al que se le asigna el número 95, tiene una superficie construida de 97 metros 93 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y terraza, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, apartamento 17-D; izquierda, apartamento 19-C de la escalera 10 y fachada este; fondo, fachada sur del edificio, y frente, zona común. Orientado al norte.

Finca registral número 25.761, libro 308, tomo 1.004, folio 83.

La valoración de la finca según escritura de hipoteca es de 8.040.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—38.050-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 248/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Roberto Hugo Sacchi Valanzasca y doña Mariana Raquel Orloff Bearl, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas por segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de octubre de 1994, y hora de las doce, para la segunda y el día 3 de noviembre de 1994, y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 26.749.850 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirán cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación sancionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 2.264-2.276 del plano de la urbanización «Monte de los Almendros», pago de Nijar, sitio conocido por «Cortijo Puñalás», término de Salobreña, con una superficie

de 969 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle El Roble; sur, con calle El Sauce; este, con parcelas 2.265-2.275, y oeste, con parcelas 2.263 y 2.277. Se forma por agrupación de las siguientes fincas: 1) 12.062, al folio 142, del tomo 1.002, libro 125 de Salobreña, inscripción primera.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados, expido el presente en Motril a 7 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—37.925.

MURCIA

Edicto

El Secretario judicial, don Angel Miguel Belmonte Mena, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria ex artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1993, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gutiérrez Olivo y doña María Rabal López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre del presente año en curso, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre del presente año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de noviembre del presente año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 12.688.080 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Un solar en término de Murcia, partido de Lobosillo, de cabida 295 metros y 80 decímetros cuadrados, sobre el que los manifestantes construyeron una vivienda que ocupa una extensión superficial

de 215 metros cuadrados, compuesta de planta baja con estar y zona de garaje, en término de Murcia, partido de Lobosillo, con fachada principal en calle Virgen del Pilar, número 31; sus linderos son los mismos del solar donde está construida la vivienda de 125 metros cuadrados, ocupando la zona dedicada a estar garaje la diferencia hasta la total edificación de los 215 metros cuadrados y está distribuida en entrada, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Siendo los linderos actuales del solar sobre el que está ubicada la edificación: Norte, plaza del Ayuntamiento; sur, calle Virgen del Pilar; este, don Pedro Sánchez, y oeste, don Juan Sánchez.

Título, en cuanto al solar les pertenece en virtud de escritura de compraventa y agrupación otorgada el día 17 de octubre de 1977 ante el Notario que fue de esa capital don Aurelio Diez Gómez, en cuanto a la edificación les pertenece por escritura de declaración de obra nueva terminada el día de hoy, ante mí, protocolo anterior al presente constando inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 14, libro 35, folio 17, finca 2.888, inscripción primera.

Precio de subasta: 12.688.080 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Angel Miguel Belmonte Mena.—38.008-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 209/1992-A, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Joaquín Fernández Madrid, doña María Victoria Navarro Candel y don Joaquín Fernández Rocamora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de octubre a las once treinta horas:

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.158.

Urbana. Parcela de terreno en término de Murcia, partido de Algezares sita en Hacienda Los Teatinos, sierra de Fuensanta, con una superficie de 1.930 metros cuadrados. Landa Norte, camino forestal sur, montes de la finca mayor, este, rambía, y oeste, parcela número 7 de don Salvador Alvarez Orsi. Dentro del perímetro de esta parcela número 8, hay construido una vivienda en planta baja, con una superficie total de 200 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, salón y terraza, y seaisótano para aparcamiento, el resto de la parcela se dedica a zona ajardinada y ensanches.

Valorada en 12.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—38.090-3.

MURCIA

Edicto

Don José Javier Martínez Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, bajo el número 886/1990, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Martínez, avenida Juan Carlos I, edificio «Solana», primero A, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 15 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 6.680.000 pesetas establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 309700001808690, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasará a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Piso número 5. Vivienda tipo A, sita en la planta primera sin contar la baja o de tierra del edificio, que tiene una superficie útil total de 81 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, comedor-estar, despacho, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa. Landa Norte, zona y hueco de la escalera por donde tiene su entrada; levante, zaguán de entrada y edificio «Pabellón», y poniente, vivienda tipo C de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 19.039, folio 151, libro 239, sección sexta.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.—38.095-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 880/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Estructuras y Maquinarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Local para oficinas en primera planta alta del edificio en que se integra, con acceso común con los demás departamentos en plantas altas, desde la calle de situación a través del zaguán en planta baja escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Su inscripción es en el tomo 890, libro 306, folio 37, finca 35.093, inscripción primera. Siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de 5.151.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—38.019-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/1992, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Fulgencio Francisco Muñoz Martínez y otros, sobre reclamación de 2.579.351 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de septiembre de 1994; en segunda subasta el día 7 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta 3097000017037392 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con lo que obre en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una casa de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda. La planta baja tiene una superficie cubierta de 118,70 metros cuadrados y la planta primera una superficie de 102,54 metros cuadrados, siendo útil de 87,15 metros cuadrados, estando distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, aseo y terraza. Sita en el partido de San Benito, término de Murcia.

Linda: Frente o levante, carretera de Algezares, escriptorio de aguas muertas por medios; derecha entrando o norte, don José Muñoz Pérez; izquierda o mediodía, don Antonio Martín López, y fondo o poniente, resto de la finca mayor.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección octava del Ayuntamiento de Murcia, libro 20, folio 158, finca número 1.675, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, pago de Alguazas, de superficie 37 áreas 62 centiáreas 60 decímetros 40 centímetros cuadrados, igual a 3 tahullas 3 ochavas aproximadamente.

Linda: Norte, viuda de don Antonio Corbalán; levante, don Francisco Cobacho, brazal por medio; mediodía, herederos de don Francisco Frutos, y poniente, herederos de don José Moreno Garvacho.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección séptima, libro 19, folio 227, finca 1.550, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora, así como que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en su caso.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—37.965-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/1992-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra «Agrodifer, Sociedad Anónima Laboral» y otros, sobre reclamación de 3.246.711 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de septiembre de 1994; en segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica. Un trozo de tierra blanca secano, en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca, de cabida 5 áreas 68 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, con tierra de doña Teresa García León; este, con tierras de don Gabriel Luján Caballero, camino de servicio por medio, y oeste, con otra finca que adquiere «Agroz-Difer, Sociedad Anónima Laboral».

Sobre la finca descrita hay construidas una serie de edificaciones consistentes en cobertizos construidos con pilares metálicos, cubierta de uralita, y el solar se encuentra totalmente vallado con pared de bloques de hormigón prefabricado.

Inscrita al libro 234, folio 126, finca número 17.621, sección undécima del Registro de la Propiedad de Murcia 6.

El valor de la finca descrita a efectos de subasta asciende a 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Un trozo de tierra blanca secano, en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca, parte de la pieza conocida por Pieza de la Cruz, que tiene de cabida 5 áreas 68 centiáreas 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, don José Alburquerque Sánchez; este, con la finca que adquiere «Agroz-Difer, Sociedad Anónima Laboral», y oeste, don Manuel Martínez Ramírez.

Sobre la finca descrita hay construidas una serie de edificaciones consistentes en cobertizos construidos con pilares metálicos, cubierta de uralita, y el solar se encuentra totalmente vallado con pared de bloques de hormigón prefabricado.

Inscrita al libro 234, folio 128, finca número 17.623, sección undécima del Registro de la Propiedad de Murcia 6.

El valor de la finca descrita a efectos de subasta asciende a 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.982-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor, contra la entidad «Prouvi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para

ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.517.600 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la entidad demandada, y es la siguiente:

Parcela de terreno en la urbanización Villamolinos, con una superficie de 395,84 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 25; este, parcela número 38; sur, resto de finca matriz en zona destinada a calle 3-2, y al oeste, parcela número 36. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, garaje y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta. Ocupa una superficie total construida de 180 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 663, libro 7, folio 158, finca número 393.

Dado en Navacarnero a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—38.822-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casamayor, contra don Salvador Lorite Lozano y doña Dolores Hebra Ruiz, en los que por resolución de este día, se ha acordado adicionar el edicto mandado publicar con fecha 9 de marzo de 1994, en el setido de que

el día señalado para la celebración de la tercera subasta es el 14 de septiembre de 1994 a las once horas, en lugar del día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, por ser inhábil el mismo en esta localidad.

Dado en Navalcarnero a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Sáiz.—El Secretario.—37.979-3.

OCAÑA

Edicto

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por la señora Jueza de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en los autos de juicio de faltas número 159/1993, por denuncia de don Antonio Rodríguez Mañas, contra don Michel Maurice Louis, conductor del vehículo y Favarsd Agnes como R.C subsidiaria, en la que se ha acordado citar a los dos últimos que tenían su domicilio en LH ay-Les-Roses (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, sin número, el día 14 de julio, a las diez cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 21 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—38.121-E.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 38/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mula Rodríguez y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 14 de septiembre, por segunda el día 14 de octubre y por tercera el día 15 de noviembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la

titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta:

2. Local comercial en entreplanta, a pesar de que en el título dice planta baja, de edificio sito en Orihuela, entre la avenida de Teodomiro y la calle Valencia, sin número de demarcación. Está situado en la parte centro de la derecha del edificio, según se mira desde la avenida de Teodomiro, con dos entradas independientes, una por la avenida de Teodomiro y la otra por la calle Valencia. Tiene una superficie útil de 331 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 433 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios. Linda: Frente, avenida de Teodomiro y doña María López Zapata; derecha entrando, al edificio don Joaquín García Martínez; izquierda, entrando, al edificio, con el local componente número 3 del mismo y doña María López Zapata, y fondo, calle Valencia.

Cuota de participación: Este local representa un valor en el total asignado al edificio de un 9,44 por 100 y en igual proporción participará en los elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portal de acceso, escaleras y ascensor en los que no lo hará. Será de cuenta exclusiva los gastos de conservación de sus entradas independientes.

Título e inscripción: El de compra en el día de hoy, ante mí, en la proporción antes expresada a la mercantil «Santastur, Sociedad Anónima», pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por identidad de fechas.

Cargas: Aseguran los hipotecantes que la finca descrita es libre de ellas y que no está arrendada.

A efecto de primera subasta las partes fijaron los siguientes valores: Finca número 80.486, valor fijado 50.500.000 pesetas, cláusula decimoprimer.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.304, libro 1.001 de Orihuela, folio 25 vuelto.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—37.973-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 503/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Proyectos Torreveja, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 15 de septiembre, por segunda el día 17 de octubre, y por tercera el día 17 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Número 19. Apartamento en planta baja tipo A, número 107, es el séptimo de izquierda a derecha, según se mira desde la zona de piscina del edificio sito en Torreveja, lugar denominado Lomas de Mar, conjunto residencial «Lomas-Playa II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.467, libro 379, folio 128, finca 21.874, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Número 23. Apartamento en planta baja tipo A, número 111, es el primero de derecha a izquierda, según se mira desde la carretera, del edificio sito en Torreveja, lugar denominado Lomas de Mar, conjunto residencial «Lomas-Playa II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.467, libro 379, folio 140, finca 21.882, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Número 42. Apartamento en planta primera elevada tipo C, número 204, es el cuarto de izquierda a derecha, según se mira desde la zona de piscina por donde tiene su acceso por la escalera común que arranca desde dicha zona, del edificio sito en Torreveja, lugar denominado Lomas de Mar, conjunto residencial «Lomas-Playa II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.467, libro 379, folio 197, finca 21.920, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Número 70. Apartamento tipo E, dúplex, número 306, es el sexto de izquierda a derecha, del edificio sito en Torreveja, lugar denominado Lomas de Mar, conjunto residencial «Lomas-Playa II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.468, libro 380, folio 55, finca 21.976, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Número 84. Apartamento tipo F, dúplex, número 320, es el primero de derecha a izquierda, según se mira desde el norte, lugar denominado Lomas de Mar, conjunto residencial «Lomas-Playa II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.468, libro 380, folio 97, finca 22.004, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Número 87. Apartamento tipo E, dúplex, número 323, es el cuarto de derecha a izquierda, según se mira desde el norte, lugar denominado Lomas de Mar, conjunto residencial «Lomas-Playa II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.468, libro 380, folio 106, finca 22.010, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Jefe, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—38.067-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalcios, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1993, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra «Justo Quesada, Sociedad Anónima», «Rústica del Monte, Sociedad Anónima» y contra «Justo Quesada Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 14.866.921 pesetas de principal, 1.927.771 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 7.500.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre a las trece horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 13 de octubre a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 15 de noviembre a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018038793.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de «Justo Quesada, Sociedad Anónima».

Parcela de tierra señalada con el número 455 del plano de urbanización de Ciudad Quesada, sita en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, que mide 830 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 459; sur, parcela 453; este, parcela 449, y al oeste, con la calle Velázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.602, libro 115, folio 109 y es la finca registral número 16.660.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en 4.900.000 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

Parcela de tierra señalada con el número 829 del plano de urbanización de Ciudad Quesada, sita en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, que mide 850 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 833; sur, parcela 409 bis; este, fondo de saco, y oeste, parcela 823.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.602, libro 115, folio 111 y es la finca registral número 16.662.

Valorada a efectos de subasta en: 4.900.000 pesetas.

Parcela de tierra señalada con el número 833 del plano de urbanización de Ciudad Quesada, sita en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, que mide 707 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 832; al sur, parcela 829; este, fondo de saco o calle Picasso, y al oeste, parcela 824.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.602, libro 115, folio 115 y es la finca registral número 16.666.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

Parcela de tierra señalada con el número 564 del plano de urbanización de Ciudad Quesada, sita en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, que mide 1.200 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 559-bis; sur, parcela 569; este, parcela 565-bis, y al oeste, fondo de saco o calle de las Rocas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.602, libro 115, folio 117 y es la finca registral número 16.668.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en 7.350.000 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

De la propiedad de «Rústica del Monte, Sociedad Anónima».

Parcela de tierra para edificar señalada con el número 25VU que comprende las parcelas números 474 a 488 del plan parcial de urbanización Ciudad Quesada II en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, con una superficie total de 13.560 metros cuadrados, y linda: Norte, calle; sur, zona de aparcamientos (parcela 10); éste, calle, y al oeste, campo de golf (hoyo 16).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.602, libro 115, folio 119 y es la finca registral número 16.670.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en 6.737.500 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

Parcela de tierra para edificar señalada con el número 24VU del plan parcial de urbanización Ciudad Quesada II en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, con una superficie total de 17.228 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, este y oeste, con calles, lindando además al sur, con zona de aparcamiento (parcela 10).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.602, libro 115, folio 121 y es la finca registral número 16.672.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en 4.287.500 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

De la propiedad de «Jesús Quesada Servicios, Sociedad Anónima».

Departamento 3. Bungalow-vivienda de planta baja, de tipo C, parte norte, señalado con el número 17; tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 39 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando-oeste, bungalow número 16; izquierda-este, bungalow número 18; fondo-sur, bungalow número 25, y frente-norte, con acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.479, libro 97, folio 140 y es la finca registral número 8.898.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en la cantidad de 11.025.000 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

Departamento 5. Bungalow-vivienda de planta baja, de tipo C, parte norte, señalado con el número 19; tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 39 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando-oeste, bungalow número 18; izquierda-este, bungalow número 20; fondo-sur, bungalow número 27, y frente-norte, con acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección de Rojales, al tomo 1.479, libro 97, folio 144 y es la finca registral número 8.902.

A efectos de subasta dicha finca quedó valorada en la cantidad de 11.025.000 pesetas equivalente a la suma de las responsabilidades tanto por principal, como por intereses y costas.

Dado en Orihuela a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jefa, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalcios.—La Secretaria.—38.024-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jefa de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez contra don Gabriel García Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Finca en la urbanización «Vista Hermosa», en la zona de Los Algarrobos, en la calle Bajel, número 2, de esta ciudad, formada por los de la parcela 57 A, de 642 metros cuadrados, que contiene en su interior una casa de una planta con 123 metros cuadrados construidos, constituyendo una vivienda distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, edificada con paredes de ladrillo sobre cimentación de hormigón y forjados de elementos prefabricados del mismo material y cubierta de tejas, siendo linderos por sus cuatro lados con terrenos destinados a espacios libres y para acceso. Y sus linderos generales, entrando, son los siguientes: Frente, al oeste, la calle Bajel; derecha, al sur, parcela 59 A; izquierda, al norte, parcela 57 B, y fondo, al este, parcela 58.

Inscrita al folio 559, folio 70, inscripción cuarta, de la finca número 25.806.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—40.777.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Fidenicio Calleja Herrero y doña Piedad Marquina Palacios, en reclamación de 38.196.114 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

Todas ellas en término de Alba de Cerrato (Palencia), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Baltanás.

1. Rústica. Número 2 de la hoja 9 del plano general. Cereal seco al sitio Las Trivillas; tiene 24 hectáreas 47 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.247, libro 39, folio 83, finca 4.338.

2. Rústica. Número 28 de la hoja 7 del plano general. Cereal seco al sitio Las Cruces; tiene 10 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.246, libro 38, folio 134, finca 4.238.

3. Rústica. Número 5 de la hoja 6 del plano general. Cereal seco al sitio La Carniza; tiene

25 hectáreas 96 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.246, libro 38, folio 60, finca 4.202.

4. Rústica. Número 92 de la hoja 8 del plano general. Cereal seco al sitio Vegafria; tiene 10 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.247, libro 39, folio 79, finca 4.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 45.014.900 pesetas la finca número 1; 4.097.600 pesetas la finca número 2; 11.683.800 pesetas la finca número 3, y 8.693.800 pesetas la finca número 4. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00028/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.926.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don Luis Fernández Sánchez y doña Celia Calzada Sólido, en reclamación de 7.920.780 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Piso primero derecha, subiendo, interior, tipo B, sito en la calle Valverde, número 6, de Palencia, con acceso por la escalera principal. Tiene una superficie útil de 69,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.968, libro 493, folio 143, finca 30.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 14.475.000 pesetas según cómputo realizado por la parte actora, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00141/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.958-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/1992-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rossello, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Matias Munar Vicens y don Pere Munar Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Matias Munar Vicens y don Pere Munar Durán:

1) Urbana: Consistente en solar procedente de otra mayor, sita en el término, paraje Ses Cadenas, con una casa de planta baja y corral, señalada con el número 47, hoy 147, de la carretera Militar. Tiene una cabida de 178 metros cuadrados o lo que sea. Linda por frente u oeste, con dicha carretera militar; por la derecha entrando o sur, con porción de don Gabriel Bibiloni Pou y doña Margarita Bordoy Gayá; por la izquierda o norte, con solar de don Jaime Gaya Ramón, y por fondo o este, con línea férrea, hoy extinguida. Inscrita al tomo 5.171, libro 1.135 de Palma, sección IV, folio 123, finca 2.501. Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

2) Urbana: Porción de terreno sita en término de esta ciudad en el lugar de los Angeles, que mide 188,34 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda, por frente y oeste, con propiedad del comprador; por fondo, con propiedad de don

Magin Roig; por la izquierda, con propiedad de don Miguel Adrover y doña Juana Ferrer Garcías, y por la derecha, con propiedad de don Sebastián Rebassa Vicens y doña Catalina Alemany Capella. Inscrita al tomo 4.549, libro 660 de Palma, sección IV, folio 122, finca 39.775. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-primer, el próximo día 9 de septiembre de 1994 a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17112892-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.057.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.407/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Barber Cardona, en representación de don Antonio Seguí Vich, contra don Domingo Peláez Pérez, en reclamación de 220.519 pesetas de pendientes de pago de la tasación de costas y liquidación de intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número 2 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta baja, con acceso por el zaguán número 16 de la calle

Covadonga, de esta ciudad y lugar del Coll den Rabassa. Tiene una superficie aproximada de unos 125 metros cuadrados y unos 44 metros cuadrados de terraza. Su cuota es del 11 por 100. Inscrita al tomo 730 de Palma IV, folio 106, finca 43.435, a favor de don Domingo Peláez Pérez. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017140788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día, 14 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación de señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—37.980-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 en la ciudad Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Terence John Holden y don Nigel Anthony Stoff. Y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva, número 07/05, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de ese Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirán con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de octubre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

A. Elemento número 5. Vivienda en planta baja situada en la calle de Ciudadela, donde abre puerta señalada con el número 3. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, más un porche de 24 metros cuadrados, y un patio interior de 14 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con el elemento número 2 y caja de escalera; fondo, la calle de Ciudadela; derecha, entrando, elemento número 1; izquierda, elemento número 3, y por arriba, elemento número 11.

Inscrita: Tomo 1.328, folio 29, finca 2.578.

B. Elemento número 2. Vivienda en planta baja situada en la calle de Buen Aire, donde abre puerta señalada con el número 16. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, más un patio interior de 9 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de Buen Aire; a la derecha, entrando, con elemento número 1; a la izquierda, con caja de escaleras; al fondo, con

el elemento número 5, y por arriba, con el elemento número 7.

Inscrita: Al tomo 1.328, folio 25, finca 2.575. Tasada las fincas en 10.050.000 pesetas.

Correspondiendo la primera finca en 6.450.000 pesetas; y la segunda 3.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—37.956.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1993-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Quetglas Picallo, en reclamación de 12.250.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Parte determinada consistente en la planta baja botiga, señalado con el número 101, hoy 45, de la calle Fábrica, esta ciudad. Tiene 9 metros de fachada y una superficie total de 124 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fábrica; izquierda, entrando, calle Fátima, donde tiene portal número 66; derecha, con la botiga número 105, en parte mediante escalera número 103 que da entrada a los pisos de la misma procedencia, y fondo, correspondiente o sea, el número 103, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 161, del tomo 1.310 del archivo, libro 33 de Palma VII, finca 1.445, inscripción primera.

Valor de tasación: 19.355.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018042693, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—38.011-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1989, 1-C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de don Francisco Herna Barceló, como Presidente de la comunidad de propietarios, contra Explotaciones Turísticas y de Restauración, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Explotaciones Turísticas y de Restauración:

Urbana. Número 58, local comercial sito en la planta sótano, denominada sala de fiestas, aunque puede destinarse a distinta clase de negocio. Es de forma irregular. Mide 636 metros 47 decímetros cuadrados, y un rellano de 19 metros 3 decímetros cuadrados, con sendas escaleras en sus dos extremos para ingreso al local, que también tiene ingreso por una rampa que se bifurca en dos, debido a una jardinera circular que vuelve a juntarse al final, o sea, en dicha terraza; del complejo residencial y comercial, denominado «Sometime Park», en término de esta ciudad, predio Son Suñer, polígono «La Ribera», playa de Palma. Mirando desde la calle Laúd, linda, por su parte anterior, con solar de la integración, una dependencia llamada servicio-restaurante, aneja al local denominado restaurante; por la derecha, con rellano del solar que la integra; por fondo, con rellano, con dicha rampa de acceso y con una jardinera irregular, y por la izquierda, con la citada dependencia de servicio-restaurante, con paso con la parte determinada número 58-A. Su cuota es del 3,4769 por 100.

Inscrita al tomo 4.917, libro 881 de Palma IV, folio 142, finca 21.547.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 0248 89 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 5 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.346.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Redondo Diaz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 590/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró contra don Ignacio Morales Moreno y doña Francisca Genovart Galmes, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de las Islas Baleares y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de septiembre a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Finca A: Urbana. Parcela de tierra llamada el Molino, en el término de esta ciudad, zona séptima, cuarto cuarto, en la cual existe una casa, en el punto llamado Pla den Fuster. Mide 17 áreas 75 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Linda, norte, con la finca de don Miguel Tugores; oeste, finca de doña Margarita Frau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, libro 1.016 de Palma, sección III, tomo 2.093, folio 31, finca 59.114. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Automóvil Opel Corsa, matrícula PM-8777-AX (año 1989). Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Tercer lote: Automóvil Seat-Trans, matrícula PM-0600-AB (año 1984). Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Cuarto lote: Automóvil Citroen-Azam 6, matrícula PM-110659 (año 1967). Valor de tasación: 30.000 pesetas.

Quinto lote: Aparato Hi-Fi, marca Telefunken, compuesto de sintonizador, doble pletina y amplificador. Modelo HC-60. Valor de tasación: 50.000 pesetas. Dos aparatos Hi-Fi, marca Telefunken, modelo Deck, compuestos de sintonizador, amplificador y doble pletina. Valor de tasación 50.000 pesetas. Seis pantallas musicales marca Telefunken. Valor de tasación: 35.000 pesetas cada una. Valor de tasación del lote: 360.000 pesetas.

Sexto lote: Finca B: Rústica. Pieza de tierra secano, legalmente indivisible, llamada el Tancat de la Creu, sita en término de Palma de Mallorca, de cabida 2 cuarteradas, o sea, 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Linda por norte, camino; por este, con tierra de don Magin Pou; por sur, con camino, y por oeste, finca de la misma procedencia de doña Margarita Ballester; existe edificada una casa de planta baja, y una dependencia anexa; lo edificado consta de una sola planta con una superficie construida de unos 36 metros cuadrados, y unos corrales adjuntos de unos 70 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, folio 122, tomo 5.221, libro 1.185 de Palma, sección IV, finca 69.305. Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria sustituta, Pilar Redondo Diaz.—38.037-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 698/1993-F3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Rausell Sáez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vidal Martínez Peñalver, en reclamación de 6.587.342 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica, pieza de tierra, secano, llamada «Belloch», procedente del predio del mismo nombre, sita en término de Llucmajor, en la que existe una edi-

ficación destinada a granja de cerdos, consistente en una nave de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la finca no ocupado por la edificación destinada a 71 áreas 3 centiáreas, y linda; Por sur, con camino, y por los demás lados, con tierra remanente del predio de su procedencia.

Inscripción. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, al folio 95, del tomo 4.917, libro 760 del Ayuntamiento de Llucmajor, finca número 13.912-N, inscripción novena.

Valor de tasación. 21.025.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018069893, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—38.021-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.061/1990 seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Jerónimo Planas Calafell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Central Leasing, Societats Anónimas», «Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1994 próximo y hora de las doce treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017106190 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva acabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Porción de tierra huerto con naranjos y otros árboles frutales, con una casa planta baja y piso, denominada Sa Vinya, huerto de Biniarai, manzana 42, término de Sóller. Mide unos 700 metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 120 metros cuadrados al piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, tomo 4.606, libro 286 de Sóller, folio 167, inscripción segunda, finca 13.408. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—38.300-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 486/1993 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jeume Monserrat, contra don Antonio Carreras Serrano y doña Aurora Gil Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares y Cofigasa, que litiga de pobre.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017/48693 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que ^{hayan} cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva acabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 60 de orden. Vivienda letra O, tipo D del bloque III, planta primera. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior. Su acceso se verifica mediante escalera y 2 ascensores que arrancan del zaguán letra C en la avenida Tomás Villanueva Cortés, número 18, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie construida de 120,9 metros cuadrados. Siendo el útil de 103,58 metros cuadrados. Su cuota es del 0,85 por 100. Inscrita al tomo 1.364, libro 847 de Palma, folio 26, finca 49.811. Valorada en 10.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—37.934.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 684/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Ecker Cerda, respecto al deudor «Marisba, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de octubre de 1994 a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma que se reseñará, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de noviembre de 1994 a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994 a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001868493, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Urbana: Número 1 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones sito en término de Lluchmajor, urbanización Bahía Azul, consistente en local de planta baja, identificado como número 1, con acceso por las calles C, O e interior. Mide una cabida construida de 234 metros 74 decímetros cuadrados, más 6 metros cuadrados de porches y 7 metros 50 decímetros cuadrados en terrazas. Linda, mirando desde la calle interior, al frente, con escalera de acceso a la planta primera, patio de luces y zonas comunes; derecha, zonas comunes, escalera de acceso a la planta primera, local comercial número 26 y la vivienda A-1 de su planta; izquierda, mediante terraza privativa, calle C, y fondo, patio de luces, vivienda A-1 de su planta y, mediante terraza privativa, calle C. Le son anejos una terraza que lo circunda por la izquierda y fondo cuya cabida es de 158 metros 38 decímetros cuadrados. Su cuota es del 4,50 por 100.

Inscripción: Folio 100, tomo 4.617, libro 613 de Lluchmajor, finca número 30.257 del Registro de la Propiedad de Palma 1.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 2 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones sito en término de Lluchmajor, urbanización Bahía Azul, consistente en local comercial de planta baja, identificado con el número 2, con acceso por las calles C, K e interior y plaza, de cabida construida de 308 metros 64 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de porches y 5 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la calle interior, al frente, con patio de luces y zonas comunes; derecha, mediante terrazas y jardín privativos, calle K y plaza; izquierda, patio de luces y mediante terraza privativa, calle C y plaza. Le son anejos una terraza que lo circunda por la derecha y fondo cuya superficie es de 133 metros 74 decímetros cuadrados, y una zona ajardinada que linda con la calle K, y cuya superficie es de 27 metros 36 decímetros cuadrados. Su cuota es del 6,10 por 100.

Inscripción: Folio 103, tomo 4.617, libro 613 de Lluchmajor, finca número 30.258 del Registro de la Propiedad de Palma 1.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 65 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones sito en término de Lluchmajor, urbanización Bahía Azul, consistente en la vivienda de planta primera, identificada con el número C-38, con acceso por la calle interior a través de escalera común a esta vivienda y a la C-37. Tiene una superficie construida de 71 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 67 decímetros cuadrados de porches y 11 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la calle B son: Frente, vuelo sobre patio de luces y zona ajardinada vivienda planta baja; derecha, escalera, rellano y vivienda C-37 de su planta, y fondo, rellano y vuelo sobre patio de luces y zonas comunes. Su cuota es del 1,45 por 100.

Cuota de copropiedad: 3,97 por 100.

Inscripción: Folio 118, tomo 4.622, libro 614 de Lluchmajor, finca número 30.321 del Registro de la Propiedad de Palma 1.

Tipo: 4.200.000 pesetas.

Urbana: Número 66 del orden general correlativo de un complejo de edificaciones sito en término de Lluchmajor, urbanización Bahía Azul, consistente en la vivienda de planta primera, identificada

con el número C-39, con acceso por la calle interior a través de escalera común a esta vivienda y a la C-40. Tiene una superficie construida de 71 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 67 decímetros cuadrados de porches y 11 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la calle B son: Por frente, vuelo sobre patio de luces y zona ajardinada vivienda planta baja; derecha, vuelo sobre patio de luces y vivienda C-38 de su planta; izquierda, escalera, rellano y vivienda C-40 de su planta, y fondo, rellano y vuelo sobre patio de luces y zonas comunes. Su cuota es del 1,45 por 100.

Inscripción: Folio 121, tomo 4.622, libro 614 de Lluçmajor, finca número 30.322 del Registro de la Propiedad de Palma 1.

Tipo: 4.200.000 pesetas.

Dado en Palma a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.949.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.232/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por La Caixa, se saca a pública subasta, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Antonia Massot Alberti y doña Patricia Margarita Porcel Massot, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La celebración de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.982.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—En la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000018123292, por lo menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

- Pieza de tierra, actualmente calificada de urbana, sita en Calviá, conteniendo una casa de 2 vertientes compuesta de planta baja y altos señalada con el número 24 de la calle Es Cortons. Procede del predio Son Roig. Todo tiene una cabida de 1.776 metros cuadrados, equivalente a un cuartón. Inscrita en el Registro de Palma VI, al folio 121, tomo 3.582, libro 869 de Calviá, finca 840-N.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—37.952.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.040/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferragut Oliver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Ferragut Oliver:

1. Urbana: Número 1 de orden. Sita en la calle Volantín, número 5, de Palma. Mide 44,30 metros cuadrados. Es la finca 60.223, folio 100, libro 1.043, tomo 5.079. Valorada en la suma de 4.906.440 pesetas.

2. Urbana: Número 10 de orden. Sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 49,40 metros cuadrados. Es la finca 60.232, folio 127, tomo 5.079, libro 1.043. Valorada en la suma de 4.821.480 pesetas.

3. Urbana: Número 9 de orden. Sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 47,90 metros cuadrados. Es la finca 60.231, folio 124, tomo 5.079, libro 1.043. Valorada en la suma de 5.288.760 pesetas.

4. Urbana: Número 8 de orden. Sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 43,50 metros cuadrados y un balcón de 5,70 metros cuadrados. Es la finca 60.230, folio 121, tomo 5.079, libro 1.043. Valorada en la suma de 4.906.440 pesetas.

5. Urbana: Número 7 de orden. Sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 44,30 metros cuadrados. Es la finca 60.229, folio 118, libro 1.043, tomo 5.079. Valorada en la suma de 4.821.480 pesetas.

6. Urbana: Número 6 de orden. Vivienda sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 47,90 metros cuadrados y un balcón de 5,70 metros cuadrados. Es la finca 60.228, folio 115, libro 1.043, tomo 5.079. Valorada en la suma de 5.288.760 pesetas.

7. Urbana: Número 5 de orden. Vivienda sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 43,50 metros cuadrados. Es la finca 60.227, libro 1.043, tomo 5.079. Valorada en la suma de 4.906.440 pesetas.

8. Urbana: Número 4 de orden. Vivienda sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 44,30 metros cuadrados. Es la finca 60.226, libro 1.043, tomo 5.079, folio 109. Valorada en la suma de 4.821.480 pesetas.

9. Urbana: Vivienda sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 47,90 metros cuadrados. Es la finca 60.225, folio 106, libro 1.043, tomo 5.079. Valorada en la suma de 5.288.760 pesetas.

10. Urbana: Número 2 de orden. Sita en la calle Volantín, número 5, de esta ciudad. Mide 43,50 metros cuadrados. Es la finca número 60.224, folio 103, tomo 5.079, libro 1.043. Valorada en la suma de 6.086.292 pesetas.

11. Urbana: Apartamento número 405. Piso 4.º, de un edificio denominado Nova-3, sito en la avenida Notario Alemany, en Magalluf. Mide 51,3 metros cuadrados y de terrazas 9,4 metros cuadrados. Es la finca número 20.426, folio 73, libro 365, tomo 1.349. Valorada en la suma de 16.905.915 pesetas.

12. Urbana: Número 28 de orden. Piso 2.º, apartamento letra B, sito en la calle Almirante Pou Magraner, número 2, de Magalluf. Mide 83 metros cuadrados, más 40 metros cuadrados de terraza. La finca es la número 43.028, folio 149, tomo 2.374, libro 817. Valorada en la suma de 4.259.027 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 171040/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.640.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 728/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra don Antonio Pérez Pérez y doña Rafaela Moya Gallardo, en reclamación de 6.478.667 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se

fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2. Vivienda número 2 de la planta baja. Mide 62 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón, linda: Frente, con vuelo sobre zona de paso; derecha, vuelo sobre zona de paso, rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 3; y fondo, rellano de la escalera y vivienda número 1.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte de 3 enteros 23 centésimas por 100.

Título. En cuanto al solar ocupado por el inmueble del que forma parte la finca descrita, le pertenece por compra a la entidad «Son Ferre, Sociedad Anónima» según consta en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, don José Manuel de la Cruz Lagunero, el día 26 de junio de 1986; y la edificación, por haberla construido a sus expensas y declarado la obra nueva y división horizontal en escritura autorizada por el también Notario de Palma, don Emilio Mulet Sáez, el día 3 de noviembre de 1988.

Registro: Inscrita al folio 5, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, finca 40.594, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de septiembre a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-072893.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 20 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—37.932.

PUIGCERDA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 174/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por don Joan Planella Sau, contra «La Llainera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 31.125.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 23.343.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad Banca Catalana de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4.—Almacén sito en la planta baja del edificio ubicado en la avenida Higinio de Ribera, número 2 y Bajada de Bourg-Madame, sin número, de Puigcerdá. Está señalada con el número 2, estando emplazado en la parte del edificio tocante al camino particular. Ocupa una superficie útil de 166 metros cuadrados y se accede al mismo por una puerta que abre a la Bajada de Bourg-Madame. Linda: Al norte, con callejón de las Monjas; al sur, con Bajada de Bourg-Madame; al este, con camino particular, y al oeste, con la entrada general del edificio y con el almacén, que es la finca número 3. Cuota de proporcionalidad: 10,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 567, libro 91, folio 170, finca número 4.720.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—38.023.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet y su partido, que cumpliendo con lo acordado en el juicio ejecutivo número 15/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Manuel Ruiz Martínez y doña María Pilar Clemente García, se

saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4536, clave de procedimiento 17, número 15/1993, abierta en la sucursal número 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, conforme establece el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo en la cuenta dicha en condición segunda el ingreso correspondiente.

Cuarta.—De no ser hallados los demandados en el domicilio fijado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Alejandro VI, número 3, planta tercera, puerta 12, del municipio de Quart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.468, libro 172, folios 81-92, finca número 19.183. Valor de tasación: 8.240.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 10 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—38.016-3.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 146/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don José María Pagés Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de octubre a las doce horas y tercera subasta para el día 16 de noviembre a las trece horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarlo personalmente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 50. La constituye piso-vivienda, sito en la tercera planta, señalada de puerta letra J con acceso por la escalera 2 del edificio integrante del complejo urbanístico que se levanta sobre la parcela letra N del plano parcelario del polígono 47 del plan general del municipio de Cambrils, fase I. Superficie útil cerrada 35,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, libro 403 de Cambrils, tomo 653, folio 89, finca número 29.622.

Tasada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas. Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—38.360.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Promociones Vistamar de Cambrils, Sociedad Anónima» y don Pablo Wehrli, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 6. La constituye el local comercial en la planta baja señalado con el número 5, de la urbanización Cambrils Puerto, zona de aparcamiento de la manzana, número 17, edificio denominado «Margaritas», fase B. Tiene una superficie útil cerrada de 52 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 604, libro 367 de Cambrils, folio 57, finca número 26.557, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 13.396.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho

referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones Vistamar de Cambrils, Sociedad Anónima» y don Pablo Wehrli, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Roberto Esteban Pradas.—38.372.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Julián Gómez Romo y doña Francisca Blanco García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Unidad sexta: Planta tercera del cuerpo del edificio A puerta segunda, que forma parte de la casa sita en término de Cambrils, provincia de Tarragona, urbanización «Nuevo Cambrils», parcela A-11, del plano de parcelación de la mayor finca y concretamente en la llamada calle de Ronda. Tiene una superficie aproximada de unos 61 metros, 1 decímetros cuadrados edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 677 del archivo, libro 419 de Cambrils, folio 159, finca 7.940-N, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Julián Gómez Romo y doña Francisca Blanco García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Roberto Esteban Pradas.—38.343.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vicente Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.160.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere posteriores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00084/1994, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Finca número 50 del polígono 2 del plano general. Rústica, en término municipal de Villarmayor (Salamanca), terreno dedicado a secano, al sitio de la Huerta. Extensión superficial de 1 hectárea 62 áreas 92 centiáreas. Dentro de la misma existe: Una nave destinada a reproducción y cría de conejos; mide 32 metros 50 centímetros de anchura. Una perforación o sondeo en el subsuelo para la afloración y captación de aguas subterráneas; tiene 67 metros de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma (Salamanca), al tomo 1.049, libro 19 de Villarmayor, folio 129, finca número 1.685, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—39.145.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 267/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Martín Herrera, contra doña Katalin Karlsson y don Leif Gunnar Karlsson, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, las fincas que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el valor de 6.240.420 pesetas para cada una de las fincas números 2.722, 2.726, 2.732 y 2.734, y el de 6.576.750 pesetas para la finca número 2.724, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Las fincas son las siguientes

Todas ellas se encuentran en el complejo de apartamentos denominado «Playa Feliz»:

Primera.—Inscripción: Tomo 32, libro 32, folio 173, finca número 2.722.

Segunda.—Inscripción: Tomo 32, libro 32, folio 175, finca número 2.724.

Tercera.—Inscripción: Tomo 33, libro 33, folio 2, finca número 2.726.

Cuarta.—Inscripción: Tomo 33, libro 33, folio 8, finca número 2.732.

Quinta.—Inscripción: Tomo 33, libro 33, folio 10, finca número 2.734.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—38.028-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153/1989, se siguen autos de juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que aparece como implicado don Jesús Manuel Lorenzo Huertas, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado citar al acto del juicio, al referido implicado, viniendo dicho acto señalado para el próximo día 7 del mes de septiembre, a las once horas, en la plaza Iglesia, número 1, de esta villa, y en su Sala de Audiencia, con el apercibimiento de que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto referido las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación para con el referido implicado don Jesús Manuel Lorenzo Huertas, cuyo último domicilio lo tuvo en Arganda del Rey (Madrid), calle don Quijote, número 4, primero B, y hallarse en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en la villa de San Clemente, a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—38.137-E.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Don Alvarez Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 332/1993, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pontón, contra don José Delgado Maurelo y doña Escolástica González Nieto, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Suárez-Valdés, en San Lorenzo del Escorial, a 5 de abril de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala los días 16 de septiembre, 18 de octubre 18 de noviembre respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 51.250.000 pesetas.

Para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Madrid.

Entreguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Ampliense los edictos para hacer constar, de que en caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma a los mismos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca Fuentría número 2. Procedente de la posesión de caza y pastos, denominada «Fuentría» o «Fuentefría», sita en el término municipal de Colmenarejo (Madrid), partido judicial de San Lorenzo del Escorial, que ocupa una superficie total de 2 hectáreas 66 áreas 33 centiáreas (equivalentes a 26.633 metros cuadrados). Linda: Al norte, finca «Peñarrubia» (terrenos cedidos al Ayuntamiento de Colmenarejo); al sur, camino de Tapias Altas; al este, camino del Rey, y al oeste, finca «Fuentría» número 3 de la misma procedencia. Lo adquirió en estado de casada bajo el régimen de separación de bienes por compra a don José Manuel Pombo Romero-Robledo y su esposa doña María del Pilar Semprún Fernández-Laza, mediante escritura otorgada el día 10 de noviembre de 1988, ante Notario de Madrid don Raúl González Pérez, bajo el número 2.764 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al tomo 2.296, libro 38 de Colmenarejo, folio 121, finca número 2.134, inscripción segunda. Lo manda y firma su señoría de lo que doy fé.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», y que servirá en caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, de notificación en forma a los mismos, expido el presente en San Lorenzo del Escorial a 5 de abril de 1994.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—El Secretario.—38.352-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 695/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Arana Arana, contra don Alfonso Redondo de Silva, don Rafael Redondo de Silva, doña Beatriz Redondo de Silva y doña María del Carmen Silva Fernández de Co, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Chalé o casa de campo denominada «Villa Silva», radicante en el barrio de Ategorrieta, señalada hoy con el número 11 del paseo de Zubiaurre, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa su solar una superficie de 321 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos dedicados a jardín.

Consta de planta de sótano, piso bajo, otro principal y el último bajo cubiertas. La construcción de sus muros es de mampostería en su mayor parte y el resto de ladrillo; el armazón interior y los pisos de hormigón armado; la cubierta del mismo material recubierto con teja ordinaria; la escalera es de madera, y la distribución de habitaciones con tabique de ladrillo.

El garaje de esta finca es construcción independiente del edificio, pero enclavado ocupando parte del total del terreno descrito, ocupa 51 metros cuadrados, y linda: Por norte o entrada, este o izquierda y sur o espalda, con los pertenecidos de esta finca, y por el oeste o derecha, con la finca Ark-Irudi, de doña Francisca Alday. Consta de planta baja y un piso alto destinado a vivienda. La construcción de sus muros, es de mampostería; el armazón, en parte, de hormigón armado y en parte de madera; la cubierta es en forma de terraza.

El resto de terreno mide 1.803 metros 19 decímetros cuadrados, y se halla destinado a jardines y paseos. Toda la finca, o sea, casa principal, con su garaje y jardines, mide 2.175 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente o norte, en parte, con finca de doña Francisca Alday, y en parte, con terreno destinado a plazoleta; por el sur o espalda, en parte con terreno destinado a camino; por el este o izquierda, entrando, en parte, con terreno vendido a don Lorenzo Miranda, y en parte, con terreno destinado a plazoleta, y por el oeste o derecha, con finca de doña Francisca Alday y terreno destinado a camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, inscripción tercera, al folio 163 vuelto, del tomo 1.764 del archivo, libro 193 de esta ciudad, sección segunda, finca 9.982.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—38.513.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzcoa y S.N.S.N. Guipuzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Jesús Moñux Goiburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda letra A de la planta quinta de la casa de viviendas y terreno pertenecido sita en los antiguos pertenecidos de Ilzuetta, después calle destinada a nuevo parque o plaza de ensanche de la villa de Rentería, por donde estaba señalada con el número 4, en la actualidad número 15 de la calle Oiartzun. Extensión: Tiene una superficie útil de 40,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, con hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda letra B de la misma planta; al sur, con patio central de manzana; al este, patio interior de luces y casa número 13 de la calle Oiartzun, y oeste, vivienda C de la misma planta y caja de escalera.

Cuota: Se le atribuye una participación en el valor del solar y demás elementos comunes de 3 enteros 55 centésimas por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Donostia-San Sebastián, en el tomo 565 del archivo, libro 371 de Donostia-San Sebastián, folio 74, finca número 19.578, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.470.529 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—38.514.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Maria Jesús Ascona Labiano, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 698/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Gruaf, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Grúa Pingón P-32, número 543, del 1.400 kilogramos de carga máxima en punta (42 metros de pluma), 3.000 kilogramos de carga máxima, altura autoestable bajo gancho 47,6 metros, 47 caballos de vapor.

2. 4 Grúas Pingón P-35, (números 535, 536, 537 y 542) de 750 kilogramos de carga máxima en punta (35 metros de pluma), 2.000 kilogramos de carga máxima, altura autoestable bajo gancho 35 metros, 27 caballos de vapor.

3. Grúa Pingón P-198, número 528, de 600 kilogramos de carga máxima en punta (30 metros de pluma), 1.400 kilogramos de carga máxima, altura autoestable bajo gancho 27,3 metros, 20 caballos de vapor.

4. Grúa Pingón P-15, número 517, de 600 kilogramos de carga máxima en punta (25 metros de pluma), 1.400 kilogramos de carga máxima, altura autoestable bajo gancho 27,6 metros, 20 caballos de vapor.

5. Grúa Comansa S 3.675, número 650, de 750 kilogramos de carga máxima en punta (36 metros de pluma), 2.000 kilogramos de carga máxima, altura autoestable bajo gancho 27,6 metros, 20 caballos de vapor.

6. Grúa Comansa NT 35.100, número 7.658, de 1.000 kilogramos de carga máxima en punta (36 metros de pluma), 2.000 kilogramos de carga máxima, altura autoestable bajo gancho 36,2 metros, 24 caballos de vapor.

Los indicados bienes se encuentran en el domicilio social de la empresa demandada «Gruale, Sociedad Limitada», (polígono industrial 27 barriada Martutene-Harrobi, edificio calle Mateo Errota, número 3, planta primera, local 5-6).

Tipo de subasta: Valorados en 25.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—38.515.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzcoa y San Sebastián-Gipuzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Carlos Puga Mosqueira y doña María Isabel Vergara Domeño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local número 5, en la planta baja del edificio sito en la avenida de Ulla número 22 de Pasajes San Pedro. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados.

Inscrito el derecho de hipoteca al folio 61, tomo 1.131 del archivo, libro 62 de Pasaia, finca número 3.101, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La valoración de la finca a efectos de subasta en de 5.925.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—38.307.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Eusebia Gaztelumendi Goicoechea y don Sebastián Gabarain Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local número 3. Vivienda A del piso primero de la casa número 2 de la avenida de Isabel II de esta ciudad de San Sebastián.

Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, incluidas la parte proporcional de escalera, ascensores y servicios comunes. Sus linderos son: Al norte, con escalera, patio y vivienda D; al sur, con la vivienda B; al este, con la avenida D, y al oeste, con escalera y patio. Representa, en relación con el total valor del inmueble, el 0,0261 por 100.

Inscripción: Tomo 1.243 del archivo, libro 108 de la sección segunda de este Ayuntamiento, folio 88, finca 945, inscripción octava.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 70.504.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—El Secretario.—38.304.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 854/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzcoa y San Sebastián-Gipuzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Fernando David Amigo Gil y doña María Mercedes Alamo Pineda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda derecha-derecha, o letra D, del piso primero, de la casa número 11, de la calle Santa Leocadia, de la villa de Urnieta. Está situada en el ángulo suroeste. Su superficie es de 49 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de acceso, cocina, aseo y tres piezas. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 5,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián al tomo 1.174, libro 135 de Urnieta, folio 100, finca 1.444.

Tipo de subasta: 13.125.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—38.298.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su demarcación,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1990, promovidos por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Carlos Lugo Sosvilla, don Carlos Lugo Hernández, doña María Lourdes Barreto Martín y doña Juana Acracia Hernández Oliva, conjunta y solidariamente, sobre reclamación de cantidad, por vencimiento de varias letras de cambio en cuantía de 30.513.000 pesetas de principal, con más de 15.000.000 de pesetas que en un principio se calculan para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por propuesta de providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Baja, en la montaña, que mide 62 áreas 3 centiáreas y linda: Norte, con rústica de los herederos de don Amado de la Cruz de Paz; sur, con camino; este, con rústica de los herederos de don Agustín García, y oeste, con rústica de don José Gregorio Hernández Pérez. Obra nueva sobre parte del suelo de la anterior descrita finca rústica, se ha construido un edificio de dos plantas, que ocupa en la planta baja, 152 metros cuadrados y una terraza o porche de 63 metros cuadrados y, en planta alta 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.079, del archivo general, libro 54 del

Ayuntamiento de Breña Baja, folio 131, finca número 1.478-N. Valor de tasación: 37.204.500 pesetas.

2.ª Dos doceavas partes indivisas, en pleno dominio y una doceava parte indivisas en nuda propiedad de la urbana. Trozo de terreno a solar, señalado con el número 1 de la manzana G del plano oficial, radicante en el término municipal de Los Llanos de Aridane en donde dicen Todoque, conocido por Los Lajones, que mide 230 metros cuadrados de superficie y linda: Por el sur y oeste, con calle en proyecto, y al norte y este, con solares marcados con los números 2 y 5, propiedad de don Pablo Pérez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 704 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 181, finca número 8.073. Valor de tasación: 345.000 pesetas.

3.ª Tres octavas partes indivisas de la urbana: Número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Real, hoy O'Daly de esta ciudad de Santa Cruz de La Palma, que tiene dos entradas independientes, una por la citada calle Real, hoy O'Daly y otra por la de Miguel Sosvilla, hoy Apurón, donde se señala con el número 6. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con la calle de Miguel Sosvilla, hoy Apurón, y caja de escalera; izquierda, con urbana del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y fondo, con la de los herederos de don Pedro Machín Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.225 del archivo general, libro 169 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, folio 184, finca número 5.164-N. Valor de tasación: 11.875.987 pesetas.

4.ª Una mitad indivisa de la urbana. Número 2. Local destinado a oficinas, enclavado en la planta primera de entresuelo del edificio número 17, de la calle O'Daly, antes calle Real, y número 6, de la calle de Miguel Sosvilla, hoy Apurón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con vuelo de la calle de Miguel Sosvilla, hoy Apurón, y rellano de escalera por donde tiene una de sus entradas; izquierda, con urbana del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y citado relleno de escalera por donde tiene una de sus entradas y, fondo, con urbana de los herederos de don Pedro Machín Concepción y dicho rellano de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.225 del archivo general, libro 169 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, folio 187, finca número 5.165-N. Valor de tasación: 6.443.400 pesetas.

5.ª Urbana: Piso o vivienda, situado en la planta quinta del edificio número 17 de la calle Real, hoy O'Daly, y número 6 de la calle de Miguel Sosvilla, hoy Apurón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con vuelo de la calle de Miguel Sosvilla, hoy Apurón; izquierda, con urbana del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», patio interior de luces y rellano de escalera por donde tiene una de sus entradas y, fondo, con urbana de los herederos de don Pedro Machín Concepción y citado relleno de escalera por donde tiene otra entrada e indicado patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.225 del archivo general, libro 169 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, folio 190, finca número 5.169-N. Valor de tasación: 13.611.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Brito, 33, planta baja, de esta ciudad el próximo día 2 de septiembre del año en curso, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 20 de junio de 1994.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria judicial, Cadenas de Gea.—38.301-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1987, se sigue autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen Orive Rodríguez, en representación de don Tarsicio Viña González, contra don José Pérez García, representado por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al actor don Tarsicio Viña González:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 407, folio 29, finca número 28.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.031-3.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Angel Orozco Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con el número 302/1994 a instancia del procurador don José Antonio Llanos García, en nombre y representación de doña Guadalupe Sancibrián Olavarrí, relativos a declaración de fallecimiento del tío de la instante, don Feliciano Sancibrián Puente, nacido en Santa Cruz de Bezana (Cantabria) el día 14 de diciembre de 1892, y cuyo último domicilio conocido coincide con el lugar de nacimiento.

En los referidos autos se ha dictado resolución de fecha 26 de mayo de 1994, por la que se admite a trámite la solicitud y, de conformidad a lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda dar publicidad al expediente por dos veces, con intervalo de quince días, en los medios que señala el mencionado artículo.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Santander a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.139. 1.ª 8-7-1994

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Felíu de Llobregat,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 183/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Navarro Bujía, en representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» entidad de financiación, contra don Vicente Serrano Alvaro, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.563.631 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para caso de resultar desierta se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 12.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 23 de junio de 1992; en la segunda, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 23 de junio de 1992, y para tomar parte en ella será necesario consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de la finca

Número 28.—Piso vivienda, séptimo, primera puerta, integrante parte de la planta séptima de la casa sita en la calle Ferrán Agulló, número 6-A, antes sólo 6, de Molins de Rei. Tiene acceso por la escalera general del edificio y se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 84 metros 75 decímetros cuadrados edificadas. Lindante: Frente, parte con escalera general y parte con patio interior; derecha, entrando, con el piso séptimo segunda; izquierda, con proyección a calle Ferrán Agulló; dorso, con Inofesa; por arriba, con el piso octavo primera, y por debajo, con el piso sexto primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Llobregat al tomo 1.103 del archivo, libro 78 de Molins de Rei, folio 183, finca número 4.736, inscripción octava.

Coefficiente: 2,42 enteros por 100.

Título: Pertenece por compra en estado de soltero a don Antonio Durán Sánchez y doña Matilde Rosa Tenreiro Ramalo, mediante escritura autorizada por el Notario de Molins de Rei don Daniel Tello Blanco el 4 de marzo de 1985, bajo el número 256 de protocolo.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Felíu de Llobregat a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—La Secretaria sustituta.—38.326-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Domingo Peón Paris y doña Celia Peón Paris, con domicilio en calle Rosalía de Castro, número 109, bajo, Milladoiro-Santa María de Viduido. Ames (La Coruña), ha acordado la celebración de pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de septiembre del presente año en curso, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre del presente año en curso a las doce treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre del presente año en curso, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 158418012494, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Finca integrante de un edificio señalado con el número 109, sito en el lugar de Milladoiro, parroquia de Santa María de Viduido, municipio de Ames, con frente a la avenida de Rosalía de Castro y calle de nueva apertura.

Local número 12: Planta baja comercial, con frente a la calle de nueva apertura, superficie: 199 metros cuadrados. Linda: Norte, después de terraza de 24 metros cuadrados que le es aneja, patio de Manzana; sur, calle de nueva apertura; este, local número 13, y oeste, portal (6) y local número 11. Cuota: 1,05 por 100.

Inscripción: tomo 749, libro 183, folio 120, finca 18.053 de Registro de la Propiedad de Negreira.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—38.306-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.030/1993-R, se sigue procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Pedro Andrés Martín y Doña María Dolores García Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la barriada «El Juncal», calle Alberche, sin número, el próximo día 16 del mes de septiembre a las diez treinta horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 17 de octubre a la misma hora, la segunda, y el día 16 de noviembre a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 7.050.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana: Sita en ciudad de Sevilla, urbanización La Paz, avenida Sánchez Pizjuán, edificio número I-19, piso posterior derecha, tipo I-19, situado en la undécima planta alta. Mide la superficie útil de 55 metros 70 decímetros cuadrados, y la construida de 75 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza tendadero. Linda: Por su frente, con vestíbulo de la escalera por el que tiene su acceso y piso anterior derecha; por la derecha, mirando desde la fachada principal, con espacio destinado a aparcamiento de coches en el límite noreste del solar, por la izquierda, con piso posterior centro de la misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada situada en la parte posterior de la edificación y edificación número

18. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el folio 215, del tomo 1.480, libro 352, finca número 17.583-N (antes 11.579).

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—38.380-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 78/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Miju, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Choya, contra don Francisco Javier Fernández, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de la sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados al demandado y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994 a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994 a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle de Dolores Ibarruri, número 6, de Talavera de la Reina, inscrita al tomo 1.318, libro 455, folio 135, finca número 30.661 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Valor de tasación: 18.278.400 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de abril de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—38.260.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1993 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Medimar, Sociedad Anónima»,

y don Luis García Pinar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1994 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y hora de las doce con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1995 y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de flotificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Número 139. Apartamento de la planta cuarta, puerta 3, tipo B. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 33 (tiene una superficie de 35 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, apartamento puerta 2; izquierda, apartamento puerta 4; espalda, vuelo del terreno común y apartamento puerta 4, y al frente, pasillo de acceso).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, tomo 1.558, libro 470 de Salou, folio 79, finca número 40.019, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1994.—La Secretaria, María Jesús del Cuvillo Silos.—38.377.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra doña María Antonia Pérez Cívicos, en reclamación de 6.350.414 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia

cias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 por cuenta del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente de forma personal.

El bien que se saca a subasta es:

Vivienda letra G del piso primero, con acceso por el portal 4 del edificio radicante en Torrelavega, calle La Viña, números 4 y 6, superficie 87,38 metros cuadrados. Inscrita al libro 350, folio 146, finca número 40.933.

Tipo para la subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 4 de junio de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—37.802-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Segur Auto, Sociedad Anónima» (AS), de Seguros y Reaseguros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación para cada una de las fincas hipotecadas 4.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 5, planta primera del edificio con el número 105 del tipo A, superficie útil de 43,38 metros cuadrados, y construidos de 55,60 metros cuadrados, incluidos 11,33 metros cuadrados de terraza descubierta. Su acceso lo tiene orientado al norte y limita con pasillo común; por su derecha, con el apartamento número 4, y por su izquierda, con el apartamento número 6 de su planta. Cuota 0,99 por 100. Inscrito al tomo 602, del folio 198, finca número 14.862, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Apartamento número 6, radicante en la planta primera alta del edificio. De superficie construida 55 metros cuadrados más una terraza de 12,40 metros cuadrados. Tiene su acceso orientado al norte, y linda: Por este, al pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con el apartamento número cinco de su planta; al fondo, con vuelo de zona común, y por su izquierda, con el apartamento número siete de su planta. Designado con el número 106 a efectos comerciales, es del tipo A. Cuota: 1,14 por 100. Inscrito en el tomo 602 del folio 200, finca número 14.864, inscripción segunda.

Apartamento número 7, radicado en la planta primera alta del edificio. Designado con el número 107 a efectos comerciales, es del tipo B. De superficie construida 41 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza descubierta, siendo útil de 38,40 metros cuadrados. Tiene su acceso orientado al norte, y linda: Por este, viento con pasillo común y apartamento número 8 de su planta; por su derecha, entrando, con el apartamento número 6 de su planta; al fondo, con el vuelo de zona común, y por su izquierda, con apartamento número 8 de su planta. Cuota 0,87 por 100. Inscrita al tomo 602, folio 202, finca número 14.866, inscripción segunda.

Apartamento número 8, radicado en la planta primera alta del edificio. Designado con el número 108 a efectos comerciales, es del tipo B. De superficie construida de 41 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza descubierta, siendo la superficie útil de 38,40 metros cuadrados. Tiene su acceso orientado al norte, y linda: Por su derecha, entrando, con el apartamento número siete de su planta; al fondo, con el mencionado apartamento número siete y con vuelo de zona común, y por su izquierda, con el apartamento número 9 de su planta. Cuota: 0,87 por 100. Inscrito al tomo 602, folio 204, finca número 14.868, inscripción segunda.

Apartamento número 9, en planta primera del tipo A. De superficie construida de 55 metros cuadrados más terraza descubierta de 12,40 metros cuadrados. Orientado al norte, linda: Por este, viento con rellano; por su derecha, con el apartamento número 8, y al fondo, con vuelo de zona común. Cuota: 1,14 por 100. Inscrito al tomo 602, folio 206, finca número 14.870, inscripción segunda.

Apartamento número 10, en planta primera, número 110 a efectos comerciales, tipo C. De superficie construida de 55 metros cuadrados más terraza descubierta de 12 metros cuadrados. Tiene su acceso orientado al este, y linda: Por la derecha, con el apartamento número 11 de su planta, y por su izquierda, con hueco de ascensores. Cuota: 1,14 por 100. Inscrito al tomo 602, folio 208, finca número 14.872, inscripción segunda.

Apartamento número 11, de la primera planta tipo B. Tiene su acceso orientado al este, y linda: Por su derecha, con el apartamento número 12, y por su izquierda, con el apartamento número 10 de su planta. Inscrita al tomo 602, folio 210, finca número 14.874, inscripción segunda.

Apartamento número 14, radicado en la planta primera con el número 114 a efectos comerciales, del tipo B. Tiene su acceso orientado al este, y limita: Por este, viento con pasillo común y con el apartamento número 14 de su planta; por la derecha, con el apartamento número 15 de su planta. Inscrita al tomo 602 del folio 216, finca número 14.880, inscripción segunda.

Apartamento número 15, radicado en la planta primera del edificio. Designado con el número 115 a efectos comerciales, es del tipo B. Tiene su acceso orientado al este, y linda: Por este, viento con pasillo común; por su derecha, con el apartamento número 16 de su planta; al fondo, con el mismo apartamento y con zona de vuelo común, y por su izquierda, con el apartamento número 14 de su planta. Inscrito al tomo 602, folio 218, finca número 14.882, inscripción segunda.

Apartamento número 16, radicado en planta primera del edificio. Designado con el número 116 a efectos comerciales, es del tipo B. Tiene su acceso

orientado al este, y linda: Por este, viento con pasillo común y apartamento número 15 de su planta; por su derecha, entrando, con fachada norte del edificio; al fondo, con vuelo en zona común, y por su izquierda, con el apartamento número 15 de su planta. Inscrito al tomo 602, folio 220, finca número 14.884, inscripción segunda.

Apartamento número 3, radicado en la planta segunda del edificio. Designado con el número 203 a efectos comerciales, es del tipo A. Tiene su acceso orientado al norte, y limita: Por este, viento con pasillo común; por su derecha, entrando, con el apartamento número 1 de su planta; al fondo, con vuelo en zona común, y por su izquierda, con el apartamento número 3 de su planta. Cuota: 0,99 por 100. Inscrito al tomo 603, folio 1, finca número 14.890, inscripción segunda.

Apartamento número 4, radicado en la planta segunda. Designado con el número 204 a efectos comerciales, es del tipo A. Su acceso lo tiene orientado al norte, y limita: Por este, viento con pasillo común; por su derecha, entrando, con el apartamento número 3 de su planta; al fondo, con vuelo en zona común, y por su izquierda, con el apartamento número 5 de su planta. Cuota: 0,99 por 100. Inscrito al tomo 603, folio 3, finca 14.892, inscripción segunda.

Apartamento número 5, radicado en la planta segunda, designado con el número 205 a efectos comerciales, es del tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 5, finca número 14.894, inscripción segunda.

Apartamento número 6, radicado en la planta segunda, designado con el número 206 a efectos comerciales, es del tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 7, finca número 14.896, inscripción segunda.

Apartamento número 8, radicado en la segunda planta, designado con el número 208 a efectos comerciales, es del tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 11, finca número 14.900, inscripción segunda.

Apartamento número 9, radicado en la planta segunda del edificio, designado con el número 209 a efectos comerciales, es del tipo A. Inscrito al tomo 603, folio 13, finca número 14.902, inscripción segunda.

Apartamento número 11, radicado en la planta segunda del edificio, designado con el número 211 a efectos comerciales, es del tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 17, finca número 14.906, inscripción segunda.

Apartamento número 13, radicado en la planta segunda del edificio, designado con el número 213 a efectos comerciales, es del tipo B. Su acceso lo tiene orientado al este, y limita: Por este, viento con pasillo común; por la derecha, entrando, con el apartamento número 14; al fondo, con el mencionado apartamento número 14 y con vuelo en zona común, y por su izquierda, con el apartamento número 12 de su planta. Inscrito al tomo 603, folio 21, finca número 14.910, inscripción segunda.

Apartamento número 14, radicado en la planta segunda del edificio, designado con el número 214 a efectos comerciales, es del tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 23, finca número 14.912, inscripción segunda.

Apartamento número 15, radicado en la planta alta del edificio, designado con el número 215 a efectos comerciales, del tipo B. Inscrito al tomo 603, folio 25, finca número 14.914, inscripción segunda.

Las fincas descritas están integradas en el edificio designado a hotel-apartamentos, sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la calle La Luna, Montemar, denominados «Apartamentos Buensol», radicado sobre las parcelas números 27, 29, 27-A y parte de la 28-A, de la llamada urbanización «Solmontemar», terrenos procedentes del cortijo de Cucazorra, al paraje de La Carhuela.

Todas las fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga de 1994.—La Jueza.—38.912.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 379/1991, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de don Angel Rubio Sánchez, contra don Julián Renilla Castaño, en reclamación de la suma de 262.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 5.250.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 12 del próximo mes de septiembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 17 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 22 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

La nuda propiedad de una finca en Villamiel, calle Plaza, número 2. Inscrito al tomo 1.555, folio 55, finca 1.109-N. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de abril de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—37.626-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos

y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1993, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gerenildo Torres Rodríguez y doña Dolores Alvarez Merchán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 del mes de septiembre y año de 1994 a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 del mes de octubre y año de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 del mes de noviembre y año 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.900.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en calle Río Tajo, sin número, ocupa una superficie de 82 metros 31 decímetros cuadrados.

Sobre este solar existe construida una vivienda unifamiliar, adosada, de dos plantas o dúplex. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.639, libro 210, folio 46, finca 17.427, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.845.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isern Coto, contra don Diego Jurado Lara y doña Dolores del Valle Alra, para la efectividad de un préstamo de 55.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses remuneratorios de un año, al tipo aplicable ascendente a 10.037.500 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo establecido, ascendente a 33.412.500 pesetas; de las costas y gastos judiciales, ascendente a 11.000.000 de pesetas; de los gastos extrajudiciales, ascendente a 5.500.000 pesetas; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez pública subastas por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado los días 3 de octubre del corriente año para la primera; 3 de noviembre del mismo año, para la segunda, y 5 de diciembre del mismo año, para la tercera, todas a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Habiendo sido la descrita en el apartado A, tasada, a efectos de subasta, en 77.748.000 pesetas.

Habiendo sido la descrita en el apartado B, tasada, a efectos de subasta, en 1.045.000 pesetas.

Habiendo sido la descrita en el apartado C, tasada, a efectos de subasta, en 1.045.000 pesetas.

Habiendo sido las descritas en el apartado D, tasadas, a efectos de subasta, en 1.254.000 pesetas.

Doña Juana Gálvez Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos número 104/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Jurado Lara y otra, aparece lo siguiente:

A) Rústica.—Suerte de tierra de labor, procedente del cortijo, llamado Majalquivir o Majacadin, sito en término de Utrera, con una cabida de 51 hectáreas 56 áreas, que linda: Por el norte y oeste, con la finca llamada de Casablanca y por el norte, además, con la parcela adjudicada en proindiviso a doña Rosa Jurado Medina, don Francisco, don Diego, don Juan y doña Purificación Jurado Muro; por el sur, con la suerte de tierra adjudicada a don Francisco Jurado Muro, y por el este, con el camino de acceso a las distintas parcelas de la finca matriz, que la separa de las adjudicadas a doña Rosa Jurado Medina y a don Diego Jurado Muro.

Inscripción: Pendiente, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 943 del archivo, libro 316, folio 86, finca número 14.160, inscripción segunda.

B) Rústica.—Una quinta parte indivisa de la casa-cortijo, llamado Majalquivir o Majacadin, sito en término de Utrera, compuesto del caserío con las oficinas necesarias para esta clase de granjerías, tinaco para bueyes y zahurdón, que con sus ruedos ocupa una superficie de 3.700 metros cuadrados y linda: Por el norte, oeste y sur, con la suerte de tierra adjudicada a don Francisco Jurado Muro, y por el oeste, con el camino que da acceso a las distintas parcelas formadas de la finca matriz y que lo separa de la suerte de tierra adjudicada a doña Rosa Jurado Medina.

Inscripción: Pendiente, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 943 del archivo, libro 316, folio 110, finca número 14.172, inscripción segunda.

C) Rústica.—Una quinta parte indivisa de un camino para paso de personas y vehículos que da acceso a las distintas parcelas procedentes del cortijo llamado Majalquivir o Majacadin, en término de Utrera (del que proceden las fincas antes descritas), de 3 metros de ancho por una longitud de 4.133 metros 33 centímetros, con un total de 12.500 metros cuadrados, cuyo camino arranca desde el centro, aproximadamente, del lindero sur de la finca originaria y llega hasta la casa-cortijo, siguiendo hacia el noroeste de la misma para terminar en el lindero este.

Inscripción: Pendiente, figurando la última en el Registro que las anteriores, al tomo 579 del archivo, libro 186, folio 29, finca número 2.330, inscripción trece.

Título común: El de compra, con carácter ganancial, a don Antonio Sosa Muñoz y doña María Teresa y doña María Sosa López, en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, con el número de protocolo anterior al de la presente.

D) Urbanas.—Plazas de aparcamientos en un edificio sito en Utrera, con entrada por la calle Alvarez Quintero, donde le corresponde el número cuarenta y nueve. En dicho edificio, dividido en régimen de propiedad horizontal, se encuentra un garaje de 553 metros con 98 decímetros cuadrados. Dicho garaje a su vez, también se encuentra dividido en régimen de propiedad horizontal, de los que resultan las fincas que se describen a continuación:

1. Número uno del uno o cincuenta y nueve.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número cincuenta y ocho, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 2 metros 35 centímetros. Es de forma trapezoidal y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número

noventa y nueve; al fondo, subsuelo de la calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con el trastero número cincuenta y tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.039 del archivo, libro 357, folio 143 vuelto, finca número 15.960, inscripción cuarta.

2. Número dos del uno o sesenta.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número cincuenta y nueve, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 80 centímetros. Es de forma muy irregular y linda: Por la derecha, entrando, con el trastero cuarenta y siete; al fondo, subsuelo de la calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con el trastero número cincuenta y cinco.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 145 vuelto, finca número 15.961, inscripción cuarta.

3. Número tres del uno o sesenta y uno.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número sesenta, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 3 metros 10 centímetros. Es de forma trapezoidal y linda: Por la derecha, entrando, trastero número cincuenta y cinco; al fondo, subsuelo de la calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con el marcado con el número sesenta y dos.

Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 147 vuelto, finca número 15.962, inscripción cuarta.

4. Número cuatro del uno o sesenta y dos.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número sesenta y uno, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 35 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número cincuenta y tres; al fondo, subsuelo de la calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con pilares junto al trastero número cuarenta y siete.

Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 149 vuelto, finca número 15.963, inscripción cuarta.

5. Número siete del uno o sesenta y cinco.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número 64 (para aparcar en cordón), con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima, a la calle Alvarez Quintero. Por el lado de su entrada su anchura es de 2 metros 35 centímetros. Es de forma rectangular y linda: por la derecha e izquierda, con las vías de circulación, y al fondo, el aparcamiento señalado con el número sesenta y cinco.

Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 155 vuelto, finca número 15.966, inscripción cuarta.

6. Número diecisiete del uno o setenta y seis.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número 75, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima, a la calle Alcalde Vicente Giráldez, a la que tiene un frente de 3 metros 15 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número setenta y cuatro; al fondo, subsuelo de la calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con la marcada con el número setenta y seis.

Inscrita al mismo tomo 1.041 del archivo, libro 358, folio 2 vuelto, finca número 15.977, inscripción cuarta.

7. Número dieciocho del uno o setenta y siete.—Plaza de aparcamiento, marcada con el número 76, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima, a la calle Alcalde Giráldez, a la que tiene un frente de 3 metros 15 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número setenta y cinco; al fondo, subsuelo de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con la señalada con el número setenta y siete.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 4 vuelto, finca número 15.978, inscripción cuarta.

8. Número diecinueve del uno o setenta y ocho.—Plaza de aparcamiento marcada con el número setenta y siete, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alcalde Vicente Giráldez, a la que tiene un frente de 1

metro 80 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 76; al fondo, subsuelo de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con la señalada con el número 78.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 6 vuelto, finca número 15.979, inscripción cuarta.

9. Número veinte del uno o setenta y nueve.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 78, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alcalde Vicente Giráldez, a la que tiene un frente de 2 metros 20 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 77; al fondo, subsuelo de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda con el pasillo a los trasteros 52 a 50 y con este último.

Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 8 vuelto, finca número 15.980, inscripción cuarta.

10. Número veintinueve del uno u ochenta.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 79, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 1 metro 70 centímetros, pudiendo usar también un espacio a la derecha, por el que se pasa. Es de forma como rectangular, y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 52 y paso a éste; fondo, subsuelo de casas de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con la señalada con el número 80.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 9, finca número 15.981, inscripción cuarta.

11. Número veintidós del uno u ochenta y uno.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 80, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 3 metros 10 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 79; al fondo, subsuelo de casa de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con la señalada con el número 81.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 173, finca número 15.982, inscripción cuarta.

12. Número veintitrés del uno u ochenta y dos.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 81, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 80; al fondo, subsuelo de casa de calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con la señalada con el número 82.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 14 vuelto, finca número 15.983, inscripción cuarta.

13. Número veinticuatro del uno u ochenta y tres.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 82, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 25 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 81; al fondo, subsuelo de casa de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con el número 83. Es de forma rectangular.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 16 vuelto, finca número 15.984, inscripción cuarta.

14. Número veinticinco del uno u ochenta y cuatro.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 83, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 2 metros 85 centímetros. Es de forma trapezoidal, y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 82; al fondo, subsuelo de casa de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con el número 84.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 18 vuelto, finca número 15.985, inscripción cuarta.

15. Número veintiséis del uno u ochenta y cinco.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 84, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 25 centímetros.

Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 83; al fondo, subsuelo con casas de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con la señalada con el número 85.

Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 20 vuelto, finca número 15.986, inscripción cuarta.

16. Número veintisiete del uno u ochenta y seis.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 85, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 3 metros y 38 centímetros. Es de forma trapezoidal y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 84; al fondo, subsuelo de casa de la calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con el número 86.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 22 vuelto, finca número 15.987, inscripción cuarta.

17. Número veintiocho del uno u ochenta y siete.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 86, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 40 centímetros. Es de forma trapezoidal, y linda: Derecha, entrando, con la marcada con el número 85; al fondo, subsuelo de casa de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con el número 87.

Inscrita.—Mismo tomo y libro que la anterior, folio 24 vuelto, finca número 15.988, inscripción cuarta.

18. Número veintinueve del uno u ochenta y ocho.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 87, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 70 centímetros. Es de forma trapezoidal, y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 86; al fondo, subsuelo de casas de la calle Alcalde Vicente Giráldez, y por la izquierda, con los números 88 y 98.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 26 vuelto, finca número 15.989, inscripción cuarta.

19. Número treinta del uno u ochenta y nueve.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 88, con entrada por la vía de circulación perpendicular a la entrada del edificio a la que presenta un frente de 2 metros 70 centímetros, y linda: Por la derecha, entrando, con la vía de circulación paralela y más lejana a la calle Alvarez Quintero; por el fondo, con el 87 en la marca del suelo, y por la izquierda, con el número 98.

Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 28 vuelto, finca número 15.990, inscripción cuarta.

20. Número treinta y uno del uno o noventa.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 89, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 25 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la vía de circulación perpendicular a la entrada del edificio; al fondo, la número 75, y a la izquierda, con la número 90.

Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 30, finca número 15.991, inscripción cuarta.

21. Número treinta y dos del uno o noventa y uno.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 90, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 1 metro 95 centímetros. Es de forma rectangular, y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 89; fondo, con la marcada con el número 50, y por la izquierda, con la marcada con el número 91.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 32 vuelto, finca número 15.992, inscripción cuarta.

22. Número treinta y tres del uno o noventa y dos.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 91, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros y 50 centímetros. Es de forma irregular y linda: Por la derecha, entran-

do, con la marcada con el número 90 y un poco el trastero 56; al fondo, escalera dos y su hueco, y por la izquierda con el número 92.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 34 vuelto, finca número 15.993, inscripción cuarta.

23. Número treinta y cuatro del uno o noventa y tres.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 92, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero a la que tiene un frente de 2 metros 60 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la escalera dos, y por la izquierda, con el 93.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 93 vuelto, finca número 15.994, inscripción cuarta.

24. Número treinta y seis del uno o noventa y cinco.—Plaza de aparcamiento marcada con el número noventa y cuatro, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de dos metros 40 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con zona de descanso y maniobra entre aparcamientos y el 66; al fondo, este y el marcado con el número 67, y a la izquierda, el número 95.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 40 vuelto, finca número 15.996, inscripción cuarta.

25. Número treinta y siete del uno o noventa y seis.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 95, con entrada por la vía de circulación paralela a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de dos metros 70 centímetros. Es de forma rectangular, y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 94; por el fondo, con la marcada con el número 67, y por la izquierda, con la marcada con el número 96.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 42 vuelto, finca número 15.997, inscripción cuarta.

26. Número treinta y ocho del uno o noventa y siete.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 96, con entrada por la vía de circulación perpendicular a la más alejada a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de dos metros 30 centímetros. Es de forma irregular y linda: Derecha, entrando, con la marcada con el número 95; al fondo, la señalada con el número 77, y por la izquierda, con el número 97 y escalera número 1.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 44 vuelto, finca número 15.998, inscripción cuarta.

27. Número cuarenta del uno o noventa y nueve.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 98, con entrada por la vía de circulación perpendicular a la entrada del edificio a la que presenta un frente de 2 metros 20 centímetros. Es de forma rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 88; al fondo, con la 87, y por la izquierda, con el número 43.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 48 vuelto, finca número 16.000, inscripción cuarta.

28. Número cuarenta y uno del uno o cien.—Plaza de aparcamiento marcada con el número 99, con entrada por la vía de circulación paralela a la más próxima a la calle Alvarez Quintero, a la que tiene un frente de 2 metros 10 centímetros. Es de forma casi rectangular y linda: Por la derecha, entrando, con la marcada con el número 73; al fondo, subsuelo de calle Alvarez Quintero, y por la izquierda, con la que tiene marcado el número 44.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 50 vuelto, finca número 16.001, inscripción cuarta.

Cuota.—La cuota de la planta sótano es de seis enteros 975 milésimas de otro, y de cada una de las plazas de garaje, al ser 42 las que ocupan en planta sótano en consecuencia, de una 42 avas partes de ello, o sea, 1.660 diezmilésimas.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste expido el presente en Utrera a 10 de junio de 1994.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—38.813.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Salvador Gómez Genovés, doña Elia Monedero Garcia, don Manuel Gómez Genovés, doña Ana Maria Aranda Villalonga y doña Amparo Genovés Bellver, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Campo de tierra seco en el término de Liria (Valencia), partida «Masía de la Arboleda», con una superficie de 59 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 159, folio 182, finca 19.575. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.254.750 pesetas.

Lote segundo. Parcela rústica en la partida «Masía de la Arboleda» del término de Liria (Valencia), con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 159, folio 188, finca registral 19.578. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.653.350 pesetas.

Lote tercero. Parcela rústica en la partida «Masía de la Arboleda» del término de Liria (Valencia). Parcela de terreno rústico seco con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 159, folio 92, finca 19.580. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.030.300 pesetas.

Lote cuarto. Parcela rústica en la partida «Masía de la Arboleda», del término de Liria (Valencia). Parcela de terreno rústico seco, con una superficie de 6 hectáreas 95 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 173, folio 238, finca registral 21.007. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.154.800 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.770.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 776/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Cortés García Castellanos, don León Martínez Gimeno, doña María Rosario Fuertes Piqueras, don Carlos Martínez Gimeno, doña Celedonia Durán del Río, don José Martínez Gimeno y «Jamones Obdulía, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, en el cual se ha acordado sacar a primera subasta, por veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre del presente, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de noviembre, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Celedonia Durán del Río y don José Martínez Gimeno.

1. Urbana. Solar de 840 metros cuadrados, en la partida de «Marchadella», Vedat o San Gregorio, en Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, finca 11.867. Valorada a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

2. Rústica. 45 áreas 60 centiáreas de tierra viña, en la partida de «La Mina de la Plata», en término de Monserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca 18.486. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica. 13 áreas 7 centiáreas de tierra seco en la partida de «Las Cañadas», en término de Turis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, finca 10.512. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Propiedad de don León Martínez Gimeno.

4. Urbana. Una tercera parte indivisa de una parcela solar en la partida del Boalar, de 4.430 metros cuadrados, en el término de Alaquas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alaquas, finca 11.197. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

5. Urbana. Una tercera parte indivisa de una parcela solar en la partida del Boalar, de 8.600 metros cuadrados, en el término de Alaquas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, finca 9.405. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1993.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—38.823.3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 723/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Romero Meco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4484000 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.342. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al folio 229 del tomo 1.690, libro 269 de la sección segunda de Afueras, inscripción tercera de la finca número 30.072, hoy por traslado la finca número 7.342. Valor para la primera subasta: 7.660.000 pesetas.

Finca número 3.128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto a los folios 218 y 218 vuelto y 219 y 219 vuelto, al tomo 1.716 del archivo, libro 37 de Gilet, folios 82 y 82 vuelto, 83 y 83 vuelto del tomo 1.874 del archivo, libro 43 de Gilet, inscripción tercera. Valor para la primera subasta: 8.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—37.866.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1994, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Torre Alameda, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que al final de cada finca se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

3. Finca número 5: Vivienda 2A, situada en la segunda planta alta, se corresponde con la finca registral número 53.386. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Valencia, al tomo 2.164, libro 613, folio 78, finca registral 53.386. Tasada a efectos de subasta en 23.350.000 pesetas.

4. Finca número 7: Vivienda 2B, situada en la segunda planta alta, se corresponde con la finca registral número 53.387. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Valencia, al tomo 2.164, libro 613, folio 80, finca registral 53.387. Tasada a efectos de subasta en 23.350.000 pesetas.

Cuyas fincas forman parte integrante del inmueble sito en Valencia, calle Juan Llorens, número 32 de policía urbana. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.114, libro 563, sección 3.ª, A. de Afueras, folio 37, finca 51.353, inscripción segunda.

1. Finca número 4: Vivienda 1A, situada en la segunda planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.288. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 122, finca registral 4.288.

Tasada a efectos de subasta en 24.640.000 pesetas.

2. Finca número 5: Vivienda 1B, situada en la segunda planta, se corresponde con la finca registral número 4.289. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 124, finca registral 4.289.

Tasada a efectos de subasta en 23.100.000 pesetas.

3. Finca número 6: Vivienda 2A, situada en la tercera planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.290. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 126, finca registral 4.290.

Tasada a efectos de subasta en 25.987.500 pesetas.

16. Finca número 20: Vivienda 2A, situada en la tercera planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.304. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 151, finca registral 4.304.

Tasada a efectos de subasta en 23.667.500 pesetas.

17. Finca número 21: Vivienda 2B, situada en la tercera planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.305. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 156, finca registral 4.305.

Tasada a efectos de subasta en 23.677.500 pesetas.

19. Finca número 23: Vivienda 3B, situada en la planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.307. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 160, finca registral 4.307.

Tasada a efectos de subasta en 24.062.500 pesetas.

27. Finca número 32: Vivienda 1A, situada en la segunda planta alta, se corresponde con la finca

registral número 4.316. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 180, finca registral 4.316.

Tasada a efectos de subasta en 28.297.500 pesetas.

28. Finca número 33: Vivienda 2A, situada en la tercera planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.317. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 180, finca registral 4.317.

Tasada a efectos de subasta en 28.297.500 pesetas.

29. Finca número 34: Vivienda 3A, situada en la cuarta planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.318. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 180, finca registral 4.318.

Tasada a efectos de subasta en 28.875.000 pesetas.

30. Finca número 35: Vivienda 4A, situada en la quinta planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.319. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 184, finca registral 4.319.

Tasada a efectos de subasta en 28.875.000 pesetas.

32. Finca número 37: Vivienda 6A, situada en la séptima planta alta, se corresponde con la finca registral número 4.321. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 188, finca registral 4.321.

Tasada a efectos de subasta en 28.875.000 pesetas.

33. Finca número 38: Vivienda 7A, situada en la planta octava o de áticos, se corresponde con la finca registral número 4.322. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 190, finca registral número 4.322.

Tasada a efectos de subasta en 34.650.000 pesetas.

Dichas fincas pertenecen al siguiente edificio, denominado «Libra», sito en Valencia, calle del Naturalista Eduardo Boscá, donde se halla demarcado con el número 25 de policía urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.228, libro 51, folio 106, finca 4.284, antes 24.611, inscripción primera.

Solar que consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.019, libro 408, de la sección 2.ª de Afueras, folio 226, finca 24.611, inscripción novena.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.736.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de judicial sumario número 60/1992, instados por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Promomar Denia, Sociedad Limitada», los esposos don Ralf Herwis Schafer y doña Aida del Carmen Rodríguez, «Promociones y Construcciones Fortuna» (sociedad civil) y contra los esposos don Siegfried-Berndherwig Schafer y doña Ingrid Schafer, en los cuales en el día de la fecha se ha celebrado la tercera subasta de las fincas que luego se describirán, ofertando la representación actora único licitador por:

Lote primero. Finca número 11.487, la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 34.291, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Finca número 2.489, la cantidad de 4.800.000 pesetas, posturas que anunciadas, no fueron mejoradas por nadie y con suspensión de la aprobación del remate, se acordó notificar las posturas realizadas en los tres lotes a los demandados antes expresados en ignorado paradero, para que en el término de nueve días puedan presentar persona que mejore las posturas antes mencionadas con la prevención de que si nada alegaren se apro-

barán los remates por las cantidades expresadas, respecto de las siguientes fincas:

Lote primero. Finca número 11.487. Descripción: Un trozo de tierra seco, en término de Dencia, partida Galeres, que mide 3.146 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.337, libro 512 del Ayuntamiento de Denia, folio 137, finca 11.487, inscripción quinta.

Lote segundo. Finca número 34.291. Descripción: Número 12 de orden general.

Vivienda unifamiliar denominada «Bali», señalada con el número 10, compuesta de planta baja y alta del bloque 2, de la fase I, integrante de la urbanización «Tropicana Park» sita en Denia, partida Suertes del Mar, ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.237, libro 448 del Ayuntamiento de Denia, folio 35, finca 34.291, inscripción quinta.

Lote tercero. Finca número 2.489. Descripción: Rústica seca, en término de Ondara, partida «Xebix», de 18 áreas 20 centiáreas. Dentro de su permittencia radica una vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja, que mide 160 metros cuadrados, y un semisótano, que mide 160 metros cuadrados, tiene asignado el número de policía de Ondara. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 810, libro 40 del Ayuntamiento de Denia, folio 129, finca 2.489, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—37.945-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 849/1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo (pobre), representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña María Josefa Ferri Bernia, don Antonio Valero Herrera, doña Juana Salor Rodríguez, don Salvador Fernández Gimeno, doña María del Carmen Fernández Mateu y don Vicente Jaime González García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán en manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan.

De don Vicente Jaime González García y doña María del Carmen Fernández Mateu (cónyuges):

Lote primero.
Rústica. Sita en Torrente, partida Zafranar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 25, libro 6, folio 247, finca 377.

Valorada a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

Lote segundo.
Huerta, sita en Torrente, partida Zafranar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 28, libro 7, folio 12, finca 382.

Valorada a efectos de primera subasta en 450.000 pesetas.

Lote tercero.
Urbana. Casa sita en Torrente, partida Marchadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.290, libro 651, folio 168, finca 48.189.

Valorada a efectos de la primera subasta en 11.888.169 pesetas.

De la propiedad de don Salvador Fernández Gimeno y doña Juana Salor Rodríguez (cónyuges).

Lote cuarto.
Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Tomás de Villarroja, número 17, puerta 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.797, libro 314, folio 51, finca número 31.468, en la actualidad 1.277.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.092.795 pesetas.

Lote quinto.
Urbana. Una participación indivisa de 0,2169 por 100 de planta sótano de la vivienda sita en calle Tomás de Villarroja, números 1 y 3, bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.905, libro 368, folio 1, finca número 30.682.

Valorada a efectos de la primera subasta en 50.000 pesetas.

Lote sexto.
Urbana: Vivienda sita en Puerto de Sagunto, calle Isla de Amboto, número 11, cuarto-8A. Tiene una superficie útil de 62,04 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, armario, balcón y galería. Linda: Al frente, con la calle de situación; derecha, mirando, vivienda puerta 7, acceso y patio de luces; izquierda, don Vicente Broseta Sena, y espaldas, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 692, libro 154, folio 213, finca número 20.063.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.011.461 pesetas.

Lote séptimo.
Rústica. Tierra seco sita en Catadau, partida Carboneres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.431, libro 81, folio 41, finca número 5.726.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.691.922 pesetas.

Lote octavo.
De la propiedad de doña María Josefa Ferri Bernia:

Urbana: Vivienda sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 153-11-52a. Tiene una superficie útil de 136,72 metros cuadrados y construida de 169,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.822, libro 321, folio 104, finca número 35.892. Valorada a efectos de la primera subasta en 8.832.112 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—37.940-54.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 347/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Nicolás Faligot, contra la finca hipotecada por don Esteban Martín Rodríguez, doña Victoria Ruiz Gálvez y don José Gámez Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados siguientes:

Finca rústica situada en el pago del Real Alto, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 49 áreas 93 centiáreas, conteniendo en su interior dos pozos, uno con brocal y otro de perforación. Linda: Norte, con don Francisco Cabello y tierras de la finca denominada «Molino del Trueno»; sur, con el camino de Arenas y dado que este camino es una pequeña parte del sur atraviesa la finca de este a oeste, limita también con dicho viento, con propiedad de don Salvador Cabello Ferrer; este, con una vereda o servidumbre y don Francisco Cabello, y al oeste, con don Rafael López y otra propiedad de los señores Beltrán Gutiérrez, Cabello Ferrer y Cabello Beltrán, que originariamente formó parte de esta finca. Lo descrito es el resto después de haberse segregado parte de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, tomo 897, libro 6, folio 157, finca número 510.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 14 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segundo: Día 14 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercero: Día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—37.985-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1994, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Galicia, domiciliado en Rua Nueva, número 30, La Coruña, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Antonio Eduardo Filgueira Pérez y doña María del Pilar Vilar Rodríguez, con domicilio en Villagarcía, número 3, torre 111, tercero C, Coia, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 11.340.000 pesetas; y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Vivienda letra C, situada en el piso tercero del bloque o torre 111 del polígono de Coia, hoy señalada con el número 3 de la calle Villagarcía, la que corresponde al número 2.026 del plano general; mide una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados. Registro número 3 de Vigo, tomo 492, folio 97, finca número 36.527.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—37.871.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 333/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña Juana Fernández Freire, con código de identificación fiscal 35.815.830-T, domiciliada en Pepín Rive-ro, números 1 y 2, tercero izquierda, La Coruña, y doña María Zoila Iglesias Fernández, con código de identificación fiscal 32.437.022-F, domiciliada en ronda de Nelle, número 120, cuarto izquierda, La Coruña, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre; para la segunda el día 14 de octubre, y para la tercera el día 14 de noviembre, todas ellas a las diez, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a las ejecutadas doña Juana Fernández Freire y doña María Zoila Iglesias Fernández.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, sin número, en la calle de Santa Anta, Bouzas, de la ciudad de Vigo, construida sobre la superficie de 72,50 metros cuadrados. Linda: Sur, casa número 15 de la misma calle, que pertenece a doña Hermelinda Freire Varela; norte, casa de don Benjamin Vilas; oeste, calle de su situación, y este, propiedad de doña Manuela Comesaña y doña Peregrina Rodal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 96, folio 209, finca número 10.494. Valorada a efectos de subasta en 5.923.180 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—37.869.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 614/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Nicolás López Prieto y doña Ramona Arnau Valle, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contraídas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Asimismo se hace constar que por medio del presente edicto se notifica en legal forma a los demandados los señalamientos de subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Motopesquero denominado «Barco de Avila», con una eslora entre popa y proa de 23 metros; eslora cubierta arqueada 26,99 metros; manga fuera-fuera 6,43 metros; puntal de construcción 3,45 metros; tonelaje total 131,68 toneladas; descuentos 78,40 toneladas; neto 53,28 toneladas; posee un motor diesel marca «Baulouin» de 2 cilindros, con una fuerza efectiva de 600 H.P., desarrollando una velocidad máxima de 9 nudos 5 centésimas.

Tipo para la subasta 6.572.500 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario, señor Gamonal Alvarez.—37.867.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1994, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo y otros, domiciliado en García Barbón, números 1 y 3, Vigo, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra «Pesquera Vázquez Acuña, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfonso X El Sabio, número 6, primero, Beiramar 65, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 857.392.000 pesetas; y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Congelador «Tierra de Lemos», propiedad de «Pesquera Vázquez Acuña, Sociedad Anónima», congelador de arrastre por popa, de casco de acero y propulsión diesel; de eslora total 64 metros 98 centímetros, eslora entre perpendiculares 58 metros 60 centímetros; manga de trazado 10 metros; puntal a cubierta superior 6 metros 60 centímetros; puntal a cubierta principal 4 metros 40 centímetros; calado medio de proyecto 4 metros 35 centímetros; peso muerto aproximado 1.090 toneladas; registro bruto aproximado 708 toneladas; número de motores principales, uno; potencia de motor propulsor 1.770 BHP a 700 revoluciones por minuto; velocidad en pruebas 12,5 nudos; habitación para 31 hombres; clasificación «Bureau Veritas» 133 E 33 Peche Haute Mer RMC congelación GLce III. Inscrito en el Registro Mercantil de buques de Vigo, tomo 87 de buques, folio 190 vuelto, hoja 2.585.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—37.870.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 156/1989, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en calle García Barbón, números 1 y 3, Vigo, representado por el Procurador don Traciano Atienza Merino, contra don Nabor González Barcia y doña Isabel Nogueira Gallego, con domicilio en calle Escarjón, número 188, Meira (Moaña), sobre reclamación de cantidad (cuantía, 919.215 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de noviembre a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Circundando de Esxariogo, sita en el lugar, parroquia de Meira, Moaña, sobre la que existe una casa de bodega y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, folio 188, libro 54 de Moaña, tomo 798 del archivo, finca número 5.317. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—37.868.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 133/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Ramón Dossantos González y don Francisco Armengol Milian, en reclamación de impago de contrato de leasing del artículo 1.429, 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 28 de abril de 1994 se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca que asciende a la cantidad de 3.795.000 pesetas, 2.300.000 pesetas, 15.000 pesetas, 25.000 pesetas, 75.000 pesetas y 250.000 pesetas, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori, número 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las once horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1994 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos

bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Ramón Dossantos González y don Francisco Armengol Milian, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Séptima.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Entidad 1. Almacén o local comercial de los bajos de la izquierda entrando, de la casa sita en la calle Eduardo Maristany, esquina a la calle Calderón de la Barca, de Sant Pere de Ribes, con cuarto de aseo al fondo, tiene una extensión superficial de 90 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Calderón de la Barca; derecha, entidad 2, intermediando portal de entrada y caja de escaleras; izquierda, resto de finca de que procede; espaldas, más resto de finca de que procede; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad 3. Cuota de 12 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 988, libro 149 de San Pere de Ribes, folio 148, finca 8.817.

La presente finca se ha valorado en 3.795.000 pesetas.

Entidad número 2. Local comercial o almacén de la planta baja, a la izquierda de la edificación, vista ésta desde la calle de situación del inmueble sito en Sant Pere de Ribes, calle Calderón de la Barca, número 9, sin obras interiores y con acceso directo e independiente desde la calle de situación. Le corresponde el uso y conservación exclusivos de un patio posterior, que alcanza hasta el lindero del fondo de la finca, determinándose su lindero de la derecha por la prolongación de la pared que separa ambos locales. Tiene una superficie construida de 54 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de situación; derecha, desde ese frente, vestíbulo de entrada, caja de escaleras y entidad 1; izquierda, finca de don Mariano Mairal Fes y esposa, y fondo, finca de don José María Raventós, intermediando patio posterior de uso y conservación exclusivos de esta entidad. Se asigna a esta entidad una cuota de 15 enteros 65 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.313, libro 244 de Sant Pere de Ribes, folio 93, finca 15.067.

Se valora la reseñada finca en 2.300.000 pesetas. Vehículo marca Ebro C-150, matrícula B-425946. Valorado en 15.000 pesetas.

Vehículo marca Avia modelo 3.500, matrícula B-4303-BV.

Valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo marca Renault-9, matrícula B-8487-FW. Valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo marca Linde H-20, matrícula B-55201-VE.

Valorado en 250.000 pesetas.

Avalúo total: 6.460.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicial.—La Secretaria.—37.990-3.

VILLA DE RIPOLL

Edicto

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 35/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Esteban Macías Burgas y don Ricardo Macías Canalias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán o que garantizan en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que es la cantidad global de 44.061.000 pesetas, cuya cantidad queda distribuida entre las fincas de la siguiente forma: 13.218.360 pesetas la finca registral número 801 y la de 30.842.840 pesetas la finca registral número 800.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma, en la cuenta número 1690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Honorat Vilamanyá, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Para la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Y para la tercera el próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica, terreno rocal, de unas 80 cuarteras de sembrado de trigo a puño, o sea, 19 hectáreas 74 áreas 48 centiáreas 80 decímetros cuadrados, en término de San Juan de las Abadesas. Linda: Al este, con restante finca; al sur, con manso Reurés; al oeste, con manso Rodonella de don Juan Salvaus, y al norte, con don José Arqués. Inscripción: Regis-

tro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 245, libro 10, folio 220, finca número 801, inscripción segunda.

Rústica. Heredad denominada antes «Bosch y Gullot», en término de San Joan de las Abadesas, compuesta de una casa número 27 con cabaña y era, y de otra llamada «Fontalba», derruida y de tierra cultivos, bosque y yermo; ocupa unas 32 cuarteras o 7 hectáreas 87 áreas 47 centiáreas 58 decímetros 40 centímetros cuadrados, y linda: Al este, con terreno que se ignora si son o no comunes y tierras de don Ramón Perramón y don José Arqués; al sur, con dichos terrenos; al oeste, con los mismos y manso Serradell, y al norte, con río Ter.

Van unidas y forman parte del manso las piezas siguientes: A) Extensión de tierra sembrada de unas 50 cuarteras o 12 hectáreas 3 áreas 43 centiáreas 10 decímetros cuadrados, o la superficie que pertenecía al vendedor dentro de los lindes siguientes, o sea, los derechos que en la misma correspondan a señor Criach; linda: Al este, con tierras del manso Serradell y terrenos poseídos por don Domingo Jordana; al sur, con manso Roures de don Eloy Busquets; al oeste, con manso Rodonella de Dalt y terrenos que se ignora si son o no comunes, y al norte, con mansos Guillot y Serradal. B) Campo conocido por «Camp Mitje» y «Artigas» en el mismo término que las anteriores, de 7 cuarteras o 1 hectárea 72 áreas 26 centiáreas 3 decímetros 40 centímetros cuadrados; linda: Al este, con manso Serradal; al sur, con el mismo y los repetidos terrenos; al oeste, con manso Serradal, mediante torrente, y al norte, con río Ter. Atravesada por camino de este a oeste. C) Campo denominado de las «Polladas», en el referido término, de unas dos cuarteras o 49 áreas 20 centiáreas 72 decímetros 50 centímetros cuadrados; linda: Al este, con torrente de Comarnada; al sur, con tierras de don José Arqués, mediante camino; al oeste, con tierras de don Ramón Cerramón, y al norte, con río Ter. D) Campo conocido por «Pollados de Dalt», en el mismo término, de 2 cuarteras o 49 áreas 20 centiáreas 72 decímetros 40 centímetros cuadrados; linda: Al este, con torrente del Veyrat de las Casas o de Can Gat; al sur, con manso Rivavella de don Domingo Jordana, mediante camino; al oeste, con tierras de don Francisco Bosch, y al norte, con arrenal del Ter y luego según se crea con don José Dilmer y don Juan Garriga. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 245, libro 10, folio 217, finca número 800, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 14 de junio de 1994.—El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.—El Secretario.—38.826.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Felipe Bilbao Inun-ciaga, contra don Luis de la Torre Belinchón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00900017020688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana en la avenida de Santiago, número 17, hoy 29, 9.º Inscrita en la sección 3.ª, libro 270, tomo 3.476, finca 11.697 (hoy 428, folio 155, libro 10, tomo 3.476 del archivo). Valoración pericial: 11.946.650 pesetas.

2/63 de sótano, finca 11.625, hoy 392, sección 3.ª, libro 270, tomo 3.476, plazas 19 y 19.º del sótano 2.º Valoración pericial: 1.154.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—38.776-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1990, se tramita procedimiento judicial menor cuantía, a instancia de don Miguel Vaquero García, contra doña Jesusa Pérez Diego, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004000150349/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Kareaga Goikoa, número 11 bis, ahora número 20, cuarto D izquierda, de Basauri (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 247, folio 91, finca número 16.316-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—37.975.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 629/1993-O, instado por don Manuel Termens Codina frente a «I.G. Credograf, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de imprimir offset «Man Ultra», tipo 5, de cuatro cabezales, número 3.585 NR, año 1965.

Una guillotina pala NHCR, de 155 centímetros, número 4.421.131.

Una máquina de imprimir offset «Man Ultra», tipo 7, de cuatro cabezales, número 35.720, año 1966.

Una carretilla elevadora «Fona», diésel, modelo 2508, número 25AB0268.

Una máquina de imprimir «Roland Ultra», tipo 7, número 2.345 (para desgüe).

Una prensa «Orloben», tipo N-DA 5000, número 222.009.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.070.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Llobregat, número 36, y calle Cot, número 31, ambos de Ripollet.

Primera subasta: 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.035.000 pesetas. Postura mínima, 4.046.666 pesetas.

Segunda subasta: 21 de septiembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.035.000 pesetas. Postura mínima: 3.035.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de octubre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.035.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultá-

neamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Secretario—39.208.

HUESCA

Edicto

En autos 240/1993, ejecución 141/1993, sobre resolución de contratos, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Leonardo Ardanuy Ardanuy y otros, contra «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», y otras, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima».

Bienes que se subastan

Lote único, compuesto por:

Bienes inmuebles:

1. Nave fabricación y oficinas. Destinada a la fabricación de material plástico; tiene una superficie de 2.465 metros cuadrados en planta y unas dimensiones aproximadas, frente de 29 metros por un fondo de 85 metros, la altura libre a cerchas es de unos 5 metros. La estructura formada por pilares y vigas de hormigón armado, cerchas prefabricadas en cubierta de hormigón armado apoyadas en vigas, cubierta de placas onduladas de fibrocemento, sujetas sobre correas de hormigón, cerramientos de ladrillo, enfoscado, solera de hormigón, ventanas de hormigón y vidrio, puertas metálicas correderas, instalaciones eléctricas, agua, saneamiento, pintura en fachadas.

2. Nave inyección. Destinada a la fabricación de material plástico por inyección; tiene una superficie de 400 metros cuadrados, la altura libre a cerchas es de unos 5 metros. Estructura con pórticos metálicos, fachada delantera cerrada a base de chapa metálica ondulada, cerramientos de bloque, solera de hormigón, iluminación vertical con placas translúcidas, instalaciones eléctrica, agua, saneamiento, cubierta fibrocemento y aislamiento, con zonas de placas translúcidas.

3. Nave accesorios. Destinada a almacenamiento de material de accesorios de tubos de plástico. Su superficie total es de 1.000 metros cuadrados, con unas dimensiones aproximadas de 25 x 40 metros. La estructura es de pórticos de hormigón armado, cerramientos de bloque, ventanales de hormigón con vidrio, puertas de acceso metálicas basculantes, solado de hormigón, instalación eléctrica, cubierta a dos aguas de fibrocemento sobre correas de hormigón.

4. Almacén polietileno. Destinado a almacén de materia prima. Su superficie es de 530 metros cuadrados. Tiene una altura libre de 3 metros. Su estructura es metálica a base de pilares y vigas celosía, el cerramiento es de chapa metálica perfilada, las paredes son ciegas, solera de hormigón, la cubierta a base de chapa, sin aislamiento.

5. Edificio transformador CAT. Destinado a estación transformadora; su superficie es de 60 metros cuadrados; su estructura es a base de muros de carga y forjado.

6. Solar edificación proyectada. Corresponde a un solar de 1.500 metros cuadrados dentro de la parcela de la factoría, que está preparado para la edificación de una nueva nave.

7. Vallado de la parcela. La parcela está perimetrada por una valla metálica, sustentada por pilares metálicos empotrados en el zócalo de hormigón en masa cimentado sobre el propio terreno. Tiene un desarrollo aproximado de 400 metros cuadrados.

Bienes muebles:

1. Una máquina de extrusión «Reifenhauser S 60», con motor Elektra, tipo DSO, y cuatro mandos en pieza separada, tipo S60 II Akio-80, número de serie 558-1622/63, de 1964.

2. Una enfriadora «Floataire» con motor Brook Crompton, número de serie 241640, de 1964.

3. Una impresora de tubos «F Gnata», 140/CCR, con motor eléctrico Cetrisa, número de serie 21852/760, de 1964.

4. Una cinta de arrastre «Volcán», número de serie 1361; con mando en pieza separada Cetrisa, tipo 904 S, número de serie 21852/760, de 1964.

5. Una máquina de arrastre (enrolladora) pequeña, número de serie G 4040708, de 1964.

6. Una precintadora para embalaje «Comosa», modelo Sivarons-661, número de serie 10469215, de 1964.

7. Una máquina de arrastre (enrolladora) de dos aspás, «Calini», con mando automático, «máquina bobinatore», modelo BTC2-L-1600, número 0487, con motor Brusatori, tipo 100 L, de 2,5 HP.

8. Un molino de polietileno, PS4-2 1/2 FA, número de serie 2064042, de 1964.

9. Una máquina de arrastre (enrolladora) grande de un aspá, número de serie ZNO 43157, con mando de control «Fuji Electric» FVR-G5, número de serie 8X8118R001, de 1964.

10. Una máquina de extrusión «Oswag», modelo As 63, número de serie 1506, de 1984, con cuadro de mandos de control incorporado.

11. Una enfriadora «Battenfeld» baño de vacío, tipo VI-110-3,0 W., de 1987, número de serie 30 1560.

12. Una enfriadora con bomba «Halberg», número de serie 155406 y motor Siemens, número de serie K2/26369, de 1964.

13. Una cinta de arrastre «Reifenhauser KG», tipo Ram 101.3/64, número de serie 28, de 1964.

14. Una sierra cinta «J. M. Lluro S/A», de 1964.

15. Una máquina de extrusión «Cincinnati Milacron», tipo A2/80-180, de 1973, número de serie 731089/10, con cuadro de mandos de control incorporado y enfriadora adosada sin marca.

16. Una máquina de arrastre «AGM», con cuadro de mandos en pieza separada que tiene interruptor Siemens, de 1970.

17. Una impresora de tubos «Matthews», modelo número 616025, número de serie G-79, de 1970.

18. Una sierra circular «Cincinnati Milacron», tipo RS-2, de 1975, número de serie I 1755/10, con cuadro de mandos de control incorporado y motor sin marca visible.

19. Una moldeadora (abocardadora) «Papenmeier-France», tipo Tul 110 CR, de 1977, número de serie 526, con cuadro de mandos de control incorporado.

20. Una máquina de extrusión con cuadro de mandos de control incorporado «Anton Anger», tipo AT88, de 1980, número de serie 1742, con motor tipo FKSB 62 B5, número de serie 412897 61, con enfriadora sin marca adosada.

21. Una máquina de arrastre «Goerke», tipo R 400/4, de 1974, número de serie 4397, con cuadro de mandos de control incorporado.

22. Una sierra circular «Cincinnati Milacron», tipo R PS2, de 1977, número de serie 12639/10, con cuadro de mandos de control incorporado.

23. Una moldeadora (abocardadora) S.I.C.A., s.p.a., modelo BA. NS1T 32.200, de 1986, número de serie 1096, con cuadro de mandos de control incorporado.

24. Una máquina de extrusión «Cincinnati Cotruer CT 111», con motor Antón Piller, tipo KL 731V-4, número de serie 1/2006/087, con enfriadora sin marca adosada, de 1973.

25. Una cinta de arrastre «Volcán», tipo 02-350, número de serie 1054, con cuadro de mandos de control en pieza separada Cetrisa, tipo 904, número de serie 18988/220, de 1970.

26. Una impresora de tubos OFS-500-26-D 8731108, de 1970.

27. Una sierra circular con mando incorporado y motor FFD Wien, de 1400 RPM, número de serie 40123974, de 1964.

28. Una moldeadora, abocardadora con cuadro de mandos de control incorporado sin marca visible. Tiene un elemento adosado, fijo, grupo de calentamiento, con motor EMW, número de serie 1654529, de 1970.

29. Un cuadro de control «Sirena Aguila», tipo M, número de serie 1906, de 1970.

30. Una máquina de extrusión «Cincinnati Milacron», tipo CM45, de 1976, número 12404/10; con cuadro de mandos de control incorporado y una enfriadora adosada «Cincinnati Milacron», tipo RWV 1, de 1976, número de serie 12404/100.

31. Una cinta de arrastre «Volcán», número 1671, con mando en piezas separadas ONLX, de 1976.

32. Una impresora de tubos sin datos identificativos visibles de 1976.

33. Una sierra circular «Bumi Limited Boston», modelo 31/2SAW, número de serie 709, de 1974.

34. Una moldeadora (abocardadora) «Papenmeier France», tipo TUL 70 C, de 1977, número de serie 516.

35. Un mezclador «Gunter Papenmeier», integrado por dos elementos fijamente unidos, el superior tipo TSEH300 y el inferior tipo KMS0500, ambos con el número de serie 975, de 1964.

36. Un mezclador «Gunter Papenmeier», integrado por dos elementos fijamente unidos, el superior tipo TSEH, y el inferior tipo KMSO, ambos con el número de serie 499, de 1964.

37. Tres cuadros de mando de control de dos mezcladores anteriormente descritos; uno con interruptor general y dimensiones 145 x 205 x 45 centímetros; otro «FH Papenmeier» y dimensiones 110 x 175 x 45 centímetros, y el último de dimensiones 100 x 175 x 50 centímetros, de 1964.

38. Un aspirador industrial «CFM, Zocca-Mo», modelo 3307, MAT.2F3, 2,2 KW, trifásico, 2800 l/min., 50 HZ, clase B, de 1970.

39. Una máquina filtro «Waeschle», tipo AM 135, número de serie 33 3666 5, de 1970.

40. Dos básculas «Berkel», de 500 Kg, modelo 6021/500, número de serie 69310, de 1964.

41. Una báscula «Mobba», de 100 Kg., número de serie 2971, de 1970.

42. Una máquina inyectora «Mateu & Sole», con cuadro de control de mandos en pieza separada Maps, tipo Meteor-90, número de serie 27, de 1977.

43. Dos hornos prismático de base rectangular, AW X eléctricos, con unas dimensiones exteriores de 190 centímetros de alto, 128 de largo y 98 de profundidad, de 1977.

44. Un compresor «Single Diapam», modelo STD/2.9.15, número de serie 543/483, de 1977.

45. Una máquina inyectora «Ankerwerk Nun Berg», número de serie 7610004. Tiene entre otros, los elementos integrados que están identificados individualmente así «Garbe, Lahmeyer & CO.A.G.», tipo IVY225M/4, número de serie 243149; «Vickers», número de serie 793 889-X, y «Vickers», modelo DG554 036C 24 DC 10. Tiene un cuadro de mandos de control en pieza separada con unas dimensiones de 195 centímetros de alto, 125 de largo y 55 de profundidad, de 1974.

46. Una máquina inyectora «Margarit», modelo M350/1270, número de serie 3815/2, con cuadro de mandos en pieza separada Margarit, tipo 3-62001-1, de 1977, número de serie 62004-064.

47. Una máquina inyectora «Demag D 175», de 1977, número de serie 402-0012, con cuadro de mandos de control en pieza separada Demag KLS.

48. Una máquina inyectora «Stubbe Wasag-Chemie», número de serie 5001, con cuadro de mandos de control en pieza separada de dimensiones 175 centímetros de alto, 105 de largo y 50 de ancho, de 1972.

49. Una máquina inyectora «Stubbe SKM 450», de 1972, número de serie 325, con cuadro de mandos de control en pieza separada de dimensiones 175 centímetros de alto, 105 de largo y 45 de ancho.

50. Una máquina embocadora «Cedisa», número de serie DT114/150, de 1977.

51. Una máquina embocadora de similares características y tamaño que la anteriormente descrita, sin chapa identificativa, de 1977.

52. Un puente grúa móvil, con ruedas, «Murex», de 3.000 kilos», número de serie 3404, de 1972.

53. Conjunto formado por: Un vaciador de sacos «Waeschles»; un soplante alimentación silos mezcladora; dos soplantes transporte acinítico, de 1964.

54. Tres enfriadoras «Flotaire» 4.ª y 6.ª línea, de 1964.

55. Cuatro baños de refrigeración extruder, de referencia CT-111; «Cincinnati» CM-45; «Cincinnati» A2-80/18/D, y Anger AT 88, respectivamente, de 1964.

56. Cinco alimentadores de inyectoras de diferentes épocas.

57. Una instalación de molino para PVC, «R Tria».

58. Una instalación de molino para PVC, «Pallman».

59. Una carretilla elevadora Alfaro-Gas-Oil.

60. Una carretilla elevadora «Fenwik».

61. Un compresor «Worthington».

62. Conjunto formado por la totalidad del utillaje para las extrusoras, compuesto por: Cabezales, toberas, machos, etc.

63. Una centralita automática para abocardadoras, «Sica» AT-88.

64. Conjunto formado por la totalidad del utillaje para las máquinas de inyección, compuesto por: Moldes, mesas, soplado, fittings, etc.

65. Un molde codo 40/87, de cuatro codos.

66. Tres equipos ensayos carga vida, a 20 °C, 60 °C y 80 °C, respectivamente.

67. Un equipo acondicionador temperatura 20°-23°.

68. Un aparato determinación índice de fluidez en BE y PP.

69. Un tensómetro completo.

70. Una central de transformación 1000 KVA a 80 V.

71. Una instalación de frío, equipo refrigeración agua fábrica marca «La Catalana del Fred», modelo LCF-PL/480A; con motores compresores «Maneurop», uno con número de serie 885812, y otro con número de serie 875941, ambos modelo MT125HU4D, de 1964.

Tasados todos los bienes en la cantidad de 118.016.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en las instalaciones de la demandada «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», en la localidad de Monzón (Huesca), polígono «Paules».

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 14 de octubre y 10 de noviembre de 1994, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas las de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Grial, 2, 4.º izquierda, de Huesca).

Para el caso de que no hubiese postor alguno en ninguna de las tres licitaciones, ni adjudicación a los ejecutantes por el 25 por 100 de la tasación, se procede a señalar nuevamente subastas los días 12 de diciembre de 1994, en primera licitación; el 12 de enero de 1995, en segunda subasta, y el 10 de febrero de 1995, en tercera subasta, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, de los bienes embargados, sacándose formando los siguientes lotes:

Lote 1.

Nave fabricación y oficinas. Destinada a la fabricación de material plástico; tiene una superficie de 2.465 metros cuadrados en planta, y unas dimensiones aproximadas, frente de 29 metros por un fondo de 85 metros, la altura libre a cerchas es de unos 5 metros. La estructura formada por pilares y vigas de hormigón armado, cerchas prefabricadas en cubierta, de hormigón armado, apoyadas en vigas, cubierta de placas onduladas de fibrocemento, sujetas sobre correas de hormigón, cerramientos de ladrillo enfoscado, solera de hormigón, ventanas de hormigón y vidrio, puertas metálicas correderas, ins-

talaciones eléctricas, agua, saneamiento, pintura en fachadas.

Valorado en 39.440.000 pesetas.

Lote 2.

Nave inyección. Destinada a la fabricación de material plástico por inyección; tiene una superficie de 400 metros cuadrados, la altura libre a cerchas es de unos 5 metros. Estructura con pórticos metálicos, fachada delantera cerrada a base de chapa metálica ondulada, cerramientos de bloque, solera de hormigón, iluminación vertical con placas translúcidas, instalaciones eléctrica, agua, saneamiento, cubierta fibrocemento y aislamiento, con zonas de placas translúcidas.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3.

Nave accesorios. Destinada a almacenamiento de material de accesorios de tubos de plástico. Su superficie total es de 1.000 metros cuadrados, con unas dimensiones aproximadas de 25 x 40 metros. La estructura es de pórticos de hormigón armado, cerramientos de bloque, ventanales de hormigón con vidrio puertas de acceso metálicas basculantes, solado de hormigón, instalación eléctrica, cubierta a dos aguas de fibrocemento, sobre correas de hormigón.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Lote 4.

Almacén polietileno. Destinado a almacén de materia prima. Su superficie es de 530 metros cuadrados. Tiene una altura libre de 3 metros. Su estructura es metálica a base de pilares y vigas de celosía, el cerramiento es de chapa metálica perfilada; las paredes son ciegas, solera de hormigón, la cubierta a base de chapa, sin aislamiento.

Valorado en 3.710.000 pesetas.

Lote 5.

Edificio transformador C.A.T. Destinado a estación transformadora; su superficie es de 60 metros cuadrados; su estructura es a base de muros de carga y forjado.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 6.

Solar edificación proyectada. Corresponde a un solar de 1.500 metros cuadrados dentro de la parcela de la factoría, que está preparado para la edificación de una nueva nave.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote 7.

Vallado de la parcela. La parcela está perimetrada por una valla metálica, sustentada por pilares metálicos empotrados en un zócalo de hormigón en masa, cimentado sobre el propio terreno. Tiene un desarrollo aproximado de 400 metros cuadrados.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 8.

Una máquina de extrusión «Reifenhauser S 60», con motor Elektra, tipo DSO, y cuatro mandos en piezas separada, tipo S60 II Akio-80, número de serie 558-1622/63, de 1964.

Una enfriadora «Floataire», con motor Brook Crompton, número de serie 241640, de 1964.

Una impresora de tubos «F Gnata», 140/CCR, con motor eléctrico Cetrisa, número de serie 21852/760, de 1964.

Una cinta de arrastre «Volcán», número de serie 1361, con mando en pieza separada Cetrisa, tipo 904 S, número de serie 21852/760, de 1964.

Una máquina de arrastre (enrolladora) pequeña, número de serie G 4040708, de 1964.

Una precintadora para embalaje «Comosa», modelo Sivarons-661, número de serie 10469215, de 1964.

Valorado en 530.000 pesetas.

Lote 9.

Una máquina de arrastre (enrolladora) de dos aspas, «Calini», con mando automático, máquina

«Bobinatore», modelo BTC-2-L-1600, número 0487, con motor Brusatori, tipo 100 L, de 2,5 HP.

Un molino de polietileno, PS4-2 1/2 FA, número de serie 2064042, de 1964.

Una máquina de arrastre (enrolladora) grande de un aspa, número de serie ZNO 43157, con mando de control Fuji Electric FVR-G5, número de serie 8X8118R001, de 1964.

Una máquina de extrusión «Oswag», modelo AS 63, número de serie 1506, de 1984, con cuadro de mandos de control incorporado.

Una enfriadora «Battenfeld», baño de vacío, tipo V1-110-3,0 W, de 1987, número de serie 30 1560. Una enfriadora con bomba «Halberg», número de serie 155406 y motor Siemens, número de serie K2/26369, de 1964.

Una cinta de arrastre «Reifenhauser KG», tipo Ram 101.3/64, número de serie 28, de 1964.

Valorado en 6.920.000 pesetas.

Lote 10.

Una máquina de extrusión «Cincinnati Milacron», tipo A2/80-180, de 1973, número de serie 731089/10, con cuadro de mandos de control incorporado y enfriadora adosada sin marca.

Una máquina de arrastre «AGM», con cuadro de mandos en pieza separada que tiene interruptor Siemens, de 1970.

Una impresora de tubos «Matthews», modelo número 616025, número de serie G-79, de 1970. Una moldeadora (abocardadora) «Papemeier-France», tipo TUL 110 CR, de 1977, número de serie 526, con cuadro de mandos de control incorporado.

Valorado en 1.086.000 pesetas.

Lote 11.

Una máquina de extrusión con cuadro de mandos de control incorporado «Antón Anger», tipo AT88, de 1980, número de serie 1742, con motor tipo FKSB 62 B5, número de serie 412897 61, con enfriadora sin marca adosada.

Una máquina de arrastre «Goerke», tipo R 400/4, de 1974, número de serie 4397, con cuadro de mandos de control incorporado.

Una sierra circular «Cincinnati Milacron», tipo R PS2, de 1977, número de serie 12639/10, con cuadro de mandos de control incorporado.

Una moldeadora (abocardadora) S.I.C.A. s.p.a., modelo BA. NS1T 32.200, de 1986, número de serie 1096, con cuadro de mandos de control incorporado.

Una centralita automática para abocardadoras, Sica AT-88.

Valorado en 9.760.000 pesetas.

Lote 12.

Una máquina de extrusión «Cincinnati Cotruder» CT 111, con motor Antón Piller, tipo KL 731V-4, número de serie 1/2006/087, con enfriadora sin marca adosada, de 1973.

Una cinta de arrastre «Volcán», tipo 02-350, número de serie 1054, con cuadro de mandos de control en pieza separada Cetrisa, tipo 904, número de serie 18988/220, de 1970.

Una impresora de tubos OFS-500-26-D 8731108, de 1970.

Una sierra circular con mando incorporado y motor FFD Wien, de 1.400 RPM, número de serie 40123974, de 1964.

Una moldeadora, abocardadora con cuadro de mandos de control incorporado sin marca visible. Tiene un elemento adosado, fijo, grupo de calentamiento con motor EMW, número de serie 1654529, de 1970.

Valorado en 1.035.000 pesetas.

Lote 13.

Un cuadro de control «Sirena Aguila», tipo M, número de serie 1906, de 1970.

Una máquina de extrusión «Cincinnati Milacron», tipo CM45, de 1976, número 12404/10, con cuadro de mandos de control incorporado y una enfriadora adosada «Cincinnati Milacron», tipo RWV 1, de 1976, número de serie 12404/100.

Una cinta de arrastre «Volcán», número 1671, con mando en piezas separadas ONLX, de 1976.

Una impresora de tubos, sin datos identificativos visibles, de 1976.

Una sierra circular «Bumi Limited Boston», modelo 31/2SAW, número de serie 709, de 1974.

Una moldeadora (abocardadora) «Papenmeier France», tipo TUL 70 C, de 1977, número de serie 516.

Valorado en 1.985.000 pesetas.

Lote 14.

Un mezclador «Gunter Papenmeier», integrado por dos elementos fijamente unidos, el superior tipo TSEH300, y el inferior tipo KMS0500, ambos con el número de serie 975, de 1964.

Un mezclador «Gunter Papenmeier», integrado por dos elementos fijamente unidos, el superior tipo TSEH, y el inferior tipo KMSO, ambos con el número de serie 499, de 1964.

Tres cuadros de mando de control de los dos mezcladores anteriormente descritos, uno con interruptor general y dimensiones 145 x 205 x 45 centímetros; otro «FH Papermeier» y dimensiones 110 x 175 x 45 centímetros, y el último de dimensiones 100 x 175 x 50 centímetros, de 1964.

Un aspirador industrial «CFM, Zocca-Mo», modelo 3307 MAT.2F3, 2,2 KW, trifásico, 2800 l/min., 50 HZ, clase B, de 1970.

Una máquina filtro «Waeschle», tipo AM 135, número de serie 33 36665, de 1970.

Dos básculas «Berkel», de 500 Kg., modelo 6021/500, número de serie 69310, de 1964.

Una báscula «Mobba», de 100 Kg., número de serie 2971, de 1970.

Valorado en 685.000 pesetas.

Lote 15.

Una máquina inyectora «Mateu & Sole», con cuadro de control de mandos en pieza separada MAPS, tipo Meteor-90, número de serie 27, de 1977.

Una máquina inyectora «Ankerwerk Nun Berg», número de serie 7610004. Tiene entre otros los elementos integrados que están identificados individualmente así: «Garbe», «Lahmeyer & Co. Ag», tipo IVY225M/4, número de serie 243149; «Vickers», número de serie 793 889-X; «Vickers», modelo DG554 036C 24 DC 10. Tiene un cuadro de mandos de control en piezas separadas con unas dimensiones de 195 centímetros de alto, 125 de largo y 55 de profundidad, de 1974.

Una máquina inyectora «Margarit», modelo M350/1270, número de serie 3815/2, con cuadro de mandos en pieza separada Margarit, tipo 3-62001-1, de 1977, número de serie 62004-064. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Lote 16.

Una máquina inyectora «Demag» D 175, de 1977, número de serie 402-0012, con cuadro de mandos de control en pieza separada Demag KLS.

Una máquina inyectora «Stubbe Wasag-Chemie», número de serie 5001, con cuadro de mandos de control en pieza separada de dimensiones 175 centímetros de alto, 105 de largo y 50 de ancho, de 1972.

Una máquina inyectora «Stubbe» SKM450, de 1972, número de serie 325, con cuadro de mandos de control en pieza separada de dimensiones 175 centímetros de alto, 105 de largo y 45 de ancho. Cinco alimentadoras de inyectoras de diferentes épocas.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

Lote 17.

Una máquina embocadora «Cedisa», número de serie DT114/150, de 1977.

Una máquina embocadora de similares características y tamaño que la anteriormente descrita, sin chapa identificativa, de 1977.

Conjunto formado por: Un vaciador de sacos «Waeschler»; un soplante alimentación silos mezcladora; dos soplantes transporte acinítico, de 1964.

Tres enfriadoras «Flotaire» 4.^a y 6.^a línea, de 1964. Valorado en 360.000 pesetas.

Lote 18.

Un puente grúa móvil con ruedas, «Murex», de 3.000 Kg., número de serie 3404, de 1972.

Una instalación de molino para PVC, «R. Tria».

Una instalación de molino para PVC, «Pallman».

Valorado en 460.000 pesetas.

Lote 19.

Una carretilla elevadora «Alfaro-Gas-Oil».

Una carretilla elevadora «Fenwik».

Valorado en 550.000 pesetas.

Lote 20.

Un compresor «Worthington».

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 21.

Conjunto formado por la totalidad del utillaje para las extrusoras, compuesto por: Cabezales, toberas, machos, etc.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 22.

Conjunto formado por la totalidad del utillaje para las máquinas de inyección, compuesto por: Moldes, mesas, soplado, fittings, etc.

Un molde codo 40/87, de cuatro codos.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote 23.

Tres equipos ensayos carga vida, a 20 °C, 60 °C y 80 °C, respectivamente.

Un equipo acondicionador temperatura 20°-23°.

Un aparato determinación índice de fluidez en BE y PP.

Un tensómetro completo.

Valorado en 950.000 pesetas.

Lote 24.

Una central de transformación 1000 KVA a 80 v.

Valorado en 800.000 pesetas.

Lote 25.

Una sierra cinta «J.M. Lluro S/A», de 1964.

Una sierra circular «Cincinnati Milacron», tipo RS2, de 1975, número de serie 1 1755/10, con cuadro de mandos de control incorporado y motor sin marca visible.

Dos hornos prismático de base rectangular, AW X eléctricos, con unas dimensiones exteriores de 190 centímetros de alto, 128 de largo y 98 de profundidad, de 1977.

Un compresor «Single Diapam», modelo STD/2.9.15, número de serie 543/483, de 1977.

Una instalación de frío, equipo refrigeración agua fábrica, marca «La Catalana del Fredar», modelo LCF-PL/480A, con motores compresores «Maneurop»; uno con el número de serie 885812, y otro con el número de serie 875941, ambos modelos MT125HU4D, de 1964.

Valorado en 2.695.000 pesetas.

Lote 26.

Cuatro baños de refrigeración extruder, de referencia CT-111; «Cincinnati» CM-45; «Cincinnati» A2-80/18/D, y Anger AT 88, respectivamente, de 1964.

Valorado en 200.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y en cuanto a la tercera, que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988 de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, haciendo constar número y año de procedimiento, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez de lo Social.—La Secretaria.—39.205.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.244/1993, ejecución 5/1994 y acumulados 72, 73, 51, 78, 79, 80, 81, 103, 104, 120 y 128/1994, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Camilo Castiñeiras Boan y otros, contra «Imaco Orense, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Lote número 1. Plegadora «Amada» Promecan HB-125/93, número 11. Valor del lote: 6.500.000 pesetas.

2. Lote número 2. Polipasto número 2.378.551, número 14; soldadora semiautomática «KD», tipo GLC, 169 número 11.242, número 15; grúa taller Imaco, número 18; esmeril de 1,1 CV, número 20; taladro «Bosch» 7.420.384, número 26; soldadura por puntos «KD», número 119, número 35; soldadura «Ansa», M-200, número 25; lavadora «Wap» CS, número 50; valor del lote: 480.000 pesetas.

3. Lote número 3. Punte grúa «Demag» E-1999 de 3,2 toneladas, número 3. Valor del lote: 700.000 pesetas.

4. Lote número 4. Sierra «Alternativa Savi», 18", número 4; torno «Coer», 660, modelo CD 27, número 6; Taladro «Zudam», modelo TZ de 28", número 7; calefactor «Gallo», EC-65 651.996, número 2; máquina de valvulina «Samo», número 8; soldadura «Cae», 250 5.746, número 9; oxicorte tipo Curgman 106, número 10; polipasto número 5.795.613, número 14; soldadura semiautomática tipo KD 8098, número 24; central hidráulica IM214, número 19; lavadora V-21, número 51; prensa excéntrica de 2 CV, número 52. Valor lote: 663.000 pesetas.

5. Lote número 5. Torno «Pinacho», A-75, número 5; soldadura «Ansa», sin referencia, número 12; polipasto 5.473.639, número 14; esmeril de 1,1 CV, número 20; soldadura semiautomática KD

10570, número 22; tronadora «Blitzner», modelo 750, número 56. Valor del lote: 575.000 pesetas.

6. Lote número 6. Extractor de gases con accesorios «Nederman», número 23; soldadura semiautomática KD 3726, número 21. Valor lote: 680.000 pesetas.

7. Lote número 7. Soldadura semiautomática KD 5663, número 16; esmeril de 3 CV, número 20; soplete portátil marca «Harris», número 13; compresor ABC X-25 679, número 32. Valor del lote: 582.000 pesetas.

8. Lote número 8. Soldadura semiautomática KD 16003, número 17; cuatro mesas de trabajo, 17 estanterías, bancos número 34; máquina de centrar discos s/ref., número 47; dos lijadoras, una vibradora, otra rotativa, número 41; máquina de valvulina «Istobal», número 39; bomba «Airmix», con accesorios, número 44; central hidráulica adaptada a tractor, número 48; calefactor «Gallo», sin encendido, número 49; gato hidráulico número 54; máquina de engrasar «Istobal», número 40; soplete «Harris», conectado a la red, número 57. Valor del lote: 528.000 pesetas.

9. Lote número 9. Máquina de pintar electroestática «Spray», número 38; instalaciones de aire, número 43; calefactor «Gallo», 7593, número 37; báscula «Ariso», de 3.000 kilogramos. Valor del lote: 590.000 pesetas.

10. Lote número 10. Carretilla elevadora de fabricación propia, 2101, número 27. Valor del lote: 800.000 pesetas.

11. Lote número 11. Tractor «Ebro», 160, con grúa, número 28. Valor del lote: 700.000 pesetas.

12. Lote número 12. Tractor «Ebro», sin placa, SE 2852, número 29. Valor del lote: 50.000 pesetas.

13. Lote número 13. Carretilla elevadora «Matral», número 45. Valor del lote: 550.000 pesetas.

14. Lote número 14. Dos remolques, uno sin rueda de repuesto, número 30; un depósito de acero inoxidable, número 31; tres remolques (sólo caja), número 53; 1.000 kilogramos de chapa de hierro, número 58. Valor del lote: 230.000 pesetas.

15. Lote número 15. Fotocopiadora «Canon», modelo LP 2020, número 65. Valor del lote: 350.000 pesetas.

16. Lote número 16. Terminal, pantalla y teclado de ordenador, número 59; impresora «Facit», B-3150, número 59; ordenador «Tandom», Plus 40 MB, número 65; impresora «Honeywell», R32, número 65. Valor del lote: 128.000 pesetas.

17. Lote número 17. Mesa de dirección, número 69; sillón de dirección, número 69; dos sillas tipo confidente, número 69; mesa de ordenador, número 69; mueble archivador de madera, número 69; mesa de reuniones, número 65. Valor del lote: 183.000 pesetas.

18. Lote número 18. Una fuente de agua fría «Oasis», número 1; material de oficina diverso no reseñado en lotes anteriores e incluido en número 59 al 73 (ambos inclusive). Valor del lote: 197.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, en primera subasta, el día 20 de septiembre; en segunda subasta, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1994, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las once horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los bienes embargados y que aquí se subastan se encuentran en los locales de la empresa «Imaco Orense, Sociedad Limitada», sitos en la Derrasa-Pereiro de Aguiar, siendo el depositario de los mismos don Luis Francisco Vello Rodríguez, con domicilio en Dacón-Maside.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Orense a 24 de junio de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—39.213.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 119/1993 y otros, ejecuciones 59/1993 y acumuladas, a instancia de don Julio Estévez García y otros, contra «Comsa Vigo, Sociedad Anónima»; «Atlántica de Automoción, Sociedad Anónima»; «Comercial Móvil, Sociedad Anónima», y don Antonio López Maceira, en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada «Comercial Móvil, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en Tameiga, municipio de Mos (Pontevedra), situada a media ladera de la antigua carretera de Porriño a Vigo, de una superficie de 4.823,50 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Ubaido Rodríguez Campo; sur, con don Acacio Portal Alvarez, don Belarmino Campo Vila y la carretera de Tameiga Torroso; este, con doña Carmen Bastaos Vila, y oeste, con antigua carretera de Porriño a Vigo; dicha finca está catastrada a nombre de «Comercial Móvil, Sociedad Anónima», y se carece de títulos de propiedad, por cuanto fueron requeridos y no aportados por la parte ejecutada.

Dentro de la anterior superficie se encuentra la finca que también se saca a subasta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela (Pontevedra), con el número 8.057, folio 192, libro 64 de Mos, y sobre la total superficie se hallan construidas una nave, compuesta de planta baja con entreplanta destinada a talleres, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, una planta alta destinada a exposición y oficinas de 703,50 metros cuadrados, un sobreático destinado a almacén de 82,50 metros cuadrados, existiendo además una construcción anexa dedicada a almacén en la fachada oeste que ocupa 99 metros cuadrados, restando en dicha finca 790 metros cuadrados de viales exteriores y 1.000 metros cuadrados de terreno excedentario, dicha finca se denomina «Achado de Arriba». Valor: 179.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, 4.ª, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994; en segunda subasta, el día 27 de octubre de 1994, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 24 de noviembre de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las diez treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000640059.93 del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000640059.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma

y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 24 de junio de 1994.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—39.202.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 175/1992, a instancia de don Eugenio Baguena y otro, contra «Talleres Aragonés, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para dar conocimiento a los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada en el depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate por Su Señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de los bienes:

Una carretilla «Fenwick» de 500 kilogramos de carga.

Una cizalla grupo número 7-B.

Un camión-furgoneta «Mercedes», matrícula Z-7804-P.

Una carretilla «Linde» E-16.

Una cizalla «Loire».

Dos prensas de 45 toneladas métricas «Arisa», excéntricas.

Tres prensas de 40 toneladas métricas «Arisa», excéntricas.

Una prensa «Arisa» número de fabricación A-1569, excéntrica.

Una prensa «TDG» excéntrica.

Una prensa «Arisa» de 60 toneladas métricas, excéntrica.

Una prensa «Arisa» de 150 toneladas métricas, excéntrica, número de fabricación 1592.

Una prensa hidráulica de 150 toneladas métricas.

Una prensa hidráulica de 400 toneladas métricas.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 200 toneladas métricas (sin más referencia).

Una prensa «Loire», hidráulica, de 200 toneladas métricas.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 400 toneladas métricas AFI-300-100-110.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 160 toneladas métricas.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 200 toneladas métricas, C-2 200 105-S.

Una máquina de soldar por puntos número 1 (sin más referencia).

Una máquina de soldar por roldanas «Serra».

Una máquina de soldar por roldanas «Serra».

Una máquina de soldar por puntos «Serra».

Una máquina de inducción (sin más referencia).

Una máquina de soldar por puntos número 6.

Una máquina de soldar por puntos número 2 con ordenador de mando «Serra».

Una máquina de soldar por puntos «Serra» número 4.

Una máquina de soldar por puntos «Elesa» número 3.

Una máquina de soldar por puntos número 5.

Una plegadora «Mebusa Promecan».

Una máquina de soldar por roldanas (sin más referencia).

Una prensa de 20 toneladas métricas, excéntrica, «Arisa».

Una cizalla «Genzano».

Una máquina de inducción «Serra».

Dos prensas de vulcanizar «Potvel-60».

Tres compresores.

Un taladro «Oerlicón».

Octavo.—Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.635.000 pesetas.

Noveno.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Eugenio Cortés Legaz, con domicilio en Zaragoza, calle José Oto, número 34.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—38.487.